LA PRENSA

AÑO XI—NÚMERO 2080 — BUENOS AIRES, JUEVES 3 DE JUNIO DE 1880 — DIRECTOR: DOCTOR D. ADOLFO E. DAVILA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION DE LA CIUDAD
Número suelto del dia... Un peso
" atrasados... Dos pesos
" mes... Veinte y cinco pesos
" seis meses... Ciento cuarenta pesos
" un año... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LA CAMPAÑA
Por medio de agentes
Por un mes... Treinta pesos
" tres meses... Noventa pesos
" seis meses... Ciento setenta pesos
" un año... Trescientos diez pesos

SUSCRICION EN LA CAMPAÑA
Envío de números sueltos directamente
Por un mes... Cuarenta pesos
" tres meses... Ciento diez pesos
" seis meses... Doscientos veinte pesos
" un año... Cuatrocientos treinta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes... Doce reales fuertes oro
" seis meses... Ocho pesos fts. y 50 cts. oro
" un año... Quince pesos fuertes oro

LOS COMUNICADOS DE INTERES PUBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
Avisos de los pobres, GRATIS
Se publica en su Imprenta, Moreno 109

ALMANAQUE — HOY—S. Isaac conf. y sta. Paula virg.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 3 DE 1880

Los sucesos de ayer

La autoridad nacional acaba de recibir un nuevo [illegible].

No bastaba haberla humillado en el principio, en su esencia. Era necesario hacerlo en su dignidad, en su pabellon, en su representacion, en sus armas y hasta en los hombres que la desempeñan.

[illegible] Tejedor esta gloria de que jamás se [illegible] quien se jactaba.

Pero, en fin, los hechos están ahí, y [illegible] ahorra todo comentario.

Los hombres se vengan de [illegible] los hombres humillan á los hombres; pero, quien sufre los males de esos afectos de ódios ó de rivalidades personales, no han de ser por cierto ellos, ni su decoro, ni sus intereses. Es el país. Es la estabilidad, el órden, y la prosperidad de la Nacion.

Digase lo que se quiera, estamos jugando en los destinos [illegible] de un porvenir que no es nuestro, que es de las generaciones que [illegible] de suceder.

Los partidos [illegible] palmas [illegible] que obtienen en estas [illegible] festejan con público regocijo cualquier avance de que saquen una ventaja. Sea enhorabuena. Al contar será el llorar, decimos nosotros.

No es hoy cuando se han [illegible] los efectos de las prodigalidades que se estan [illegible]. Las [illegible] de esos errores [illegible] dejan de hacerse [illegible] los males de generaciones [illegible].

¿Quién para á quien [illegible]?

¿Es Avellaneda? ¿Es R[illegible]?

A nosotros [illegible] muy poco.

Los hombres pasan, los prestigios se [illegible] y desaparecen en el abismo de los tiempos [illegible] fugaces en la vida de los pueblos.

[illegible] de 25 de mayo y el [illegible] se va trasmitiendo [illegible] y

Ayer se ha consumado un [illegible] el asalto perpetrado por las fuerzas [illegible] en su autoridad [illegible] Nacional. [illegible] de la Provincia.

Nosotros [illegible] de [illegible] el mismo criterio.

No [illegible] ventaja para nadie.

Lo que se gana en el presente para pagarlo doble en el futuro, no es ventaja en el sentido de [illegible]. Es simplemente un préstamo á usura tomado á sí mismo. [illegible] el Mefistófeles de la leyenda concedia á Fausto al precio de su perdicion eterna. [illegible] ha marcado ni marcarán el derrotero de los partidos [illegible].

No tenemos dos criterios, [illegible] para apreciar los hechos acaecidos en la noche de anteayer y el dia de ayer.

En ellos [illegible] que un acto de rebelion triunfante.

Los partidos y el pueblo [illegible] hayan sido bien enterados de lo ocurrido.

Lo hará [illegible] nuestra seccion noticiosa, completada la última hora que dió nuestro número de ayer.

Ha batido un [illegible] á un buque nacional que trataba de impedir la consumacion de un hecho previsto y penado por la ley de la Nacion, ley suprema, arriba de todos y de toda autoridad, segun la Constitucion que todos los argentinos,—nuevos, partidos, tejedoristas, roquistas y neutrales—hemos jurado respetar y hacer respetar.

Ha sido apresado el comandante de esa embarcacion, y despues de tenerlo prisionero algunas horas el gefe de la tropa provincial, le dió libertad en atencion quizás á la [illegible] que tenia de retenerlo.

Los soldados de la armada nacional que tripulaban [illegible] sus armas y se rindieron ante la voz de [illegible] que tenian al frente.

El contrabando de armas, una vez rendida la fuerza nacional, quedó bajo la custodia de la autoridad de la Provincia, y desde las [illegible] de la mañana hasta cerca de las doce del dia, se hizo su descarga á vista de todo el mundo, y fué conducido triunfalmente en treinta y tantos carros, precedido de varios piquetes de vigilantes y escoltado por el batallon Guardia Provincial á son de música hasta ser depositado en la casa del Gobierno de la Provincia.

Estos son los hechos narrados sucintamente, para la suficiente para hacer su confrontacion con el testo de la ley.

Su calificacion legal es como sigue: [illegible] de contrabando.—En la intimacion de rendicion á los [illegible] de la autoridad nacional que habia apresado una nave contrabandista, hay un [illegible] á la autoridad (art. 29 - Ley [illegible]).—En el [illegible] armado y [illegible] contra el Gobierno Nacional para impedir la ejecucion de [illegible] ley del Congreso [illegible] (inciso 1º, art. 2º [illegible]).

Tal es la verdad clara y definida. No hay que [illegible].

Las cosas deben llamarse por sus nombres, [illegible] comentarios.

El Dr. Tejedor llama represalias á los hechos que ha [illegible].

Nosotros no entendemos este vocabulario. Nos [illegible] de la jurisprudencia de la ley, no por la [illegible] de los partidos.

Estamos en este puesto para decir la verdad, [illegible] venga.

[illegible] LA PRENSA [illegible] al público.

[illegible] las cosas en [illegible] estado, no hay que [illegible] para comprender que la Rebelion esta en pie.

¿Seguirá [illegible]? ¿Quedará [illegible] mas allá [illegible] del Dr. Tejedor?

Dejamos estas conjeturas para el lector.

La autoridad nacional reclama ahora la atencion pública.

¿Qué hace el Gabinete?

¿Qué hacen los Ministros?

¿Qué será del Congreso?

Queremos esperar hasta mañana para ver que desenlace toman estos sucesos dolorosos.

Nuestro espíritu es de paz y de concordia. No [illegible], pues, sugerir instigaciones extremas.

Si fuéramos los que tuviéramos al frente esta situacion, no necesitaríamos consejos, ni consejeros. Los tenemos sobrados en la Constitucion y en la Ley. Cuando estas hablan claramente, las opiniones tienen que enmudecer. En este concepto, podriamos decir al país en un par de horas: Ahí teneis la Paz. Hemos cumplido con nuestro deber.

Pero el caso es otro tratándose de hombres que no están en la misma corriente de ideas.

Lo que es innegable, es que el principio de autoridad camina rápidamente á su ocaso.

¿Vendrá la reaccion?

¿Se apercibirán unos y otros que este estado de cosas es insostenible?

Esto es del resorte del patriotismo y de las grandes inspiraciones.

Lo que es nosotros, nos limitamos por hoy á evocar ese espíritu salvador de las sociedades en los trances supremos.

Hemos cumplido tambien nuestra mision.

Dejamos narrados con verdad los hechos y fijadas con exactitud las ideas y los principios que afectan. Nada mas, ni nada menos.

Si algun interés se siente herido con ello, cúlpese á sí mismo, que ante la Ley y el Derecho no hay prerogativas ni conveniencias que invocar.

Entre se haga oir la palabra oficial sobre los últimos sucesos, habrémos tenido tiempo todos de meditar mas sobre el alcance remoto que están llamados á tener.

En la embarcacion y el pabellon nacionales que han sido rendidos ayer por las tropas del Dr. Tejedor, represan los elementos de todo un órden de cosas, bajo el cual puede muy bien suceder que caigamos aplastados todos, dia mas dia menos.

De tal sembrado han de salir tales frutos.

¡Dios ilumine el sendero de los que tienen nuestros destinos entre sus manos!

Testimonios oficiales

La situacion á que los Gobiernos general y local han conducido al país, no tiene nombre en el vocabulario de las instituciones.

Puede decirse que en estos momentos no existe ni Nacion, ni Provincia. Esas entidades se han convertido en agrupaciones desordenadas, sin leyes, ni Jueces que reglen sus acciones.

Ni el Gobierno Nacional es el Poder de que habla la Constitucion, ni el Gobierno Provincial es aquel que crea y sobre que legisla nuestra carta fundamental.

Ambos han salido de sus esferas legales: el Nacional con mengua de su decoro, y el Provincial con menoscabo de la magestad de la patria, si bien con incremento de su poder.

La entidad provincial, negando á la Nacion, decreta la desaparicion de ambos, y la entidad nacional abdicando su poder y hasta su dignidad en pró de la provincial, abdica sus poderes constitucionales para sostener el órden, en favor del caos.

Tenemos que definir esta situacion, cuya fisonomia presenta los perfiles del monstruo unas veces, de las furias otras, y muchas de una descripcion moral que entristece, agrupando los hechos oficiales que ruedan unos en pos de otros con una celeridad abrumadora.

Existe una ley de aduana que reglamenta la introduccion de las mercaderias al país, calificando de delito de contrabando, todo he[illegible] que se sustraiga á esa legislacion.

Esa ley ha sido dictada por el Congreso, que al presente se halla reunido en sesiones ordinarias.

La ley es desobedecida públicamente por el Gobierno de Buenos Aires, siendo sus actos aprobados por la Cámara de Diputados, y cuando los diarios publican la crónica de esos sombríos acontecimientos, acompañados de estruendosos aplausos, se publica tambien una citacion á la Cámara Nacional de Diputados, para una sesion extraordinaria, á celebrarse en el dia de hoy.

¿No es este el mayor de los contrasentidos?

Cuando las leyes del Congreso son violadas á viva fuerza con las armas en la mano, se desconoce categóricamente su autoridad, y forzosamente debe ser declarado disuelto en nombre de la misma bandera.

Aquel acto determina una situacion de hecho, incompatible en el órden regular de cosa existente.

A la violacion de la ley se agrega el uso de armas contra los agentes públicos encargados de su ejecucion, y con este se dá la última mano á la supresion del Gobierno.

La Provincia y la Nacion con atribuciones iguales ú omnipotentes, encarna la nacion de la disolucion nacional.

En el fondo de estos sucesos yacen apenas los despojos de la autoridad pública, y examinados á la luz de las instituciones, han sido proscritos de la escena legal los poderes ejecutivos y los cuerpos legislativos en el órden provincial y nacional, para ceder el campo á poderes improvisados, engrandecidos y decapitados por su propia voluntad, con agravio de las instituciones.

Es, pues, un absurdo hablar de gobiernos y de congresos en estos momentos, porque es absurdo la realizacion ó el consorcio del [illegible].

Es preferible mil veces que el [illegible] y que la situacion tome francamente su [illegible] posicion de lugar, y la magestad del Poder [illegible] no estará sujeta á estos vejamenes cotidianos, que como ayer por reducirlo al último grado de degradacion, para vergüenza y oprobio del pueblo argentino, representado en aquellas creencias de las instituciones.

Cuando á los Gobiernos y á los partidos [illegible] esta situacion [illegible] en sus brumas enfermizas.

Los documentos que publicamos [illegible] del [illegible] estas consideraciones.

[illegible] ante la América [illegible].

[illegible] documentos que [illegible] existencia de dos omnipotencias dentro del Estado.

Junio 2 de 1880.

A la Honorable Cámara Legislativa de la Provincia

El P. E. de la Provincia cree cumplir un deber [illegible] el conocimiento de V. H. [illegible] Gobierno de la Nacion, por los hechos que [illegible] afectar en algun modo el [illegible] nacionalidad, deseando para [illegible] vuestra aprobacion.

Es notorio á V. H. como á todos, que el Gobierno de la Nacion, al mismo tiempo que [illegible] desarmar las armas á todas las provincias que [illegible] sus disposiciones en la próxima eleccion de Presidente, no perdona medio, por indebido que sea, para impedir que Buenos Aires reciba por su parte aun aquellas que le son indispensables para la conservacion del órden.

El Gobierno no ha [illegible] su derecho y que brevemente quedaron ya expuestas en el mensage del Gobernador de la Provincia.

Tampoco necesita recordar que siguiendo una nueva práctica, pidió hace mas de tres meses el despacho de dos mil fusiles fulminantes y solo le ha sido contestado con el silencio, quedando retenidos esos embargados en los depósitos de la Aduana.

Es indudable que el Gobierno de la Nacion no solo [illegible] un derecho que la Constitucion acuerda á la Provincia, sino que aun [illegible].

Fuerte en su derecho el Gobierno de la Provincia, desde ese momento resolvió usar de él de todos modos y su primer tentativa acaba de ser coronada de un éxito completo, entrando hoy á depósito, una buena cantidad de fusiles introducidos por el Riachuelo, apesar de la resistencia iniciada por la cañonera respectiva.

La opinion del Ejecutivo de la Provincia, la responsabilidad de estos hechos irregulares, es [illegible] del Gobierno Nacional, por su injusta resistencia y su inaudito desconocimiento [illegible] tambien las de esas Honorables Cámaras, que [illegible] el objeto de la presente comunicacion.

Los momentos son solemnes. Estamos amenazados de descomposicion y anarquía y es preciso que concurran todos á salvar la patria, el pueblo con su brazo, el Ejecutivo con su voluntad y V. H. con su consejo.

Dios guarde á V. H.

C. TEJEDOR
Santiago Alcorta

Al Poder Ejecutivo

La Legislatura de Buenos Aires ha tomado conocimiento del mensage que V. E. le ha dirigido, dando cuenta de los sucesos que han procedido al desembarque de las armas que, en cumplimiento de una de sus leyes, V. E. habia adquirido para el servicio de las fuerzas de la Provincia.

Las Cámaras se apresuran á comunicar á V. E. que acompañan plenamente sus procederes [illegible] estan dispuestas á secundarla en todo aquello que tienda á defender las libertades y derechos consignados en la Constitucion Nacional, libertades y derechos que han sido agredidos por una serie de actos hostiles á la Provincia de Buenos Aires, ejercidos por el Gobierno de la Nacion.

Dios guarde á V. E.

La perversion de las ideas

Dejarse arrastrar por la corriente, es tarea [illegible] fácil, lo que es arduo, es remar contra ella.

Lo primero lo saben hacer aun los que nada saben; lo segundo es don solo de las almas fuertes.

El error es mil veces mas accesible que la verdad en materias políticas, porque el error [illegible] tiendo cada cual á su modo y en nada se ajusta á [illegible] regla de su percepcion, por la razon de que [illegible] tiene.

La verdad es otra cosa. Hay que buscarla en los principios, y el entendimiento tiene que hacer mucho de firmeza para no desviarse de la idea recta que nos guía por entre ellos.

Por eso es que abunda el error en todas partes, y no faltan tampoco quienes sigan su difusion.

Ocurre concretaba una variante de esa observacion en esta fórmula:—Mas fácil es negar al que no sabe, que probar al que sabe.

Se dice que hoy no deben discutirse teorías, ni doctrinas ó Constituciones, y que los hechos se imponen la palabra, es decir, la fuerza bruta.

No deja de ser esta una mision [illegible].

¿Quien no es tribuno, periodista ó [illegible] de Estado con esta manera de discurrir?

No tengan cuidado, pues, los partidos. No les han de faltar ¡mentores, si los buscan entre los de esa talla.

Las preocupaciones tendrán tambien sus dignos representantes. La época da para todo.

Entretanto ¿qué seria de la sociedad sin la ley, sin los principios, sin una línea que le marque el rumbo que debe seguir?

La razon, segun la nueva escuela, será del que mas pueda.

No se puede dudar que vamos adelantando. Las ambiciones políticas, y las pasiones que ellas avivan, van dando sus frutos.

Antes se eludia la Ley, no se la negaba. Hoy ya se dice claro:—La Ley no es nada, el poder lo es todo.

Un estadista de todos conocido, al despedirse de sus amigos el 74 en viaje á Europa, escribia á uno de ellos que se iba con el triste presentimiento de que llegaria al término de su vida sin ver imperar otra vez las instituciones libres en su país.

Esa impresion fatídica [illegible] habia adquirido en vista del desenlace de aquellos sucesos, ó de las tendencias que empezaron á manifestar despues los hombres que gobernaban los partidos?

Los hechos que se vienen desarrollando, lo dirán mejor que todo.

Estámos á las puertas de la anarquía. Que venga esta hoy, ó mañana, ó dentro de uno ó mas años, tanto dá. El mal siempre es [illegible] tiempo.

Y que la estamos preparando á gran prisa, no hay tampoco ni que dudarlo.

La perversion de las ideas que se elaboran con tanto de todos lados, es el terreno abonado que ha de fecundar infaliblemente y con profusion

SECCION DE EXTERIOR

DE TOULON A CONCHINCHINA

FOJAS DE MI CARTERA DE VIAJE

(Continuacion)

(Véase el número anterior)

Toulon, Enero 20 de 1880.

Debiendo partir á las cuatro de la tarde no podemos bajar á tierra.

Desde el puente del Tara contemplamos los minaretes y mezquitas de la ciudad de color pardusco.

Para trasladarnos de á bordo á Suez, necesita uno dos horas, una en bote hasta la playa, en el desembarcadero, y otra de este punto á la ciudad, cuyo trayecto se hace montado en un burro.

El calor empieza á hacerse sentir y los sombreros de paja y los cascos de corcho, empiezan á aparecer sobre cubierta.

Tenemos á bordo á Amohd-Mahomed, piloto árabe del mar Rojo, con su tez bronceada y su turbante blanco. Este hombre hace catorce años que sirve á los transportes franceses que hacen el servicio de Cochinchina.

Para la navegacion del Mar Rojo no se necesita piloto, pero los Comandantes tienen órden de tomarlo, para el caso de hacer averías y tener que recalar en uno de [illegible] puertos, cuya hidrografía no está bien conocida todavía.

En Aden (Arabia) tomarémos carbon y dejarémos al piloto Amohd, quien será conducido á Suez por el transporte que viene de Saigon.

Este piloto, recibe 250 francos como compensacion á su trabajo que consiste en comer bien, tomar bastante café y dormir sobre el puente.

A las cuatro en punto de la tarde dejamos la rada de Suez.

A estribor sobre la costa se levantó magestuosa proyectando sus sombras sobre el valle, la montaña de Ataka de contornos agrestes, sin ninguna vegetacion.

A nuestra izquierda el desierto.

El sol desciende al horizonte y las aguas tranquilas del golfo reflejan su disco encendido.

Tenemos que recorrer 1310 millas para llegar á Aden, situado en el mar de la India cerca de la desembocadura del Rojo.

Hacemos guardia de navegacion desde las ocho hasta las doce de la noche, y para acortar las horas conversamos con Amohd, quien ha visitado á Marsella, Paris y Lóndres, llevado por M. de Lesseps.

Amohd, habla muy mal francés y como nuestros correntinos suséa á todo el mundo.

Como buen mahometano, al salir el sol, nos pide agua para hacer sus abluciones, se arrodilla, invoca á Aláh levantando las manos al Cielo y besa el suelo al fin de su oracion.

A medio dia y á la puesta del sol dirige también una plegaria á su Dios, en la cual oímos pronunciar con fervor el nombre de Mahoma.

Le preguntamos, si era casado y nos contestó que sí, que era casado en Suez y en Aden.

Interpelado en seguida por el precio que habia pagado por sus mugeres, nos contestó que no le habian costado caras, porque es muy conocedor del país, pero que en Alejandría son muy caras.

¿Cuánto valen allí? le dijimos.

Quinientos, mil y dos mil francos, los cuales [illegible], pero son muy hermosas y jóvenes.

Se podria ganar mucho dinero, nos dijo, en el comercio de las mujeres: para esto, se necesita de un [illegible], bien armado y tripulado que vaya á [illegible] á comprar vírgenes, [illegible] francos y se pueden vender en Egipto [illegible] francos cada una, por mayor, es decir, seis [illegible] pesos papel.

[illegible] amarillos y muy apreciadas [illegible].

[illegible] son perseguidos [illegible].

Para estar seguro y ganar mucho dinero, se [illegible] haga cinco viages, [illegible] cargamento de cuatro ó cinco [illegible].

[illegible]

Los [illegible] de los árabes que hemos [illegible] Port Said, tienen [illegible] en un mar de [illegible].

Interrogado Amohd, sobre esto, nos dijo [illegible] tener [illegible] mugeres [illegible].

Es mas [illegible] dia [illegible].

[illegible] el árabe pronunció estas palabras con [illegible] guardamos silencio y nos dijimos [illegible].

Muy pocos [illegible] del Egipto [illegible] que vamos [illegible] deja el país de tener ciertos atractivos.

El refran [illegible] del país á que fueres haz lo que vieres no podemos desgraciadamente ponerlo en ejecucion.

Tenemos que navegar siete dias en el mar Rojo antes de llegar á Aden.

El Tara navegando con tres calderas y [illegible] favorable, [illegible] por hora.

En Aden, deben [illegible] nuestras cartas y diarios del Plata, que deben haber llegado el 21 á Burdeos y cando de Marsella el 22.

Los vapores de las mensagerías marítimas [illegible] de 12 nudos por hora llegarán á Aden primero que nosotros.

El 2 de Febrero, surcando las aguas del mar Rojo, la observacion nos da 27º de latitud, Norte y 36º de longitud Este.

A nuestra derecha tenemos la costa de la Nubia, á la izquierda la Arabia.

El 7 [illegible] en Aden, donde flota la bandera de [illegible] Bretaña, soberana en territorio árabe.

En [illegible] á medida que nos aproximamos [illegible].

[illegible] árabe, nos señala una [illegible] á Nuestra [illegible]. Dirigimos los anteojos al punto que nos indica y no descubrimos nada, y solo media hora despues conseguimos ver un bulto envuelto en la bruma.

Es admirable la vista de estos hombres acostumbrados á mirar á grandes distancias en el desierto. Son como el gaucho de nuestras pampas, que divisa una tropilla en el horizonte y nos dice si son yeguas ó caballos.

El [illegible], nos [illegible] aumenta siempre, y tenemos en la batería baja una temperatura de 30º centígrados.

Una pequeña avería en la máquina acorta nuestra velocidad y el dia 7 amanece encontrándonos todavía á cien leguas de Aden.

Al dia [illegible] las tres de la tarde [illegible] horizonte una muralla [illegible] sobre la superficie de las aguas. Es la montaña de Aden.

El Comandante ordena que ocupemos nuestro puesto de órden.

Bajamos á la batería y desde ella contemplamos [illegible] el fuerte á la entrada del puerto.

La costa es montañosa y sin ninguna vegetacion.

A babor [illegible] la costa de la Arabia [illegible] el pie de la montaña que [illegible] tierra estéril, [illegible].

Estamos á dos [illegible] de la costa [illegible].

[illegible] en Aden, ha [illegible] nos trajo carneros del Turkestan y [illegible] raquíticos y flacos, [illegible] una gran prominencia en la grupa.

En [illegible] solo recibimos [illegible].

En la desembocadura del Mar Rojo en el [illegible], se encuentra Perim, que [illegible] posesion la Inglaterra en 1798, y donde ha establecido un faro y un fuerte. Muy cerca de este punto siguiendo la costa arabiga y á unas treinta millas, la costa entra en el mar, formando una península y es en ella donde se encuentra Aden.

Al puerto donde fondean los vapores le llaman los ingleses Steamer Point y está situado al S. O. en la misma península de 3½ de hora de distancia de la ciudad de Aden.

(Habiendo LA PRENSA publicado ya una correspondencia nuestra escrita de Aden, suprimimos aquí, su descripcion.)

Digamos una palabra sobre el Mar Rojo, el cual tiene quinientas leguas de largo y presenta grandes peligros á la navegacion, á causa de la gran cantidad de escollos desconocidos que cubren sus aguas.

El nombre de Rojo dado á este mar, viene segun unos, de la gran cantidad de animalejos colorados, otros atribuyen su nombre á una alga, [illegible] desata, á los zoófitos y bancos de coral rojo. Hay quien dice que ese nombre tiene por causa el color rojizo de las montañas que rodean sus costas; no ha faltado quien diga que, su nombre lo debe á los rayos oblícuos del sol poniente, que reflejándose en las aguas les dan un color rojo, y un pasajero que se encuentra á nuestro lado, dice, que le llaman así, porque hace en él mucho calor.

Como ven nuestros lectores, hay para todos los gustos y pueden escoger. En cuanto á nosotros, nos contentamos con saber que se llama rojo y nuestra curiosidad concluye ahí.

Durante los meses de Junio á Setiembre, la travesía de este mar es penosa para los habitantes de climas frios, pues la temperatura no baja de 34 á 38º centígrado, lo que obliga á los vapores á contratar egipcios como foguistas.

Amohd nos indica el lugar donde pasaron los doscientos mil israelitas, el cual se encuentra situado entre el cabo Isfarana y el Abudevagre.

Uno de los libros cuya lectura en nuestra infancia nos causó mas impresion, fué la Biblia, y al contemplar esos parajes históricos cuyos nombres habian alimentado por mucho tiempo nuestra imaginacion de niño, acudieron á la mente los recuerdos en tropel.

Mirábamos las aguas desde el puente del *Tara* y nos decíamos, aquí, donde hay mil doscientos metros de fondo, segun los sondajes modernos indicados en la carta, aquí decíamos, Moisés tendiendo su mano sobre las aguas, el Señor las separó y permitió á los hijos de Jacob, atravesar el mar sin mojarse los piés.

En la punta donde termina el golfo de Suez, sobre el estrecho de Jubal, se levanta la cumbre del Sinaí, y á su lado, erguido y erizado de rocas se encuentra el Monte Horeb, en el cual Moisés hizo brotar el agua, dando un golpe con su vara.

Djeddah, es el puerto en el mar Rojo, donde desembarcan los peregrinos que van á la Meca, á visitar la tumba de Mahoma.

Jaffa, es el puerto sobre el Mediterráneo en la costa de Palestina en el Egipto, de los que van á Jerusalem á visitar el Sepulcro de Cristo.

Conversando un dia con el capellan del buque, le preguntamos si habia visitado el Santo Sepulcro.

Sí, nos contestó. Detrás del Sepulcro de Nuestro Señor, hay un convento de religiosos griegos, que dá asilo á los peregrinos y allí estuve alojado.

El Santo Sepulcro está en poder de los turcos, quienes cobran cinco francos á todo aquel que quiera visitarlo y los que viven en el convento, cada vez que quieren salir de él, pagan igual suma.

Ultimamente el Sultan, queriendo favorecer á una familia musulmana dándole una renta de que vivir, le hizo entregar la llave del sepulcro del redentor del mundo.

¿Cómo es, le dijimos que las potencias cristianas, no han reivindicado, para sí la posesion del santo sepulcro, ya diplomáticamente comprando el territorio que ocupa, ó por la fuerza?

El capellan guardó silencio y se encogió de hombros.

Cerca de Perin, en la costa de Arabia, se encuentra Moka, de cuyo café no llega un solo grano á Buenos Aires, á pesar de bautizarse con ese nombre una gran parte del que consumimos, el cual es árabe como el de Moka, pero lo produce el Yémen.

El verdadero café de Moka cuesta en Aden treinta y dos francos el saco de doce kilos.

Desembarcamos de noche en Steamer Point, alojándonos en el hotel de Europa, tenido por un francés.

En la gran plaza se encuentran los tres hoteles de la localidad, en uno de ellos, el del «Universo» tenido por un hijo de Ancona, se dan conciertos al aire libre todas las noches. El dia de nuestra llegada debió darse en él, un baile. Era Domingo, dia en que los ingleses no bailan ni se rien, y yendo su propietario á pedir el permiso correspondiente al gobernador, éste le rehusó lo que solicitaba.

El italiano le contestó: señor, empezará el baile á las doce de la noche. No! contestó el magistrado inglés, cuando en Aden son las doce de la noche, en Lóndres son las diez solamente.

A causa de esta diferencia de longitud, no hubo baile.

En el hotel del «Universo» se encuentra la gran *attraction* de Aden.

El alumbrado público es hecho á petróleo y como la plaza es grande, reina en ella la oscuridad mas completa.

Entre las sombras se ven cruzar como fantasmas á los árabes y judíos, envueltos en sus grandes mantos blancos.

Steamer Point, es algo hecho á propósito para aburrirse á los diez minutos de conocerlo.

Los hoteles, son de un confortable verdaderamente árabe, no dan colchon ni almohada y he salido de uno de ellos con el sentimiento de no saber la razon de esta supresion.

Continuaré en el paquete próximo.

FEDERICO W. FERNANDEZ

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

[illegible] ayer [illegible] convocados [illegible] ciudad la noche anterior y ese dia. Al frente del Congreso estaba formada una compañía de bomberos de Policía, armada á remington [illegible] estaba [illegible] Era una guardia sobre [illegible] Presidente de la Cámara.

A las 2 de la tarde [illegible] de la Cámara [illegible] presentes y no obstante esto, [illegible] Cámara, pasaron á antesalas para verificar [illegible] de los presentes, [illegible] á sí habria [illegible] para entrar á sesion.

Reunidos en antesala, resultó insuficiente para hacerlo, el número de presentes, retirándose [illegible] despues de haber resuelto á pedido de dos [illegible] citara para hoy á las 12 [illegible] de que [illegible] Comision de Poderes, relativo á los Diputados electos por la Rioja.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

[illegible]

Presidencia del Dr. Araujo

SESION DE AYER

Se proclamó abierta á las tres de la tarde con asistencia de treinta y un señores Diputados.

Entre los asuntos se dió cuenta de un Mensaje, enviado pocos momentos antes por el P. E., que publicamos en otra seccion.

Concluida la lectura del Mensaje, el Ministro de Gobierno entró al recinto de la Cámara.

El Diputado Carballido pidió [illegible] la palabra, hizo notar la necesidad [illegible] Ministro mas esplicaciones sobre los incidentes que acompañaron el desembarco de las armas y sobre el estado de las relaciones entre los gobiernos Nacional y Provincial.

El Ministro hizo en seguida uso de la palabra. Que habia asistido á la Cámara, con la intencion de dar todos los datos que se quisieran sobre la conducta del Ejecutivo en esta última emergencia.

Agregaba, refiriéndose al propósito de armar la Provincia [illegible] tenia que llenar [illegible] del [illegible] un número de armas [illegible].

[illegible] armas que se [illegible].

Pero poco tiempo despues, añadia, se dictó por el Gobierno Nacional un decreto prohibiendo á los Gobiernos de Provincia, [illegible] armamentos [illegible].

[illegible] obstante [illegible] necesidad de conseguir [illegible].

Que últimamente [illegible] Federal habia [illegible] Provincia, [illegible] armas [illegible].

Que en vista de estas dificultades [illegible] habia introducido armas [illegible] conducido [illegible].

[illegible] de esta manera:

Que [illegible] sobre el [illegible].

Que se habia mandado [illegible] bandidos, por el Gobierno Nacional, [illegible] destino á [illegible] Buenos Aires.

Que de esa manera [illegible] conflictos [illegible] de los buques.

Por indicacion del Dr. [illegible] Casares se dispuso pasar á cuarto intermedio á fin de que durante ese tiempo la Comision de Negocios [illegible] el trabajo del Poder Ejecutivo.

Reabierta la sesion [illegible] tres cuartos de hora [illegible] proyecto de minuta [illegible] de las columnas [illegible].

La [illegible] Dr. [illegible].

Puesta á votacion, [illegible] en general y particular por 21 votos [illegible].

Se resolvió publicar la versión taquigráfica de la sesion celebrada y que terminó inmediatamente.

SECCION CIENTIFICA

Horticultura-Agricultura

DEL ARTE EN LOS PARQUES Y JARDINES DE PAISAGES

La estética es la ciencia ó el estudio de lo bello, de lo bueno y de lo verdadero. Esta ciencia, en el arte de los parques y jardines de paisages, se nos presenta exteriormente bajo los diferentes aspectos de pureza, sencillez, armonía y de conformidad á ciertas leyes.

Las Bellas-Artes,—en cuyos rangos deberia colocarse el arte de los parques y jardines de paisages—tienen por objeto la representacion de lo bello, y deben clasificarse segun sus modos de representacion. La idea de lo bello percibese por la vista y el oido; así se dividieron las «Bellas-Artes» en el arte de la «Pintura» y en el de la «Música». En la primera seccion, admitieron la «Arquitectura», que es el arte de edificar segun proporciones y reglas determinadas, empleando solo materiales inorgánicos de la naturaleza. La arquitectura de los parques y jardines de paisages, uniéndose estrechamente á la arquitectura de los edificios, puede ser seguida en la misma seccion, como lo demostraremos por su parte mas atractiva la «estética».

No mencionarémos aquí su regularidad, la simetría, que son caractéres de su arte, pero que no se pueden aplicar sino á los jardines simétricos, y esto pertenecen á la arquitectura, propiamente dicho. De los de que vamos á ocuparnos son mas completos, podriamos decir, pues al arquitecto, al hombre de las líneas matemáticas, es menester agregar al pintor, al poeta y al filósofo. Deben comprender.

La «armonía», que se compone de elementos diferentes cuyos contrastes contribuyen á la formacion del conjunto.

La «pureza» y la «sencillez», cualidades que no son verdaderamente apreciables sino en una naturaleza silvestre, vírgen, inexplorada y que, segun dice Virgilio, nada debe al *rastrillo*, ni á la mano del *hombre*.

La «conformidad» tiene una ley, indicando que todo se dispone, crece y se mueve segun reglas particulares.

La ciencia de lo bello en el arte de los parques y jardines no tiene por objeto tan solo la imitacion de la naturaleza debe tener miradas mas elevadas y ser la representacion del ideal, es decir, de lo bello á un grado superior á la belleza verdadera, realmente efectiva. Se ha dicho que la imitacion de la bella naturaleza ha sido generalmente adoptada por la sola ambicion del arte. Admitimos esta opinion, aunque los verdaderos fines no sean imitar, sino crear. ¿A qué sirve imitar una naturaleza que ya tenemos á nuestra vista? El artista en paisages que la tomaria como modelo, no probaria sino su impotencia y en esa imitacion todo su talento consistiria en la seccion. Puesto que la seleccion supone una regla, luego no existiria el talento.

No, el arte tiene inspiraciones mas elevadas, procederes mas anchos, miradas mas grandiosas, y si emplea los materiales que la naturaleza le ofrece, su objeto no es copiarlos fielmente, sino construir con ellos, crear una belleza ideal, divina, digamos. Lo bello en materia de arquitectura de paisages, consiste en la relacion entre la intencion y la ejecucion, entre la idea creadora y la ejecucion de aquella misma idea. Se dirige tanto á los sentidos como al sentimiento. Con justísima razon se ha dicho que este arte era á la pintura como la realidad es á la ficcion. La pintura, con el ayuda de la combinacion de los colores, imita un paisaje; el arquitecto de jardines crea ese mismo paisage empleando los elementos de la naturaleza. Puede realizar, por cierto, las composiciones mas exquisitas de la pintura, pero puede aun producir escenas que serán mas puras, mas armoniosas, mas expresivas que las de la naturaleza.

Cuantas veces se ha renovado el paralelo del pintor con el arquitecto de jardines agrestes, como demostracion de la inferioridad de este sobre aquel, cuando aquella demostracion no signiera un sadminiculo? La arquitectura de paisages sometida á las leyes de la pintura, era la opinion de Price y de Girardin, no puede considerarse que como una simple apreciacion, quizá verdadera en ciertos relaciones entre los dos artes, pero sin valor en nuestra época, visto los progresos actuales en el arte de los jardines.

Entre el paisaje del pintor y la reproduccion del artista jardinero, ¿cuál será el cuadro preferido? Entre la ficcion y la realidad, ninguna duda puede caber. Si hay espectadores que admiran, elojian un lienzo representando un hermoso paisaje, ¿qué dirán esos mismos admiradores si se les proporciona la realizacion de ese mismo paisaje, pisar aquella verde césped, pasear bajo aquella tupida frondosidad, cojer con sus propias manos esas hermosísimas flores, respirar las auras perfumadas que invaden, sin duda, aquellos sitios encantadores? La realidad seria preferida á la ficcion, el jardinero artista será superior al pintor; no cabe ni puede caber la menor duda.

La bella naturaleza y el efecto pintoresco forman el fondo de esta [illegible] que el uno es [illegible] partes [illegible].

Estas dos artes, aunque distantes en sus maneras operandis, tienen, [illegible] ciertas afinidades. Así como la pintura está considerada como poesía, segun Horacio, [illegible] el arte de los jardines por sus escenas variadas debe hablar á la imaginacion, [illegible] cual una escena verdadera, [illegible] impresiones, seria una [illegible].

El artista jardinero tiene á su disposicion cinco elementos: los terrenos, las aguas, las plantas, las peñas y los edificios. Estos últimos de creacion humana, los otros cuatro productos por la naturaleza. Con aquellos elementos el artista obtiene aquel resultado que [illegible] dominan nuestros sentimientos, nos conmueven y nos encanta.

Sea cual fuera [illegible] inspirado por el genio del artista, [illegible] grado, la «Unidad». Dante [illegible] de vista, debe abarcar el ojo todas las partes de una escena que quiere examinar, sin que sea distraido del conjunto por una particularidad dominante. [illegible] una observacion general, nos gusta hacer [illegible] de todas las partes. Mas pronto y seguro será el efecto, si esas partes se ligan facil y naturalmente. Cada una de ellas diferenciándose de las otras sin afectar por eso ganar [illegible] «El triunfo del arte, dijo Pope, consiste en la variedad de las sorpresas que mezcla [illegible] simula las igualdades.»

Sentimos que el cuadro limitado de nuestro estudio no nos permita estender [illegible] observaciones respecto á los parques y jardines de nuestro país; las formularémos en un [illegible]. Hemos querido probar que la arquitectura de paisages ya no esta subordinada á una rutina, á un capricho y que es digna, por [illegible] conocimientos que requiere, los talentos que exige, los gustos de que es susceptible, de figurar entre las artes liberales, con titulo igual al de la «Pintura» y de la «Música».

Dr. H. Godon.

BOLETIN DEL DIA

Revista de los sucesos—[illegible] ayer los [illegible] en dar las noticias de los sucesos graves de que fué teatro anteanoche la Boca del [illegible].

Nuestra relacion ha sido plenamente confirmada en todas sus partes.

En esta ocasion como en todas en que acontece algo importante, no omitimos sacrificios ni diligencia para averiguarlo todo y llevarlo á conocimiento del pueblo.

Nuestros lectores conocen ya [illegible] hasta la hora en que cerramos nuestro diario.

Agregaremos sin embargo [illegible] que no carecen de interés.

Hace poco el Gobierno de la Provincia [illegible] 25,000 pesos fuertes el vapor *Riachuelo* [illegible] *la Boca*, con el objeto de [illegible] contrabando de armas.

[illegible] de Montevideo desde hace [illegible] dias, [illegible] de armas [illegible] á esta ciudad.

[illegible] y de la Escuadra [illegible] hasta de [illegible] de San Martin.

[illegible]

[illegible] al mando de [illegible].

[illegible] Nacional [illegible].

[illegible] de ayer se [illegible].

En consecuencia, [illegible] linea en aquel punto, [illegible].

A [illegible] á media [illegible] en la [illegible].

El [illegible] de la Provincia [illegible] la Boca [illegible] embarque, contra viento y marea.

El lector sabe que una columna de [illegible] de ese cuartel, al mando del [illegible] cumplimiento á dicha órden.

Un rato mas tarde llegó un [illegible] 140 [illegible] al mando de [illegible] el comisario [illegible].

El 1º de línea se estacionó [illegible] plaza [illegible] de dicha, en tanto que las fuerzas [illegible] de guerra, ocuparon posiciones [illegible] en perspectiva que parecia inminente.

Entre tanto en el centro de la ciudad [illegible] un movimiento continuo de elementos bélicos.

Se citaba activamente á los miembros [illegible] Nacional y Bomberos Voluntarios á sus cuarteles.

El [illegible] Rifleros se reunió en número [illegible] de 150 próximamente.

Un grupo apostado en la calle de Florida y Corrientes, decia sin reservas, tener órden superior para prender á todo agente del Gobierno Nacional que cruzase por allí, para evitar [illegible] órdenes.

Es presumible que si esa órden [illegible] ser general á todos los cuerpos.

El segundo batallon Provincial, [illegible] plazas mas ó menos, fué [illegible] al Departamento de Policía, en donde entraban y salian personas [illegible] de las filas conciliadas.

En la Boca no se interrumpia la espectativa de los beligerantes.

El Ministro de la Guerra, como dijimos ayer, regresó de la Boca como á la una de la mañana.

[illegible] de las 6 de la mañana recibió [illegible] gefe del 1º, de retirarse á su cuartel.

¿Por qué se recibió esa órden? Esto es un misterio que [illegible] todos hemos tratado de descifrar.

El 1º se retiró inmediatamente, desfilando por frente del Guardia Provincial, único punto de salida, [illegible] encerrado.

No habia pasado una hora cuando corrió la voz [illegible] acaba de ser apresado por el vapor nacional *Talita*, al frente de la barraca de Peña.

El buque contrabandista habia cruzado á las 12 de la noche por cerca de los de la escuadra, burlando su vigilancia, con los fuegos apagados.

Sin embargo, fué avistado por el *Talita* al pasar á sus proximidades.

El *Riachuelo* era de mas andar que su perseguidor y navegaba á toda máquina á su vanguardia.

En las inmediaciones de la boca de la canal estaba la embarcacion á vapor *Reconquista*, conocida tambien con el nombre de *Luisita*, al servicio de la Capitanía.

Como es de suponerse facilmente, su tripulacion era escasa.

Al avistar al *Riachuelo* perseguido por el *Talita* le hizo algunos tiros de fusil, sin resultado.

Por fin entraron á la canal, ganando distancias el buque contrabandista.

Tan luego como entraron, [illegible] feso echó á pique dos chatas de las Dragas, para cerrar la entrada.

Al llegar el *Riachuelo* al frente de la barraca del Sr. Peña, llevó por delante á un pailebot surto en ese paraje, pues era tanta su velocidad, que no pudo evitar el choque.

El pailebot echó garras y contuvo al *Riachuelo*, para asegurarse el pago de las averias que le habia causado.

Dos personas salieron sobre cubierta y pidieron como un marcado servicio que le dieran soltura, prometiendo pagar cumplidamente las averias.

En este momento llegó el *Talita*, comandado por el guarda marino Blanco, y apresó al buque, á cuyo bordo subieron dos ó tres personas de su tripulacion.

Serian entonces las 7 de la mañana próximamente.

Los tripulantes del *Riachuelo* saltaron á una falúa ó bote y de allí tomaron tierra huyendo [illegible] seguida.

Diez minutos despues se avistó una columna de Guardia Provincial apresuradamente y en actitud de calar bayoneta, en proteccion del *Riachuelo*.

Se intimó rendicion al *Talita*, para recuperar la presa que se acababa de hacer.

Del *Talita* le contestó con un tiro de fusil, pero siendo inconducente la resistencia, se entregó al Guardia Provincial.

El cuerpo tomó allí posiciones estratégicas.

El guarda-marina Blanco fué puesto en detencion por un rato y luego se le dió libertad por el Coronel Arias.

—¿Qué hace allí, amigo? preguntó una persona de su relacion al oficial.

—Aquí estoy embromado, porque no me dejan salir, contestó.

Media hora despues se dió comienzo á la operacion del desembarco, bajo los ojos de una multitud de espectadores que de cerca y de los sitios y edificios elevados presenciaban la escena.

Las fuerzas provinciales impedian la aproximacion á la ribera de dos cuadras á la redonda, de todo individuo que lo pretendia.

Se hizo una colecta de todos los carros de tráfico que se encontraron en las cercanías, para trasportar el cargamento á la casa de Gobierno, en donde habia acampado el Cuerpo de Bomberos de Policía, bien amunicionado.

La mayor parte de los fusiles, que son del sistema Manssen y no remington como se ha dicho, venian encajonados.

Los carros una vez cargados, tomaron el camino mas corto para llegar á la calle Bolivar, por la cual bajaron hasta el portón de la casa de Gobierno, en donde fueron descargados y depositadas las armas.

Adelante marchaba un piquete de [illegible], seguian los carros, cuya retaguardia era [illegible] por una columna del Guardia Provincial, con la banda de música á la cabeza.

[illegible] silencio sepulcral reinaba á su tránsito, á pesar de que el número de curiosos [illegible] el cortejo bélico, crecia por [illegible].

En la casa de Gobierno descargaron armas hasta las 12 del dia, y su número se calcula de 1,800 á [illegible] fusiles.

El cargamento llegó á su destino entre remesas. No venia municion.

Asegúrase, sin constarnos, [illegible] estratégico han sido depositados [illegible] cañones Krup.

Ayer despues de las dos de la tarde [illegible] calle de Moreno y doblo por [illegible] Sud, un carro de mudanza cargado con [illegible] que se descubrian á la simple vista.

No sabemos el rumbo que tomo despues [illegible].

Pasadas las [illegible] á llamar al Dr. [illegible].

Enterado de [illegible] la Policía, en donde [illegible] de sus amigos [illegible].

Por órden del Gobierno ha sido concedido [illegible] armados á remington [illegible] custodia.

«Ayer como de [illegible] mañana se dió órden á la cañonera [illegible] *Riachuelo* á su fondeadero, pero la órden fué retirada luego, porque se supo [illegible] que el buque no podia [illegible] chatas cruzadas á toque en la canal.

La impresion de desagrado que el [illegible] en el pueblo, es general.

En los centros militares se hablaba [illegible] porque segun las propias palabras [illegible] se habia humillado al ejército y á la armada nacional.

No hemos oido una opinion, ya sea de [illegible] amigos ó enemigos de la situacion [illegible] neutrales, que aprobase, ni siquiera la actitud del Gobierno federal, en esta grave [illegible].

No nos equivocamos al repetir como [illegible], que el hecho ha despertado una indignacion general, en los griegos y en los troyanos.

Los corazones se han sentido profundamente heridos en el delicado, en el invencible [illegible] sentimiento de argentinos.

Esta es la cosecha que nos han traido nuestros reporters derramados en todas partes [illegible] de haber [illegible] en las [illegible].

En el segundo patio de la casa del Gobierno de la Provincia, permanecieron [illegible] batallon Guardia Provincial [illegible] y la parte interior de [illegible].

A retaguardia del *Talita* [illegible] la Capitanía, la que cuando [illegible] poder del Guardia Provincial, [illegible] sobre la ribera [illegible] por tierra y [illegible].

[illegible] á vapor, con cantidad [illegible].

[illegible] de la debilidad con que ha procedido el Gobierno.

[illegible]

[illegible] los diversos gritos que daban [illegible] Sarmiento.

Casa de Moneda—Para esta casa [illegible] llegado de Europa, por el vapor [illegible] contenido de maquinas de acuñar.

En breve serán desembarcadas [illegible] de oro.

Por el vapor Europa, [illegible] cuatro operarios contratados en [illegible] Castilla, para la acuñacion [illegible] alojados [illegible] emigrantes.

Robo á la autoridad—En la noche del lunes último, al Alcalde de uno de los cuarteles del partido Almirante Brown, D. Sixto R[illegible] victima de un robo.

[illegible] varios caballos [illegible].

La misma noche y horas mas tarde fué tambien [illegible] D. Antonio Loray.

Se habian violentado la puerta de [illegible] de la cochera un caballo de [illegible].

El alcalde, que por segunda vez [illegible] comprendió que [illegible] al Juez, dada la jurisprudencia [illegible] respecto.

En conversacion con su compañero de infortunio Sr. Loray, recordaron que el [illegible] algun tiempo fué robado y que puesto [illegible] en campaña, habia logrado dar con el ladron [illegible] del 11 de Setiembre, criminal que [illegible] de Almirante Brown, con la mayor [illegible].

Resolvieron en consecuencia, [illegible] de Policía y los acompañase [illegible].

Castillano aceptó gustoso y [illegible] vinieron á esta ciudad [illegible] que buscar.

Castillano y las víctimas que lo acompañaban encontraron en el distrito de 1ª seccion [illegible] un sujeto montado en uno de los caballos robados [illegible].

Le persiguieron y el ladron entró á una herrería, [illegible].

El caballo fué de allí secuestrado.

El ladron no pudo ser habido.

Segun su filiacion, resulta ser el mismo que hurtó el caballo al Sr. Gariano, y que [illegible] por la impunidad de que gozan los ladrones en el desgraciado Partido que nos ocupa, sigue merodeando por sus alrededores.

La noche del suceso que narramos, hubieron tambien dos robos mas.

Uno en la casa quinta del Sr. Pastor Obligado y el otro en el tambo conocido por Salarte.

Los ladrones han penetrado haciendo gala de audacia, á las habitaciones que ocupaban los moradores de ellas y sacado dinero y objetos de valor.

¡Pobre Almirante Brown!

Matricula de buques—La Capitanía General de Puertos ha prorogado hasta el 31 de Octubre del presente año el plazo para la nueva matricula de buques.

ULTIMA HORA

ACUERDOS DE GOBIERNO

SENADO NACIONAL

RUMORES ALARMANTES

Movimientos de la Escuadra

LOS CUERPOS DE VOLUNTARIOS

DIVERSAS NOTICIAS

A la hora avanzada en que escribimos estas líneas [illegible] se trasluce algo, aunque vagamente de lo que se trató ayer en los dos acuerdos de ministros que celebró ayer el Gobierno Nacional, uno en la casa particular del Presidente y el segundo en la Casa Rosada.

Al primero fueron invitados los SS. Sarmiento y Frias, pero ninguno de ellos concurrió.

Al segundo fué nuevamente solicitada la presencia del señor Sarmiento, negandose tambien á ello.

Tomaron parte en él ademas de los Ministros, los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso, SS. Acosta y Quintana.

Tratóse del mensage que pasó ayer el Ejecutivo al Congreso, iniciando el asunto por el Senado.

Se hablaba en términos vagos de trasladar algunas oficinas nacionales de esta ciudad á Zárate y sacar el ejército, probablemente con el mismo destino.

Este rumor, que lo reproducimos en ese carácter, corria con visos de verdad en algunos corrillos de la casa de Gobierno.

Carece de fundamento la version sobre renuncia de Ministros.

La invitacion á los Presidentes de las Cámaras parece que no tuvo mas objeto que pedirles que las citasen para sesion secreta, en nombre de la gravedad de la situacion y la naturaleza delicada de los asuntos que debian discutirse.

El Senado se reunió en sesion privada á las 4 de la tarde, [illegible] á los Diputados.

[illegible]

[illegible]

[illegible] en la puerta [illegible].

[illegible] de la casa de Gobierno, [illegible] y á los [illegible].

[illegible]

[illegible] en Buenos Aires [illegible].

[illegible]

[illegible] sus cuarteles [illegible] los [illegible].

Hoy acuartelamiento general [illegible] las puertas.

Varios cuerpos [illegible] del comercio [illegible] de vestuario y de armas [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible]

La noticia [illegible] Durand [illegible] corridiatas.

Colon ha [illegible].

Esto muestra el grado de [illegible] del espíritu público [illegible] sucesos del dia y la parte que toma la sociedad en ellos.

Volviendo á la fiesta [illegible] dejado satisfecha á la concurrencia.

La intervencion de la Rioja—El Gobierno de la Nacion envió ayer al Congreso, los antecedentes relativos á la intervencion en la provincia de la Rioja.

Viaje científico—El Sr. D. Armando Groeg ha solicitado al Gobierno Nacional su proteccion, para emprender un viaje científico por las provincias del interior.

Promete entregar al Gobierno un libro que confeccionará con los estudios que realice.

Deudos de los próceres de la Independencia—Se cita á la comision nombrada para redactar los estatutos de la Asociacion de deudos de los próceres de la Independencia, para la reunion que tendrá lugar ésta noche á las 7 1/2 en la Capitanía del Puerto.—*E. Sorondo*—*S. Alvarado*, secretario.

Dos sesiones—La Cámara Nacional de DD ha sido citada para dos sesiones que deberán tener lugar hoy: la una pública á las 12 del dia para tratar el despacho de la C. de Poderes sobre la eleccion de la Rioja, y la otra secreta á las 3 p. m. para tomar en consideracion un mensaje reservado del Ejecutivo.

El "Villarino"—Partirá á fines de esta semana el transporte *Villarino* con destino al Chubut, Patagones, Santa Cruz y Puerto Deseado.

El Ministerio de Marina ha impartido ya las órdenes necesarias para que se lo provea de los útiles necesarios.

Multas—Catorce buques de los fondeados en la rada, han sido multados anteanoche, por no tener las luces como manda la ordenanza.

Entradas del Consejo de Educacion—Durante el mes próximo pasado ha recibido de la Municipalidad el Consejo General de Educacion la suma de 409,383 $ m/c.

Colonizacion—Por el vapor *Europa* ha llegado el encargado de una sociedad colonizadora italiana que segun se asegura, cuenta con mas de medio millon de liras para hacer frente á la empresa y adquirir del Gobierno Nacional la área de terreno necesaria para fundar una colonia con inmigrantes de las provincias venetas.

Exposicion—Ya han empezado los trabajos para la próxima Exposicion en lo que se refiere á los palacios.

Se ha dado comienzo por la plaza de Victoria.

Bulas—Las que instituyen canónicamente á fray Mamerto Esquiú como obispo de Córdoba, serán traducidas por órden del Gobierno Nacional, por el secretario del arzobispado de Buenos Aires.

Sesion secreta—En la sesion secreta que celebró ayer la Cámara de Diputados de la Provincia, se dispuso prestar el acuerdo necesario solicitado por el P. E. para el nombramiento de los Sres. Dr. Nicanor Albarellos, Dr. Domingo Salvarezza y D. Martin A. Martinez, de miembros de la Corporacion Municipal de la ciudad.

Senado Provincial—Los miembros de esta Cámara están citados para hoy á las dos y media de la tarde.

Bienes raices—La Direccion de Rentas de la Provincia [illegible] ayer en la venta de [illegible].

Instruccion superior—Los miembros de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, han resuelto en sesion especial, declarar suprimidos los cursos correspondientes al sexto año de jurisprudencia.

La razon determinante de esta disposicion es [illegible] la Facultad carece de los recursos necesarios para costear los gastos que demanda el sostenimiento de esas clases.

La Provincia no puede costear los gastos que demanda los cursos del 6° año de enseñanza superior, pero le sobra para adquirir armas.

Dictamen—En la discusion del proyecto de minuta de comunicacion, en el seno de la Comision de Negocios Constitucionales, se ofrecieron ayer algunas dificultades.

Algunos de los miembros se oponian á que la Legislatura manifestase [illegible] su aprobacion al desarmamiento de armas.

Por fin se consiguió armonizar las opiniones, presentando en otro proyecto en términos que no comprometen [illegible].

Mortalidad—La habida anteayer es la siguiente:

Cementerio de la Chacarita—Maria L. de Viviani, [illegible] años, [illegible]; Maria Stuart, 7 dias, argentina; José Martinez, 6 dias, argentino, [illegible]; José Carranza, 6 meses, argentino, [illegible]; Avelino Nande, 2 años, argentino, [illegible]; D. Quevedo, 33 años, argentino, tétano traumático; Gumersinda Rigos, 3 años, argentina, [illegible]; [illegible], 20 años, [illegible], desinteria; Ana Garcia, 7 años, [illegible]; Mariana Corbella, 1 año argentina, [illegible]; Juana Agrelo, 70 años, [illegible]; Carlos Agüero, [illegible] años, [illegible]; Agustin Herrera, 37 años, italiano.

Temperatura de Buenos Aires—He aquí su estado en el dia de ayer.

Dia 2	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
Barómetro	765 75	766 75	762 00
Termómetro	9 3	11 1	11
Direccion del viento	N E	N E	N E

SECCION DE SOLICITADAS

Escuchad!—Cuando se tiene el semblante pálido, cuando las fuerzas y el apetito disminuyen sin causa manifiesta, cualquiera, sin ser médico, puede descubrir el origen de su enfermedad; casi siempre son el empobrecimiento de la sangre los causantes. Ahora bien, en la mujer, la palidez de color, los calambres, etc. son su síntoma de dicha enfermedad ¿qué es necesario tomar para detener estas enfermedades? Seguramente no lo sabréis; pues bien, os lo diré: todas las mañanas al levantaros y antes de almorzar y comer, tomaréis una copita del excelente CONAC OTTAR DUPUY, y veréis que en pocas semanas se producirá una verdadera mejoría.—*Mme. Henry.* por m

Las píldoras de Brandreth—separan los venenos que ponen en peligro la vida. Cada vez que un enfermo se purga con este remedio vegetal; menos humores viciados tiene y mas vida y mas vigor, como todos pueden probar tomando una sola dósis. Cuando descansamos algunos dias de la medicacion, absorbemos nuevos fluidos del alimento que reemplazan los viciados cuya evacuacion las píldoras han causado. Todas las veces que este procedimiento se repita, se expelen todavía mas cantidades de impurezas, que á su vez son reemplazadas por fluidos cada vez menos impuros, así que en poco tiempo, por medio de este tratamiento, se vuelve á poner toda la masa de fluidos ó humores en aquel estado de pureza que constituye la buena salud, pues las píldoras de Brandreth solo quitan los humores que no son sanos. Las verdaderas píldoras se venden en todas las droguerías respetables.—*B. Brandreth, M. D.* m25 v 3j

A las Señoras madres—Téngalo por seguro, Sras. Madres, que el *Jarabe Calmante* de la *Señora Winslow* para todas las enfermedades de los niños es un medicamento seguro y sin peligro. Hace 30 años que está en uso con un éxito nunca desmentido. Regulariza el estómago é intestinos, corrige la acidez y cura la flatulencia; aliviando al niño del dolor le procura un sueño apacible y natural. Se encuentra en todas las Boticas. M25 v3ja

Una Señora salvada—Oir lo que dice: He sufrido muchos años de dispepsia, accion irregular del hígado y de dolores de cabeza y he agotado la ciencia de los mejores médicos sin encontrar alivio. Durante los dos últimos meses llevo un *Cojin de Holman* con maravilloso resultado y puedo decir ahora que soy una mujer sana. Como de todo sin que me haga mal. Doy mis mas expresivas gracias á V.; y mi gratitud á Dios por lo que el Cojin ha hecho para mí.

¡No se cansen de tomar drogas! Este Cojin cura sin medicamentos. Busquen las circulares ó verse con el Agente 195 calle Florida 105. Se encuentra por menor en las Boticas de A. P. Sendoalt, 84 calle Reconquista, E. E. Cranwell, 147 calle Victoria, y P. Murray y Cía 247 calle Florida. M25 v3Ju

Un Angel menos—Una funesta noticia acaba de conmover la sociedad de Buenos Aires.

El Lúnes 31 de Mayo la Señorita Ester Lavezzo dejó de existir, cuando apenas contaba 19 años de edad.

La Parca ha cortado el hilo de su existencia cuando la vida recien empezaba á sonreirle.

Su alma bondadosa, su corazon sano, sus nobles sentimientos la hacian amar y apreciar de todos.

Desde los primeros años de su juventud hizo constantes progresos en el cultivo de las ciencias.

Modelo de virtud, dedicó su vida á la noble tarea de la enseñanza.

Esta niña poseia un gran talento musical que la hacia digna de mayor estimacion.

Su familia queda sumida en el mas profundo dolor.

¡Pobre madre! Acompañémosla en su desgracia, y pidamos á Dios paz en la tumba de su querida hija. X. X. J3 1p

El aroma de flores vivas—La fotografía puede reproducir solamente la forma de las flores, pero la química ha preservado su esencia aromática en el Agua Florida de Murray y Lanman. Se ha [illegible] de los mas fragantes productos de una de las mas ricas regiones florales del mundo. Ninguna otra agua contiene la permanencia, riqueza [illegible] que caracteriza el perfume de las flores vivas [illegible]. Guirnaldas y ramilletes artificiales se hacen con tanta prolijidad que engañan al ojo; [illegible] con este perfume engañará el de los sentidos, despidiendo fragancia natural, aunque [illegible] extraido y hecho permanente por medio de la ciencia. De todas las aguas para el baño y el tocador esta es la mas saludable y refrescante.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio—Junio 2. Desde que por la mañana temprano se conocieron los graves sucesos tenidos lugar durante la noche pasada y en la madrugada de hoy, era muy fácil prever la impresion que ellos producirian en la Bolsa.

Debemos consignar no obstante, que esta impresion no ha sido tan mala como generalmente se habia temido.

Mientras que muchos temian que el oro abriese á 31 y aun mas, solo abrió á 30,93 y cerró flojo á 30,90 para fin del mes. Las mismas fluctuaciones tuvieron lugar al contado.

Las transacciones fueron de regular importancia, habiéndose vendido para fin del mes únicamente mas de quinientos mil pesos fuertes.

He aquí las operaciones realizadas:

Al Contado	$f	61581	á	30,95—30,90—30,93—30,90—30,95—30,90
Junio	4	6000	á	30,95
	5	20000	á	30,90—30,93
	15	5000	á	30,95
	30	525000	á	30,95—30,90—30,93—30,90—30,93—30,90—30,93—30,90
Julio	31	1900	á	30,85
	$f	627681		

Títulos diversos de crédito—Lo mismo que el oro, los papeles de crédito no han sido muy afectados por la gravedad de los sucesos políticos que acaban de tener lugar.

Cédulas Hipotecarias: Se anotaron las siguientes operaciones:

Al Contado	$f	19500	Série A	89 1/2
Fin del mes		5000		89 1/2
Julio 31		5000		88 1/4
	$f	29500		

Acciones del Banco Nacional: Una sola operacion se anotó para fin del mes sin alteracion sobre el precio de ayer:

Fin del mes 50 Acciones á 58 3/4.

Ultima hora—Durante las horas de liquidacion el oro denotó mayor firmeza que durante la hora oficial, llegando á hacerse algunas pequeñas operaciones al contado y para fin del mes á 31; á las 5 [illegible] cerró con compradores á 30,93 y vendedores á 31.

En Acciones del Banco Nacional se hizo una venta de 100 Acciones al contado á 58 1/4, pero para fin del mes no habia compradores á este precio.

Fijacion del tipo—Hasta el 5 del corriente mes inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de treinta pesos con noventa y cinco centavos (30,95) por peso fuerte, segun decreto de esa fecha.

Monedas—Soberanos de 4,88 á 4 3/4 por oro premio.
Cóndores de 9,15 á 9,16 por oro id.
Napoleones de 3,90 á 4 1/2 por oro id.
Bolivianos á 23 ps 3 rls m/c.
Soles á 81 3/4 centavos.
Chirolas á 80 centavos al peso.

Cambios—La suba del oro traerá alguna modificacion en el mercado de cambios, pues gracias á ella, el Banco "Rio de la Plata" [illegible] Provincia que [illegible] hecho [illegible] como principal girador.

Tomando como base el precio de 31 ps [illegible] de 40 d. á que gira el Banco sobre Londres [illegible] de 40 5/8 dinero oro, mientras que en plaza vale 40 5/8 lo mas alto.

En los giros sobre el continente, la diferencia entre los tipos del Banco y los de Plaza, no es tan importante.

Cueros lanares—Hoy se realizó una venta en el Mercado Constitucion de 500 docenas cueros lanares de campo de Gualeguaychú al precio de 58 reales libra.
La venta fué hecha por el Sr. Gardinilo.

Valor de la propiedad—Los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. vendieron ayer la finca situada calle Piedad 84 al 96 en la suma de 1.006,000 ps m/c, compradores los corredores Gutierrez y Lavarello, siendo la base ps 800,000 m/c.

Vacas gordas—Hoy se vendieron en los corrales de abasto algunas vacas gordas, obteniendo el precio de 1400 ps m/c cada una.

Telégramas comerciales—MONTEVIDEO 2—(A la *Bolsa*)—Glasgow, *Edith Marion*—Sale el Jupiter, 8,000 cueros de vaca de 57 libras y 2,000 de novillos de 69 del saladero Guaviyú á premio reservado, se dice las vacas á 79 1/2 y los novillos á 78. 10 fardos cerda mezcla á $ 1—Títulos adicionales á 25—700 barricas yerba por Amadeo á 29.

Frutos del país—MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 2 de 1880.

Llegada de frutos hoy: 941 fanegas trigo y 201 1/2 id maiz.

Los negocios hechos hoy en frutos del país en este Mercado, han sido importantes.

A excepcion de los cueros de nutria, que se hallan bastante flojos, los demás, en general, se conservan sin variacion en sus hechos.

La cerda y el sebo se sostienen firmes.

Trigos y maiz, sin variacion, y con bastante demanda.

He aquí el resultado de las ventas que hemos conocido:

150 cueros vacunos, matadero regular por Leguinecha y T. 200 ps.
60 id id campo, mezcla por Ghiraldo y M. 200 ps.
58 id id id superior por J. Robbio 209 ps.
40 id id id buenos por E. Perez 199 ps.
Cueros de potro—60 cueros de potro, de campo por Leguinecha y T. 40 ps.
38 id id id id potrancas por J. Barrotarán 38, 40 y 20 ps.
Cueros de nutria—3000 lbs cueros de nutria, regulares por L. Balleto 7 1/2 ps.
Cueros lanares—100 docs lanares, campo, estacion y deshecho por E. Perez á 30 1/2 y 26 rls lb.
60 id id id id id por Markaps y B. á 30 y 26 rls lb.
180 id id id id id por Leguinecha y T. 30 y 25 rs lb.
350 id id corderitos nuevos por los mismos á 17 ps.
600 id id id por Ghiraldo y M. á 17 ps.
37 id id campo, pelados por J. Robbio á 60 ps.
80 id id id estacion, superiores por el mismo á 31 rs lb.
90 id id id id y deshecho por Chapar, Lasalle y Ca. 31, 20 y 24 rs lb.
40 id id id pelados por los mismos á 50 ps.
Cerda—80 arb cerda de potro, buena por E Perez á 152 $.
45 id id id id id por Leguinecha y T á 148 id.
30 id id id id id por Ghiraldo y M á 150 id.
20 id id id regular por Martinez y Basavilbaso á 145 id.
10 id id id vaca por Yaniz á 75 id.
Sebo—15 bordalesas sebo exportacion por Leguinecha y Taladria á 46 ps.
Trigos—250 fgas trigo de Costa inferior y regular por Ghiraldo y M á 198, 245 ps.
120 id id Saladillo regular por J Robbio á 240, 230 id.
90 id id candeal id por el mismo á 240 id.
150 id id inferior por Castiñano y Costa á 200 id.
Maiz—42 fgas maiz moroch en espiga por Ugarte á 5 ps.
100 id id amarillo id id por E Casey á 70 id.
350 id id id desgranado en depósito por Tellgo á 62 1/2.
50 id id id id al contado por un chacarero á 65 id.
Harina—850 arb harina 1ª clase por el molino [illegible] á 47 ps.
500 id id 1ª id id de Rivadavia á 46 id.
450 id id de San Juan por Castiñano y Costa á 41 id.
Afrecho—500 qq afrecho por M. Fernandez á 29 1/2 ps.
60 id id por el molino Oriental á 30 id.
Pasto—25 fardos alfalfa superior por Buonasseggo á 700 pesos.
20 id id regular por Ojea y Ca á 670 ps.

MERCADO CONSTITUCION, Junio 2 de 1880.

La llegada de frutos á la plaza ha sido de 9290 kilos lana, 1890 id trigo, 6400 id maiz y algunos pequeños lotes de pieles.

Los cueros vacunos continúan con interes y precios firmes.

Hoy no se han hecho ventas en lanas á causa de los precios tan bajos á que se cotiza.

La cerda se mantiene firme y sin variacion.

El resúmen de las ventas que hemos conocido ha sido este:

20 cueros vacunos campo, mezclados matadero por P. Sa[illegible] 200.
200 id id superiores de los Sres Anchorena se dice ps 200.
80 id id buenos por E Acuña ps 192.
58 id id id por Apolinaes ps 191.
500 id id epizootia por J Baliocq ps 180.
30 id id buenos por E Mendes ps 192.
40 id id nonatos por Mendes y Rodriguez ps 100.
15 id id campo regulares por B Bonifacio ps 100.
108 id id sin consejo por E Cuto ps 185.
Cueros lanares—233 doc lanares estacion, desecho con la lana entera y pelados por Ginocchio 30 y 24 rles lb.
20 id id campo con lana buenos y desechos por F Soriano 33 y 25 reales lb.
50 id estacion buenos por el mismo 27 y 28 rles lb.
140 id con lana y desechos por Gutierrez y Coutin 31 y 27 reales lb.
80 id id id por Chapar Lasalle y Ca 31, 26 1/2 y 25 rles lb.
70 id id id por Leguinecha y Taladria 28 y 25 rles lb.
60 id id estacion buenos por los mismos 28 rles lb.
30 id pelados por mismos ps 50 mts.
55 id estacion por B Aramburu 27 y 24 rles lb.
60 id estacion y atrasados por P Salaberri 30 y 25 rls lb.
50 id id id id por B. Bonifacio á 30 y 25 id id.
80 id id id buenos por J. Baliocq á 27 id id.
280 id cueros de corderitos por Mendes y Rodriguez y otros 17 ps.
84 id id id inferiores por E. Soriano 15 ps.
Cueros de nutria—40 libs cueros de nutria por R. [illegible] 68 1/2 ps.
1500 id id id id por J. Harreza y otro á 8 1/2 ps.
35 id id id id por Soriano á 8 ps.
700 id id id id por R. Bonifacio á 8 1/2 ps.
Cueros de potro—50 cueros de potro, campo, superiores y potrancas por Apolinaes 20 y 40 ps.
6 id id id por B. Bonifacio á 40 ps.
24 id id id y potrancas por Ginocchio á 18 y 30 ps.
Plumas de avestruz—400 lbs plumas de avestruz, buena por Mendez y Rodrigues 49 ps.
70 id id id por Chapar Lasalle y Ca 48 ps.
130 id id id regular por Gutierrez y Coutin 46 ps.
Sebo—2 cascos sebo de campo por M. Paiche 46 ps.
Cerda de potro—116 arrobas cerda de potro superior por Apolinaes á 182 ps.
10 id id id id buena por Gutierrez y Coutin á 178 ps.
77 id id id id y regular y vaca por Ginocchio á 170, 104 y 100 ps.
15 id id id id y regular por B. Aramburu y varios á 165 ps.
Cueros de gama—15 doc cueros de gama [illegible] pintados por Mendes y Rodrigues á 160 ps.

Vapores—Hoy salen los siguientes:
Ecuador hasta el Paraná trasbordo á la 1
Saturno para Montevideo id id á 4
Jupiter para el Uruguay id id id 8.

PARA ULTRAMAR

E. 5 *Lorca* para Europa de Montevideo
J. 7 *Europa* id Génova trasbordo á las 12 1/2
11 8 *Congo* id Burdeos id id id
11 9 *Dora* id Valparaiso id id id
11 10 *Argentina* id Hamburgo id id id id
11 11 *Mendoza* id Amberes y Liverpool id id id
14 16 *Magellan* id Liverpool y Burdeos id id id
14 15 *Lamar* id Southampton id id id

Corrales de Abasto—Junio 2 de 1880.

INTRODUCCION

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
M. Alvarez	M. de los Santos	Tapalqué y O.	65
E. Cárdenas	F. Lareosa	Chascomús	70
Juan Vasquez	Juan Vasquez	San Vicente	66
C. Almeyra	José Gonzalez	Cañuelas	48
A. Ceballos	F. Rojas	25 de Mayo	115
		Animales	364

Precio de la hacienda—1ª Cuero y Sebo 400, 420, 430, 410
2ª id id 360, 330, 350, 370
Chanchería 125.
Cueros de novillo 190 á 200.
Id vaca 115 á 130.
Terneros 150, 240.
Carneados para el Abasto 470.

ADUANA—CONSUMOS—L Gallardo 393 cj aceite de olivo; Woodgate 1527 sac trigo; Rosada 71 cj pas. pinto, pasta de tomate, queso de Italia, anchoas, atún, sardinas, hongos y pasas de higo; S Lartigua 878 bss trigo; Ashworth 200 bras arroz de la India; Urien 10 fdos tabaco paraguayo; Maderas 683 sac trigo 388 id id 50 id mantas; Flegrio 80 cj conservas 25 id [illegible]; J Shaw 100 [illegible] cigarros habanos; A F Rano 615 bras cafe 190 id Jamaica, 380 bts yerba paraguaya; Baron 600 cj velas esteáricas; J C Rosa 70 bras cafe.

BEBIDAS—A F Bacoso 100 pipas caña; Rocha hnos 100 bord vino burd; O Sagasta 140 cascos id de Italia; Franco 11 id id; Daguerre 12 cj champagne; J Saré 60 id vino id, Rhin, 50 id bitters; Rocha hnos 25 [illegible]; Monseguer 2 bord vino burd ordinario; J O Alvez 20 cj [illegible] Oporto, Sandimo 50 bals [illegible]; Macgregor 40 cj cerveza, Laborda 60 id ajenjo; H H Iser 5 barricas vino de Italia; L Gallarlo 20 cj ajenjo; J C Rosa 50 cj vino oporto.

MERCERIA—Ruschow [illegible] 4 cj mamparas para lámparas, Hardy 3 id encajes de algodon; Vieira 3 bosoys porcelana surtida para mesa, Barclay 1 cj [illegible]; Wedekind 2 cj botines surtidos; Lohmann 4 id acordeones y portaplumas; Brandes 3 cj cuentas de vidrio, bolsitas de cuero, de lana, [illegible] estuches, peines id y portamonedas.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES—Sommer 1 cj sombreros, calzoncillos, camisetas de franela; Fernopita 1 cj medias, camisetas algodon, cabritillas y otros artículos; Brandes 2 cj medias de algodon y corbatas, medias á [illegible]; Wedekind 1 cj franela de lana, Harda K 38 bult pañuelos rebozo de lana, damasco id, colchas de algodon, mantas, [illegible], bramante, Drabble 10 cj medias cortas de algodon, bombasí [illegible], pañuelos de algodon pintados y medias cortas de algodon.

ARTICULOS INGLESES Y TEJIDOS EN GENERAL—Forrester 1 fdo lonete de algo; Carlisle 2 cjs sarazas, mantas [illegible]; Thompson 10 btos mantas imitacion vicuña, id de algo gruesas; Tornquist 25 cjs sarazas, pañuelos rebozo de algo, id de lana, brin de algo [illegible] para camisas, [illegible] percal y casimir para trajes; Wolf 25 cjs casimir mezcla, lustrina de algodon, bramante, sarazas, percalina y mantas de sarazas; Dussand 1 id tripe rasado; Bamberg 11 id bramante, [illegible] y merino de lana y algo; Brawell 3 id; [illegible] algo y lienzo sargado; Forrester 11 id pañuelos algo, [illegible] para forro, drill blanco, [illegible] algo para pantalon [illegible]; Drabble 30 btos frazadas de lana y algodon, medias [illegible] algodon para hombre, lienzo tabla, raso de lana y algodon; Thompson 18 btos jergas mezcla, género de algodon, [illegible] tripe rasado, mantas de algodon, id imitacion vicuña; Fischer 33 btos ponchos, [illegible] de lana, frazadas [illegible]; B Carlisle 2 cj bramante [illegible]; Macgregor 4 [illegible] algodon, género mezcla para forro; A Cavalli 14 btos casimir [illegible] tartan id y franela de lana; Ashworth 33 btos lienzo de algodon, [illegible] bramante, sarazas surtidas; Brownell 4 btos lienzo [illegible]; Mallmann 15 btos tela para ponchos y paño de lana y algodon.

FERRETERIA—C Riva 40 cj máquinas de coser; M Lanus 30 id id id; Huschowayek 1 cj [illegible]; Lohmann 3 id máquinas con tapa para coser; E Fernandez 33 [illegible] planchas; A Arning 1 cj con armas, romanas y [illegible]; [illegible] 8 cj cuplas de bronce, id de fierro [illegible]; Vierra 310 cj cápsulas para botellas; C Riva 12 cj bombas con sus calderetas y accesorios; Howard á 40 [illegible] máquinas de moler; Shaw 333 bult ferretería surtida, [illegible].

MARITIMA—ULTRAMAR DIA 1º—Génova el 8 del corriente, Cádiz el 7, vapor italiano *Europa* 1303 ton cap. Vicenzo á C Lavarello con: á la órden 80 cj 2 bult papel, 8 cuñ art de barro, 10 cj tejidos, [illegible] quesos, 625 cj aceite, 10 barricas queso, 2 cj jarabe, 100 cj [illegible]; bult fideos, 2 barriles [illegible], 55 cascos vino; Raiondo C 19 cj [illegible]; E Dellachá 10 barricas queso, 10 cj [illegible], 20 barriles vino, 55 cj fósforos; Pozzo Hnos 60 cj vino, 5 cj hongos; D Amari 5 barricas harina; Gnatlo C 20 bult tablas, 6 bult [illegible]; Ronij C 25 barriles queso, 100 cj hongos 100 cj aceite; A Franchi 1 cj [illegible]; Corti Riva C 2 cj art de madera; Oliva C 3 cj objetos de óptica; Demarchi [illegible] cj aceites 4 cj, 21 bult medicinas; B Lavarello 1 cj efectos, 15 bult fideos, 20 cj hongos secos, 1 bult libros; A Cavalli 28 cj fósforos [illegible] 23 cj papel; Garibaldi Hnos 200 [illegible] vino; C Pietranera 81 cj aceite; L Casalle [illegible]; A Ajuste 1 cj vino; T Pietranera 5 barricas queso; J Parodi 1 cj art de madera; M Gamble 1 [illegible] 1 barril 1 cj vino; el F Guardino de San Francisco 1 cj libros sagrados; Bianchi Costa C 572 cj aceite 17 cj fósforos 5 cascos vino 200 cj hongos 140 cj conservas; [illegible] Hnos 5 bsas vino; B Pamaglio 1 bult herramientas; E Cichero 10 cj aceite; T Basterra 2 cj vino 3 cj salsas y 25 cj cabullería; [illegible] 40 cas vino; A Gabastou 200 sacos arroz; [illegible] Repetto 200 [illegible]; Nocetti Hnos Ca 40 cj [illegible]; Poretti Ca 3 cj cabullería; C Soroissa 3 cj máquinas 3 balanzas 2 cj carruajes; T [illegible] Ca 100 [illegible]; A Villarino 30 cj aceite 80 cj conservas; C Disaelli 10 cj aceite 9 barriles [illegible]; [illegible] cj conservas; Bosilico Ca 12 btos cabullería 140 cj aceite; A J Jordan 1 cj [illegible]; M Rosal 2 [illegible]; Siorpi Ca 10 btos cabullería; C Brambilla 7 cj [illegible]; H Helvig 40 cj [illegible]; A Barran 6 barriles [illegible] 40 barriles vino; G Bonfumo Ca 2 cj velas 100 bord 40 barrils vino 40 cj conservas 110 cj fósforos; H Alegatti 3 cj higos secos 9 btos [illegible]; C Medina Ca 5 barriles aguardiente 1 cj ropa de [illegible] 1 cj [illegible] 17 candelabros de vidrio 9 btos mercería—De Cádiz—A Go[illegible] del 18 [illegible] libros; E Rigal 100 cj aceite; Rocha Ca 500 barricas aceite; J Bilvoro 53 barriles vino; Santillan Ca 350 barricas aceite.

ULTRAMAR DIA 12—Rosario el 31 del pasado vapor nacional *Felis Napoleta* 63 toneladas, capitan Francisco Catoni á F. H. Catoni y Ca. con: á Chapar, Lasalle y Ca. 6 fardos; E. Catoni y Ca. 4 cj quesos, 2 cj alpistes, [illegible] quesos, 40 bolsas trigo, 36 fardos tabaco; R. de Simoni 2 cj plomo de arrastrar; M. Gotti 476 cj pasas; C. Altgelt 174 fardos tabaco 162 bolsas trigo; M. Ocampo 58 fardos tabaco; Rattigan y Ca 692 cs vacunos; D. Alberti y Ca 41 fdos tabaco; O Rossa 1800 cj pasas; H Tornquist y Ca 99 fdos lana.

Liverpool el 6 de Mayo Montevideo vapor inglés *Mechanic* 1677 tons cap F Hairby á E Norton con: á la órden 142 barras fierro, 200 cajas 281 cj 100 cascos, 80 cuñetes, 14 fdos, 70 barriles, 68 damasus, fierros 173 [illegible] plomo, 1260 diferentes, 10,100 llaves de fierro, 1000 abrazaderas 60 atados baldes de fierro galvanizado, Barclay y Ca 280 barras fierro 70 atados planchas fierro, 234 cajas, 57,067 [illegible]; [illegible] y Ca 125 cj id á H Brandes y Ca 60 cj id á Rich [illegible] id á W. Leslie 100 11 Hardy y Ca 19 14, á Ferro-carril del Sur 1820 atados planchas fierro, 1100 rollos á G. Tornquist y Ca; 12091 fdos [illegible]; á Storni y compañía 50 cascos [illegible] á W. Baler y compañía 8 cj id J. M. Ball y C. á [illegible] 3 cj [illegible] á V Cañarte C á [illegible] acero, 112 atados, 1012 barras fierro, 25 cuñetes [illegible]; P Mora 1 cj id; Hutchin C 1 cj id; D Gobbi 1 cj id; Shaw hnos 298 id, 40 cascos [illegible]; Ashworth C 6 id id; P Dillman C 20 id, 1 casco, 12 fdos id; H P Brownell C 2 cj, 1 fdo id; M Forrester C 3 cj [illegible] 60 cascos, 4 fdos id; [illegible] C 6 cajas, 27 cj, 11 fdos id; Parlane C 20 cj, 1 fdo id; [illegible] C 9 cj, 2 fdos id; á la Direccion General de Ingenieros Nacionales 12 cuñetes; Milligan C 184 cjs id; R J Carlisle 35 cj, 20 fdos id; J Best hnos 33 cj, 23 fdos id; A de Iturriaga hnos 7 fdos id; Bombero C 27 cj id; E Bossini 14 id; R. Lunde 1 id id; J N Kirk 2 fdos id; C Casares 1 cj, 1 fdo id; T Bingdon C 6 fdos, 18 cjs id; G Hall á bajos 27 [illegible] barras fierro, 40 cjs, 3 cascos, 200 tambores [illegible]; Watson C 18 cj [illegible]; Soc 1 C 4 fdos id; á la C Lidgerwood 87 cj id; J C Thompson C 36 id, 1 caja id; N Forrester C 11 cj id; Runciman C 1 id; J Cabelo C 1 cj id; J E Burnichon C 2 cajones id; Mantels C 8 cajones, 61 cuñetes, 10 cascos [illegible], 1 atado ferretería; á G Falcon 10 cascos mercaderías; J Shaw hermanos 50 barriles id; Lagos C 11 fdos 4 cj id; F Rosan 2 cj 11 [illegible]; Mallmann y C 17 cj id; J Etcheverry 1 cj id; J Shaw 1 cascos id; J H Bell 52 cj id; B Bale y C 1 cj id; Varasat y C 1 cj id; E Mataldi 1 id id; Anchorena 2 cj id; Bels y C 7 cj id; Lohman y C 6 cj id; Wedekind y C 3 cj 17 fdos id; E Cardenas 2 cj id; Romero y C 1 cj id; P Forrado 1 cj id; A Manigot 2 cj id; P Mitall 3 cj id; Storni hnos 6 cj 2 cascos id; A Antoni 16 cj id; C M Jolly 3 cj id; Schimeyer 1 cj id; Beyer y C 1 cj id; Hammer y C 10 cj id; Muller y C 2 cj id; E Mendez y C 8 cj 7 fdos 23 cuñetes [illegible]; Ashworth y C 10 fdos 29 cj id; E E Cranwell y C 11 cj id; Apesteguy y C 6 cj id; E Ferrer y C [illegible]; Hopman y C 12 id id; C Grand [illegible] 20 cj 2 fdos id; E Norton 1 bocoy id; E Estiganne 8 tambores 1 casco id; Decarohi y C 5 cj id; W A Cranwell 1 cj 1 bto id; T Drysdale y C 349 atados alambre 333 id id galvanizado 10 cj [illegible] id; 47 atados 4 barras acero 600 hojas de acero 278 planchas [illegible] caldera 424 atados planchas fierro 1000 atados fierro [illegible]; [illegible] 1383 atados [illegible] barras fierro 22 cuñetes 30 cascos 415 bolsas 200 tambores 31 cj [illegible] 8 [illegible] de fragua; A T Wilson 1 cj id; Rivolta y C 3 cj id; á varios 58 btos [illegible].

Asuncion vap [illegible] *Taraguy* 233 tons cap Simón Gastaldi á N Nocetti con: á F Flores 474 bolsas yerba; [illegible] 3 cj dulce; J G de Urijo C 8 [illegible]; M Burgos 5 bolsas yerba; á la órden 25000 naranjas 440 cs [illegible] 5 atados [illegible]; M Palma 1 atado cs [illegible]; [illegible] bhos cerda 327 [illegible]; Zuberbuhler 4 bhos cerda 708 [illegible] 69 cs becerro, Dn Alberti Hs 56 cs becerro 10 bhos cerda [illegible]; lana 8 [illegible] en carpinchos 1598 cs [illegible] 57 [illegible] becerro, Ramon [illegible] 15 bult cerda 5 bult lana 350 cs [illegible] J Blacquier 150 cs becerro 5 bult cerda 788 cs [illegible] 10 atados becerro, O Burmeister 25 bolsas cerda 11 atad de lanares 510 cs [illegible] 10 atad becerro, E [illegible] 29 [illegible] cerda 2 fard [illegible] lanares 7 atad id.

Rosario el 2 del corriente vap nac *Orion* 72 tons cap Moreno, á Tyrrado y M [illegible] con: á J A Gill 87 fdos tabaco, M Ocampo 600 [illegible] 40 fdos tabaco 1074 cs [illegible], F Arias 1 fdo cs cabrio 8 fdos cs carpincho gama cordobitos, F Flores C 64 bsas yerba, Mendes C 250 suelas, Z Buñon 169 cj pasas 2 cj dulce, H del Villar C 5 fard [illegible], Garasun hnos 60 cs [illegible] 16 cs becerro 12 [illegible] cs cabra 1 [illegible] cerda 1 fdo ponchos, 15 fdos pellones, E [illegible] de Anibal 2 cuarterolas vino 1 cj [illegible] tabaco 3 [illegible] chocolate 250 suelas.

ENTRADAS DIA 2—Portland bca americana *Celtno*
Rosario vap nac *Orion*
Hamburgo id aleman *Argentina*
Gualeguay vap nac *Colon*
Asuncion id id *Paraguay*
Londres y Amberes vap ing *Vandyck*
Laguna de los Padres berg noruego *Oran*

SALIDAS DIA 2—Rosario brick g *Ruíz Tejada*
Mauricius bca fran [illegible] *Victorina*
Boca cañonera nac *Constitucion*
Asuncion vap id *Cuyabá*

AVISOS DE LOS BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 ps. m/c y 16 ps. fts.

Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias: pasados estos, se les abona intereses desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio, se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta además las salidas por capital é intereses, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro para-teros á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces en la semana, letras con firmas á [illegible] á plazo de 90 dias y tambien PAGARÉS DESCONTADOS desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de S. Nicolás, Mercedes, Dolores, Chivilcoy, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino, Tandil y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco, al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés á descuento.

Por disposicion del Directorio se previene al público que [illegible] del corriente Junio y hasta nuevo aviso regirá la tasa de intereses y descuento:

ABONA

A depósitos con arreglo [illegible] curso legal [illegible]
[illegible] particulares á premio [illegible]
[illegible] á la vista sin interés [illegible]
[illegible] á 60 dias [illegible]
[illegible] á 90 [illegible]

COBRA

Por descuentos [illegible]
[illegible] pagarés á oro [illegible]

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1880.
B. Hoyos, Secretario.

CARABASSA Y CUSE

[illegible] la tasa de interes [illegible]

EN CASA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual
[illegible] en oro sellado — un interés
A plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal [illegible] p% anual
[illegible] 60 [illegible]
[illegible] 90 [illegible] en oro sellado [illegible]
A mayor plazo, convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual
Por id id en oro sellado [illegible]
Descuento de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO

Se dan sobre: España, 90 pueblos; Francia 40 pueblos; Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos, y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros como para compra de mercaderías, no cobrándose comision sino sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: de las 10 a. m. á las 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

BUENOS AIRES, ENERO 1º DE 1880.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON
Compañía Lírica Italiana
EMPRESA A. FERRARI
JUÉVES 3 DE JUNIO DE 1880
27ª FUNCION DE ABONO
Se representará la ópera en 4 actos del maestro Gomes.
GUARANY
A las 8

TEATRO ALEGRIA—Compañía Dramática Española dirigida por el primer actor Hernan Cortés, gran funcion extraordinaria para el Juéves 3 de Junio de 1880. 1º gran obertura, 2º estreno del gran drama nuevo del Sr. D. José de [illegible] en un acto y en verso, titulado: **Morir por no despertar**, 3º y último. La graciosísima comedia en 3 actos tomada del francés **Una Heroina de Capilla.** [illegible] dirigida por el S. Pio Hermosa. A las 8.

AVISOS NUEVOS

CAJISTAS

Se necesitan varios en esta imprenta. J2v3

Sirvienta de 4 á 15 años se precisa, Salta 410. J3v5

Se necesita un aprendiz zapatero, Buen Orden 615. J3v8

Se precisa una cocinera en la calle de Córdoba 159. J3 v6

Se cortan y se cosen vestidos á precios módicos, Solis 8.6. J3 v10

Se necesita una cocinera ó cocinero con buenas recomendaciones, Cangallo 419 (altos) primer piso. J3 v8

Mucama y niñera se precisa 743 calle Libertad. jn3v8

Mucamo Se necesita uno jóven y con buenas recomendaciones, ocurrir á la calle Sta. Fé 601. jn3v6

Una sirvienta Se necesita Chile 14. jn3v6

Se precisa dos amas de leche frescas [illegible] bamba 500. J3v6

Dos piezas bien amuebladas se alquilan, sala y dormitorio, para hombre solo ó matrimonio, en casa de familia calle Piedras 285 altos. jn3v6

Ama de leche Se ofrece una primeriza de 18 años de edad, con leche abundante y sana, para criar afuera, tiene recomendacion, calle de Uruguay núm. 165. J3 v6

Un jóven formal, se ofrece de cocinero, inteligente en el oficio de la cocina y tiene buenos informes de su conducta, y de sus servicios, calle Chile núm. 65 último patio. J3 v6

Cocinero Se ofrece uno español con buenas recomendaciones, inteligente en su oficio y sabe trabajar en pastelería, calle Alsina núm. 351 esquina á Tacuarí. J3 v6

La casa calle de Estados Unidos 101, se alquila, tiene 5 piezas y demás oficinas, para tratar en los altos. Jn3v6

Muchacha sirvienta se necesita una de 11 á 14 años para cuidar niños. Libertad 264. Jn3v6

Se ofrece una Señorita para dar lecciones de piano tanto en su casa como á Domicilio. Dirigirse Lavalle 478. J3 v6

Se precisa un muchacho de 10 á 12 años para servicio de mano, calle de Ayacucho núm. 157. J3 v6

Copofon baratísimo Instrumento de copiar. Uno espléndido se vende en la calle Cangallo 679, garantido en [illegible], visible entre los de mejor modelo. J3 v6

Club del Plata La Comision Directiva ha resuelto, que la primer tertulia de la presente temporada tenga lugar el 12 del corriente.—Buenos Aires Junio 1º de 1880.—*La Comision*.

Se precisan dos oficiales Zapateros para la campaña que tengan bien el oficio, y con buenas recomendaciones, uno para el Bragado, y otro para Patagones, para tratar ocurrir en la fábrica de calzado calle General Lavalle 465. J3 v6

Se necesitan oficiales caldereros para cobre, y torneros para el bronce, Cangallo 309. J3 v6

Se ofrece un jóven para peon de almacen, ó para el despacho de bebidas entiende algo de contabilidad tanto para la ciudad como para la campaña. Buena recomendacion. En la calle Méjico esquina Perú, carbonería, darán razon. J3 v6

Muchacho Se necesita uno para sirviente, de 14 á 16 años, en la calle del Temple núm. 175. Es escusado ocurrir sin recomendaciones. J3 v6

Campo Se arrienda una legua y media de campo sobre el Banco Grande, pastos superiores, ocurrir á los Sres. Boote, Niven y Ca. calle Florida 179. J3v6

1 mucamo 1 peon de botica que sepa cocinar 1 ama de leche, se precisan Victoria 550. jn3v6

Chacras Se arriendan ó se venden dos alambradas, compuestas de 36 cuadras de terreno de lo mejor en Quilmes. Para tratar Tacuarí núm. 556, de 11 á 12 y de 4 á 6 de la tarde. J3 v6

Se vende la chacra de 5 años de un Quinta de una cuadra, con casa para familia todo en buen estado, alquiler muy bajo, á cuadras del mercado Lorea, para tratar calle Córdoba 577. J3 v6

Escuelas Pias Los alumnos admitidos ántes de las fiestas mayas se presentarán el 7 del corriente; los pupilos en S. Martin y los medio pupilos en Buenos Aires calle Belgrano. 59 jn3v6

Hoy á las 3 venden los martilleros Baltar y Quesada un magnífico campo en el partido de Olavarría, cuyo remate tendrá lugar en la casa S. Martin 51. Jn3 1p

Oficial y medio oficial Sastre, y una muchacha de 10 á 14 años, se precisan calle Piedras núm. 163. J3v6

Urgente Se precisan, 1 repartidor panadero, 2 cocineros 1 mozo de abordo 1 portero 2 mucamos 1 peon almacen 1 mayordomo de ovejas 2 corredores y un cobrador Bolivar 59 y 1/2 Escritorio nº 3 de comisiones en general, se precisa un mayoral tramway. J3 1p

Se vende por tener el dueño que ausentarse para Europa, la casa calle Defensa y [illegible], y verle en la misma darán razon, tiene tramway á la puerta, renta corriente y todo lo necesario de una casa. Jn3v6

Profesora inglesa. Una señorita que tiene algunas horas desocupadas desea encontrar una familia en que pueda dar lecciones de inglés y francés en todos sus ramos, piano y canto, y los rudimentos de español, incluso las mejores referencias. Diríjanse almacen de música de S. Rodriguez, 186 calle Florida. J3v6

Máquinas de coser de los mejores sistemas. Se venden calle Entre-Rios 32, en la misma casa se necesita un muchacho de 10 á 12 años para aprendiz, es inútil que venga sin recomendacion. á toda hora. J3 v6

Centro Gallego se convoca á asamblea general. A todos los socios de este Centro para el domingo seis del corriente, con el objeto de proceder al nombramiento de la comision directiva, que debe reemplazar á la actual, que segun el reglamento vigente, su elegida termina su periodo legal en este mes. Se les ruega la mas puntual asistencia. Por la Comision—El Secretario. J3v6

Dependiente se ofrece uno de veinte y dos años de edad, práctico en el comercio, para alguna casa por mayor, registro, remate, barraca, ó tambien corredor. Para informes de su conducta, ocurrir calle D[illegible] 191. J3 v6

Matrimonios ó hombres solos que entiendan de quinta, para darles lotes de terreno con montes de árboles frutales, en el Tigre hasta el Paraná, buenas propuestas, se reciben buenas recomendaciones, datos, Agencia de colocaciones, de E. Price Alsina 122 y 124. jn3 1p

Partera Sabina del Amo Partera española, aprobada en Buenos Aires, ofrece sus servicios profesionales y recibe en su casa pensionistas de la ciudad y campaña. Tiene habitaciones excelentes, y su edad será atendida con esmero, así señoras que quieran honrarla con su confianza, calle de los Pozos 114. J3 v6

Al comercio Participo al comercio y al público en general, que he comprado al Señor Don Toribio Carlos Lima, la fábrica de pomos sita en la calle Rivadavia núm. 1038; el que tenga algun crédito contra dicha casa puede dirigirse al señor Lima en el término de tres dias de la fecha, pasado cuyo término no se reconocerá ninguna cuenta.—Buenos Aires, Junio 2 de 1880—*Juan Lopez*.

OTRO

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Don Juan Lopez la fábrica de pomos sita en la calle de Rivadavia núm. 1038; el que tenga algun crédito contra la casa, puede dirigirse al abajo firmado en el término de tres dias, pasado cuyo término no se reconocerá ninguna cuenta.—Buenos Aires, Junio 2 de 1880—*Toribio Carlos Lima*. J3v6

Francisco Irulegui
LIMA 175

Participo al público y á mis numerosos amigos que mi salida para España será el 8 de Julio próximo, tomando toda clase de encargos y comisiones que se me confíen, así como pedidos para hacer venir parientes de cualquier punto de España y Francia. Los precios de pasajes en tercera clase desde Burdeos á esta, son los mas reducidos que hasta ahora se hayan conocido. Escritorio, calle Lima 175. J3v12

El Gráfico

Diario Político Ilustrado, sale por tercera vez, hoy á las 4 de la tarde. [illegible] J3 1p

CASAS ALQUILAN

Compran y venden. Es andan hermanos 14 á Victoria 477 jn3v9

CORRALON INGLÉS
DE JUAN E. TURNER Y Cª

Participamos al comercio y á los estancieros, haber establecido un corralon de maderas, alambre, etc. en la calle Nueva [illegible] núm 325, Boca del Riachuelo, donde siempre encontrarán un completo surtido de todo artículo del ramo.

La casa tiene contratada con el Sr. D. Eduardo [illegible] la construccion de todas sus maderas [illegible] por lo que podemos ofrecer á nuestros clientes postes de todos tamaños á precios módicos, y con garantía de entregar [illegible] madera.

Los señores estancieros que se propongan [illegible] todo lo necesario [illegible].

[illegible]

NOTA. [illegible] queda á poca distancia de la [illegible] Buenos Aires [illegible] Jn3v3ju

AVISO OFICIAL

Escrutinio de la Eleccion de un Senador en la 2ª seccion Electoral, practicada el 16 de Mayo ppdo.

	Dr. Saavedra Zavaleta	Dr. [illegible]	Dr. [illegible]
Las Conchas	76		
San Fernando	No hubo		
San Isidro	41		
San Martin	155		
Belgrano	5	32	2
Barracas al Sud	215		
Lomas de Zamora	1[illegible]8		
Almirante Brown	76		
Quilmes	3[illegible]0		
San José de Flores	37	5	
Matanzas	119		
Moron	1[illegible]0		
Moreno	No hubo		
Merlo	2[illegible]6		
Lobos	1[illegible]8		
Lujan	238		
Mercedes y Suipacha		147	
	1958	14[illegible]	2

BUENOS AIRES, [illegible] 1880.—*José M. Moraes*—*Gerónimo Demaria*—*Federico de la Barra*. J3 1p

HOSPITAL ESPAÑOL

Habiendo quedado vacante el puesto de médico interno del Hospital Español por fallecimiento del Doctor Torres, la Comision Directiva de la Sociedad Española de Beneficencia avisa á los médicos españoles que quieran optar al desempeño de ese puesto que pueden presentar sus solicitudes acompañadas de documentos que testifiquen sus méritos en la Secretaría de esta Sociedad Victoria 139 hasta el 30 del corriente.

En la misma Secretaría se darán informes de las condiciones y de los derechos que adquieren y las obligaciones que contraen en el desempeño de ese destino.

A los médicos que por vivir fuera de Buenos Aires, no les sea posible presentarse personalmente, se les mandará copia del pliego de condiciones [illegible] pida por escrito al Secretario de la Sociedad.—Buenos Aires, Junio 2 de 1880—*La Comision*. J3v13

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Margarita Paz de Rebollo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten ante S.S. por conducto de la Secretaría de D. Federico Mendes á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 1º de 1880. Eduardo Mendes. Escribano Público. jun3-8v30

Por disposicion de Don Carlos [illegible], Juez Comisario del Concurso formado á Don CESARIO LOJA, se convoca á junta general de acreedores de dicho [illegible] para el dia 7 de Junio del corriente año á [illegible] del Juzgado, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo. Buenos Aires, Junio 2 de 1880. [illegible] J3v8

Juzgado de Paz de Zárate Los que se consideren con derecho á un terreno [illegible] situado sobre [illegible] del Paraná [illegible] arriba con el Arroyo Negro y por el [illegible] quinta denominada "El Tordillo", [illegible] Juzgado dentro de cuarenta dias de [illegible] en forma, de lo contrario se concederá la posesion de ella á Don Gregorio Rossi como lo ha solicitado. Zárate, Mayo 11 de 1880. Ramon Landívar [illegible] J3v8

Se necesita una casa para alquilar que tenga dos departamentos [illegible] 12 piezas, desde la calle Moreno rumbo al Norte hasta Suipacha [illegible] la tenga puede verse con el interesado en la calle San Martin 47 preguntando por C. B. J1 v6

Matrimonio Se ofrece uno estrangero, la mujer para planchar ó mucama, y el hombre para portero, mucamo ó cualquier trabajo [illegible]; para el campo ó la ciudad, tienen quien garanta su conducta, puede ocurrir el que lo precise á la calle Perú 614 á M. G. Jn1 v6

Terreno En el partido de Lincoln lindero con el ejido del Pueblo y la estancia del Sr. Honor [illegible] se venden ó se arriendan 2 y 1/2 leguas de campo de la mejor calidad con aguada y abundante pasto, darán razon calle Gral. Lavalle 460. M30 v3Jn

Al comercio La razon social Maglione y Bañeo trasladará su negocio de almacen al por mayor de comestibles y bebidas en los primeros dias de Junio á la calle Defensa núms. 31 y 29 entre Alsina y Victoria.—*Maglione y Bañeo*. M10 v3J

!!!300 ps. m/c !!! Se darán de gratificacion á la persona que entregue en la calle de Cuyo núm. 485, una perrita blanca, muy chiquita, que se llama Pichucha, y que hace 15 ó 20 dias, la perdió de dicha casa. M25 v3J

Matrimonio aleman se ofrece uno muy inteligente en los trabajos rurales, cualesquiera que sean, poseen buenos informes de su conducta. Ocurrir á la oficina de esta imprenta bajo sobre á las iniciales E. B. M30 v3J

Buena oportunidad Se vende la acreditada fonda situada en la calle Curamalan á con poco capital y abundante clientela; su dueño la vende por tener que ausentarse con urgencia del país. Aprovechen. Jn1 v6

A 95 ps. par botines para hombre hechos en el país de cuero francés y á 110 ps. con doble suela, en la Zapatería de la Epoca, calle Chacabuco 106, esq. Victoria y Alsina. m30v2jn

Matrimonio Estranjero para el campo se precisa en la calle de Moreno 849 el hombre para trabajo alguno que entienda algo de quinta y la mujer para cocinar, lavar y planchar. M30v6

Cocinero Se ofrece uno de profesion y bastante práctico, posee buenos informes de su conducta. Ocurrir Bolivar 205, 2º patio. Jn1 v6

Sal de Cadiz Se vende por mayor y menor en el Almacen de S. Bonifacio y Ca. Plaza Constitucion, á precios módicos. Jn 1º v7 jlio

Se ofrece un matrimonio sin familia, nacion italiana, el hombre acostumbrado al trabajo del campo y la mujer para cocinera ó para otra clase de trabajo de casa, para la ciudad ó campaña. Diríjanse á la agencia Esmeralda calle Corrientes 330. J3 v6

Cocinera con cama y una sirvienta para acompañar y cuidar niños, se necesitan, Belgrano 208. J3 v6

Matrimonio Se ofrece uno español el marido de mucamo la mujer de cocinera ó mucama, los dos saben cocina y de mucamo con buenas recomendaciones, llevan tiempo en el país. Viven calle de Bolivar núm. 310. J3 v6

Sanguijuelas Hamburguesas de 1ª clase, grandes [illegible] en el país en su clase y tamaño, traidas expresamente para el Establecimiento de Elías Jamas, se venden á 100 $ el ciento; calle de Libertad núm. 153. J2 v5

Cocinera Se necesita una [illegible] Perú núm. [illegible] J3v6

Se precisan [illegible] colorado, calle Charcas 512. J3v6

Cocinera con cama, se precisa Venezuela 550. J2v6

Véndese la casa situada en la calle Entre-Rios No. 317, 319 ocurrir Azcuénaga 270. jn1v6

Sirviente Se precisa en la calle Moreno 146 Es inútil, se presente sin recomendaciones. Jn1 v6

Armazon con vidrieras, se compra Piedras 571. m29v6jn

Piano para estudio, se vende uno muy bueno, calle Salta 377. m27v3jn

Se necesita una cocinera para corta familia calle Bolivar 160 entre Belgrano y Moreno (altos) m30v3jn

Cocinera Se precisa una buena; calle Lima 138. m30v3jn

Se necesita un oficial sastre Esmeralda 180. m30v3jn

Sirvienta! se precisa Lima 71 Urgente. m30v3jn

Se ofrece una ama de leche. Ocurrir calle Méjico 110 con buenas recomendaciones. M30 v3J

Mucamo que sirva bien se necesita en la calle de Florida 192. m30v3jn

Se ofrece una ama de leche fresca de cuatro meses, Pasco 230. m30v3jn

Ama de leche se ofrece una en la calle de Venezuela 750. m27v3jn

3 piezas grandes se alquilan por 450 ps. para tratar Lavalle 129 de 4 á 6. jn1v3

Cocinera con cama se precisa una para poca familia, es escusado se presente sin recomendacion. Perú 255. J1v4

Se alquila la bonita y cómoda casa, calle de Cuyo núm. 58, en los altos de la misma casa darán razon. J1v11

Se venden diarios viejos, calle de Cuyo 1031. J1v4

Peon muchacho de 16 á 18 años, con recomendacion ocurrir Farmacia, Perú esquina á E. Unidos. Jn1 v3

Se ha recibido una partida de suelas; se vende al menudeo ó como quiera el comprador, mas barato que en otra parte, ocurrir San José 29. J1 v4

Cocinera con cama, y buenas recomendaciones se necesita en la calle de Moreno 171 para el servicio de una corta familia. J1 v4

Patente perdida El 20 de Marzo se ha perdido una de Andres [illegible] 2000 ps. al que la entregue en la calle de Alsina núm. [illegible] se gratificará con 500 ps.

Ama de Leche Se ofrece una ama de leche fresca, la persona que precise ocurrir calle Cerrito núm. 24. Jn1 v4

Se venden muebles usados, calle de Cuyo [illegible]

Ama de leche Se ofrece una de nacion italiana, con leche fresca [illegible] calle Perú 391.

Billar usado Se desea comprar uno bueno usado [illegible] calle Defensa 562.

Se alquila un cuarto de familia [illegible] para hombre solo [illegible] balcon á la calle, comida y servicio [illegible]

Rejente de farmacia se ofrece darán razon Droguería Cranwell, Rivadavia 64.

Una sirvienta Se necesita para [illegible] adentro y que tenga recomendacion de su conducta en la calle Maipú 720. J1 v5

Almacen de comestibles Se vende uno [illegible] 30 á 40 mil ps. al que se interese, ocurra calle [illegible]

Un mostrador Se vende [illegible] para mercería ocurrir Belgrano 815 [illegible] se vende muy barato. J1 v5

El señor que ofrece 5 [illegible] mil por arrendamiento de 3 cuadras de campo, puede pasar á verse con el dueño de campo. J2v6

Muchacho [illegible] se necesita, ocurrir Belgrano 319. Jn2v6

Mozo de almacen Italiano se precisa en [illegible] Belgrano [illegible]

Cocinera Se necesita en la calle de Santa Fé [illegible] ocurrir con recomendacion.

Ama de leche [illegible] ofrece una [illegible] para criar en su casa ó en la casa [illegible]

Se necesita un medio oficial barbero de 14 á 17 años de edad, que sepa afeitar [illegible] en la Barbería de la calle Bolivar núm. [illegible] J1 v3

Se venden [illegible] Cuyo 1034 J1 v3

Mucama con recomendacion se necesita una, Florida 407. J1v4

Se alquila una casita amueblada, con tres piezas y demas comodidades, darán razon Cuyo 855 de 12 á 4 de la tarde. J1v4

Muchacho de 13 á 15 años se necesita uno para el servicio de una familia, [illegible] con buenos informes de su conducta. Paraguay 509. Jn1 v4

Se alquilan dos piezas á la calle con gas y [illegible] para matrimonio ó hombre solo en la calle de San Martin 263 á demás hay 3 piezas [illegible] Jn1 v4

Se componen ropas de trabajadores, á precios sumamente baratos Bolivar 377 2 piso.

Cocinera se necesita con cama y buena recomendacion Paraná 224. Jn1 v3

Mujer formal que sea sola, con cama, se precisa para el servicio de poca familia. Lima 31. Jn1v4

Se ofrece un ama de leche, morena de 4 meses, calle Salta 274.

Sirvienta Se necesita una, como de 12 á 13 años; extrangera, en la casa 553 calle Sarmiento. J1 v4

Dinero, hay siempre para colocar sobre propiedades, ocurrir los interesados á la Agencia de [illegible] calle de San Martin 123, Burgos de 2 á 4. No se admiten corredores. Jn1v6

Oficial barbero para los sábados y los dias de fiesta [illegible] Corrientes [illegible]

Repartidores de un artículo muy aceptable se necesitan en la calle Charcas 1057. Jn1 v4

Muchacho se precisa uno de 12 años para el servicio, ocurran á la calle Zeballos 180. Jn1 v3

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones calle Lavalle 183. Jn1 v4

Ama de leche de nacion italiana se ofrece una primeriza y de 19 años de edad. Ocurrir Uruguay 165. M27v3J

Dependiente Se precisa uno de 14 á 16 años con garantías, para Tienda y Mercería. Montevideo 421. Jn1v4

Se precisa un dependiente de 15 á 17 años para mercería en la calle Buen Orden 296 con buenas recomendaciones. m30v3jn

Se ofrece un mozo español para cochero ó cualquier otro trabajo, darán razon Piedad 528 almacen. Jn1 v4

Maquinistas á hojalateros y hojalateros se precisa en la [illegible] Moreno 357 [illegible] Montserrat M27 v3J

150,000 ps. Se toman sobre finca de valor de 400 mil pesos y muy central. Dan razon Temple núm. 226 al 1 % mensual. M30v3Jn

Máquina de coser para zapatero se vende una en perfecto estado, sistema columna Belgrano 15. m30v3jn

Campo Se arrienda ó vende de una á tres leguas, á veinte leguas del Azul ocurrir Alsina 203. m30 v18 jn

Puertas usadas Se venden y se compran en la calle Callao núm. 15. M30 v3J

Se ofrece una ama de leche de 15 dias extranjera, para domicilio ó en su casa. Piedad 641. M25 v3J

Almacen se vende con poco capital armazon y mostrador, el comprador puede conservar los artículos que le convenga, para tratar calle de Rivadavia 772 á toda hora del dia. M30v3jn

Se vende una máquina de coser Singer para sastres á Talabarteros y se dará acomodada, Méjico 418 2º patio cuarto núm. 17. J2 v6

Se alquila una casa de dos cuartos en Barracas al Norte calle San Antonio núm. 188 y 190 con 12 cuadras para tratar calle Temple 301. M30 v3J

Se ofrece un muchacho de [illegible] años para acompañar un matrimonio solo. Piedad 641 preguntar por una Sra. Inglesa que dará razon. M25 v3J

Se ofrece una ama de leche joven, de 20 años de edad de nacionalidad italiana y de buena conducta, con leche fresca y abundante, darán razon Cangallo 851. M27v3J

Se Ofrece un dependiente de Botica con 8 años de práctica, habla Italiano y Francés, tanto para el campo como para la ciudad, ocurrir calle Lima 810. Jn1 v3

Se necesita alquilar en casa de familia decente 2 piezas amuebladas para una señora y 2 niños, direccion bajo sobre á esta Imprenta á las iniciales S. Z. J1 v4

Ama de leche se ofrece una primeriza de 40 dias para criar en casa de ella, calle Libertad 641 cuarto núm. 9. M30v3jn

Se alquila La casa esquina Parque y Andes [illegible] ocupada por un almacen, próxima á desocuparse, para tratar en la misma. M14v3 Jn

Se ofrece un matrimonio español, jóven, sin hijos la mujer para cocinera ó mucama, y el marido para portero ó mucamo, darán razon Tacuarí 226. Con buenas recomendaciones. M30v3Jn

Sirviente para la limpieza de una casa y [illegible] se necesita, calle Chile núm. 130, es inútil se presente sin recomendaciones y pueda afianzar su conducta. M30v3J

Cocinera con cama se necesita en la calle Independencia núm. 311 esquina á la izquierda, es inútil se presente si no sabe bien su oficio y si no tiene buenas recomendaciones. M30 v3Jn

Se Ofrece un confitero español de profesion para la ciudad ó pueblo inmediato, entiende de confitería, darán razon calle Lorea 107 esquina á Lima. Jn1 v4

Ama de leche francesa, se ofrece una, con buenos informes de su conducta ocurrir calle Piedad 44 segundo patio. Jn1v4

Piano Se desea comprar un piano usado, que esté en buen estado. Dirigirse por carta á A. C. calle Bolivar 150, imprenta Italo Argentina, dando los detalles y precio. Jn1 v4

Mozo formal para una Sastrería para repartir y cobrar ó para algun escritorio. Se ofrece uno con las mejores recomendaciones, dando garantías á satisfaccion de la casa. Para tratar calle de Charcas núm. 657 á cualquier hora. M30 v3Jn

Almacen Se vende uno muy acreditado en la calle larga de Barracas al Norte, Avenida de Sta. Lucía 89 y 91, su dueño lo vende por no poder atenderlo. Para tratar en la misma de 12 á 3 del dia. Jn1v6

Atencion Se alquila una linda sala á la calle y una ó dos piezas amuebladas, con gas y [illegible] las piezas son independientes y ventiladas en casa de corta familia, calle Cerrito 292. m30v3jn

Ama de leche se necesita una que sea la leche de 5 meses y hasta un año no importa no siendo muy escasa. ocurrir Santafé 104 desde las 10 hasta la 1 de la tarde antes ó despues de la hora será escusado. Jn1 v3

Tenedor de libros Un jóven teniendo algunas horas desocupadas se ofrece para llevar los libros de una casa de negocio. Por mas informes ocurrir calle Cerrito 258 entre Tucuman y Gral. Lavalle. Jn1 v3

A los estancieros se ofrece un hombre capaz, de atender algun puesto de ovejas, teniendo las aptitudes de oficio, presentando buenas recomendaciones. Darán razon Esmeralda 155. M25v3Jn

Se alquilan en casa de familia española, piezas con balcon á la calle, con y sin muebles y cuartos amueblados, con pension á 25 pesos diarios. Ocurrir Cerrito núm. 103. J2v6

Se ofrece una señora formal, para el servicio de una corta familia y una muchacha de 15 años para el servicio. Calle de Córdoba 655. J2v6

Sepulturas Se alquilan Nichos y Bóvedas de 1ª y 2ª clase, en el Cementerio de la Recoleta, [illegible] perpetuidad, se hacen lápidas y monumentos para todo Cementerio, tanto en la ciudad como de la campaña, [illegible] bóveda á otra y de un cementerio á otro, se corre con los trámites municipales, se encarga de todo trabajo perteneciente al ramo. [illegible]

A los negociantes de campaña, los particulares [illegible] quesos que se les remite, [illegible] del acreditado Establecimiento Remedios, [illegible] imitaciones. Por lo tanto y para evitar esa clase de abusos, les pedimos nos dirijan los pedidos directamente al establecimiento, Alsina 371, y así recibirán el verdadero y acreditado queso puro de nuestro Establecimiento, premiado en varias exposiciones con medallas de oro y plata. Además les prevenimos que para resguardarlos de todas imitaciones, todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de Fábrica. [illegible] F13 v12F1881

Mayordomo barato Se ofrece uno para el campo, con secreto para curar la sarna á las ovejas del establecimiento, con muy poco gasto en los ingredientes [illegible]. Tiene conocimiento en la materia, recomendaciones [illegible] y cuentas, la lleva lo mejor que es [illegible]. Es persona formal. Ocurrir Tacuarí núm. 229 á toda hora. M30 v4Jn

Ferro Carril del Oeste y ramales [illegible] Norte. Con motivo de la inauguracion del ramal del ferro carril á San Antonio de Areco, el 1º de Junio entrante, las mensajerías [illegible] expresadas saldrán desde esta fecha de S. Antonio de Areco en lugar de salir de Mercedes para los pueblos siguientes. Arrecifes, Pergamino, Carmen de Areco, Salto, San Nicolás, Rosario de Santa Fé y San Pedro.
Agencia en Buenos Aires calle de Piedras 30.
Las Empresas m30v6

Gran persianería de Vicente Castro calle Alsina 500 (antes Potosí) esquina Lorea. En este establecimiento existe un completo surtido de persianas de todas las medidas, construidas con las mejores maderas y buena mano, la recomiendan solidez y prolijidad en el trabajo. Tambien se encarga de toda clase de composturas en el ramo.
Los numerosos clientes que hace tantos años honran con su confianza á esta casa [illegible] y baratos en los precios, con que se distingue. [illegible]

Al público Los que deseen tener para sus deudos una comodidad con poco gasto, se venden Nichos á perpetuidad con frente de mármol, en el gran Panteon que se ha levantado en el Cementerio de Barracas al Sud, por tan solo $ 1000 m/c. por albañilería para tapar y colocar la piedra $ 50 m/c. tambien se encarga de hacer las diligencias necesarias para trasladar los restos de cualquier Cementerio al de Barracas, á precios módicos, para tratar en Barracas al Sud calle General Mitre núm. 338 á [illegible] Sr. Francisco Cabot y en Buenos Aires calle del Perú núm. 154 Marmolería. J1v10Julio

Al comercio Participamos al comercio y al público en general, que hemos comprado á D. Jaime Ventura, el negocio de Sastrería de su propiedad, sito en la calle de Perú núm. 58 quedando por cuenta de éste, el activo y pasivo, como consta de la escritura pública otorgada ante el escribano de Comercio Don Alfredo Ponce—Buenos Aires Mayo 31 de 1880.—*Luis Martorn y Ca.*

OTRO

Participo al Comercio y á mis clientes en general, que he trasladado la Sastrería establecida en la calle de la Florida núm. 32, á la calle de Perú núm. 58 donde espero sus órdenes. Buenos Aires Junio 1º de 1880.—*J. B. Decroux*. J2 v6

Antonio M. Ferrari
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la Calle Alsina 107 Jn2 v12

Modista de vestidos Tengo el honor de avisar á mi numerosa clientela y á todas las señoras de buen gusto, que siempre encontrarán en mi casa los modelos los mas recientes recibidos de Europa, y que los trabajos serán estrictamente ejecutados segun el gusto de mis favorecedoras. Especialidad en trajes de [illegible] sorée. Tambien se corta y se hilvana todo á precios módicos! *Matilde Siegfried* calle de Moreno 185. M10 v4J

Ojo! La fortuna, con poco capital ojo! Se presta un señor con capital de 50 mil pesos para ampliar el negocio de una atahona establecida en Marcos Paz hace seis años. El actual propietario, en vista del resultado favorable que hasta ahora le ha dado no habiendo empleado mas que su trabajo personal, pues siempre le ha faltado el capital, se propone moverla á vapor, ó que le obliga á buscar un socio, asegurándole que la ganancia será segura, no bajará de un 60 por ciento de interés. El establecimiento es de su propiedad, y está construido á propósito para molinos, lo que hace que la transformacion á vapor, sea de muy poco costo; se halla á 4 cuadras de la Estacion Marcos Paz, sobre la via-férrea. Abrid el ojo especuladores! Con ese corto capital y un buen socio, [illegible] seguro de utilidad. Para tratar ó mas informes, en Marcos Paz con Esteban Zoppa, en el mismo establecimiento [illegible] esta ciudad calle San Martin 50, (altos). M25v3Jn

A dos pesos de la Plaza de la Victoria

En Almagro, sobre la calle de Rivadavia, con tramways á la puerta de ida y vuelta y á dos pesos de la Plaza de la Victoria, se alquila con contrato por dos años una hermosa casa quinta con las siguientes comodidades:

Dos frentes de media cuadra á las calles de Rivadavia y Victoria, por una cuadra de fondo, árboles frutales de todas clases, ocho piezas de material empapeladas y una de tabla, piso de madera, gas, sótano, galpones, reja á la calle y lindo jardin al frente del edificio, caballeriza, cochera etc. etc.

Direccion: Por el tramway de Flores á la chacra siguiente del Mercado San Carlos, quinta de Anleagut, la segunda sobre la izquierda. M16v3J

Gran baratillo DE LIBROS 117 MORENO 117 entre Bolivar y Defensa. En esta casa se compran, venden y cambian libros nuevos y usados en español ú otro idioma, por cualquier cantidad que sea, se vá á domicilio y se pagan los mejores precios posibles. En la misma casa se halla siempre un completo y escogido surtido de obras de historias, derecho, medicina, geografía, novelas, educacion etc etc, á precios lo mas módicos. Se hacen tambien tarjetas de visita á 25 pesos el ciento. Nota—La circunstancia de no ocuparse exclusivamente de un artículo nos pone en condiciones de pagar mejores precios y vender mas barato que ninguno del ramo. M6 v6ja

Campo flor En el partido Nueve de Julio, Cuartel Quinto, se arrienda, por cinco años un campo de Estancia, de pastos tiernos en su mayor parte, con agua en su mayoría y aparente para un buen establecimiento compuesto de tres cuartos de legua próximamente. Este campo tiene unas poblaciones que reunen las cualidades necesarias para establecer una casa de negocio, cuyas poblaciones se componen de cuatro piezas de material, de azotea, conocida por la Esperanza de Fernandez; hoy de propiedad de la que suscribe. Los que se interesen en adquirirlos, pueden presentarse en la Estancia de San Gerónimo, Cuartel quinto de este partido, ó en Buenos Aires, á Don Julian [illegible], calle Salta núm. 837, á San Martin 33 (altos) donde se les serán suministrados los datos necesarios. Las Flores 16 de Abril de 1880—*Paula Fernandez de Cambaña*. A20v6J

¿Quiere Vd. reformar su letra y escribir bien sin los defectos que ahora suele cometer? ¿Desea perfeccionarse en contabilidad y ser en poco tiempo un buen tenedor de libros? ¿Quiere ejercitarse en poner toda clase de documentos y escritos? En este caso diríjase al colegio particular de la calle Rivadavia 382 donde se garantiza su enseñanza en 3 ó 4 meses—ADVERTENCIAS—A dicho colegio solo concurren hombres, pues no se admiten niños menores de 14 años, se designan á los discípulos los libros, cuadernos y demás útiles, á las personas que por sus ocupaciones no puedan concurrir á este colegio se les proporcionarán los medios para que puedan aprender en su casa sin dar mas que una ó dos lecciones por semana. Rivadavia 382. Jn2v10

A los confiteros y particulares. Se les previene que la única casa que les puede surtir de la manteca pura y fresca que se elabora en el Establecimiento Remedios, es la sucursal del mismo, calle Alsina 371 donde se hallará en venta durante todo el año y en cualquier cantidad, á precios módicos. F12 v12F1881

Al comercio Participamos al comercio en particular y al público en general, que desde esta fecha ha quedado disuelta por mútuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razon de Rodriguez y Hernandez quedando á cargo del activo y pasivo el socio [illegible] Hernandez. Las Flores Mayo 24 de 1880.—*Miguel Hernandez. Esteban Rodriguez.* Jn2v6

Se necesita una persona formal muy inteligente para asociarlo á un negocio de tienda, sastrería y joyería, la casa tiene un buen capital; pero si la persona á quien pueda convenirle tiene algun capitalito que pueda servirle como garantía, mucho mejor. Con muy buenas recomendaciones puede presentarse. B. Orden 801. J1v4

Mensura El agrimensor que firma, encargado [illegible] por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Bustos, Secretaría [illegible] para medir el terreno perteneciente á los herederos de D. [illegible] Montanaro, en Barracas al Sur, comunica á los S.S. linderos que efectuará esta operacion el dia 8 de Julio del corriente año, lo que pone en conocimiento de dichos linderos á los efectos de la ley de enjuiciamiento Civil. Buenos Aires Junio 2 de 1880.—*José Benites* Jn2v6

Al comercio Yo el abajo firmado, declaro haber comprado el depósito de fideos, sito en la calle Gral. Brown 23 Boca del Riachuelo de propiedad de D. José Clemente y si hubiesen algunos acreedores de la casa presentarse en la misma casa en el término de 8 dias que pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno. Boca del Riachuelo Junio 2 de 1880. *Manuel [illegible]. José Clemente*. Jn2v4

Cuter Cristti Habiendo comprado este cúter á los señores Dª Mariana J. de Aristeguí libre de todo gravámen, prevengo á los acreedores se presenten al que suscribe, dentro de ocho dias á hacer sus reclamos. Buenos Aires Boca del Riachuelo Calle Pedro Mendoza núm. 101.—*Domingo Gualotto*. Jn2v6

Se alquilan dos preciosas casas nuevas una de altos en la calle Santiago del Estero 31 entre Rivadavia y Victoria y la otra baja en la calle de Paraguay 534 entre Paraná y Montevideo, para tratar ocurrir á la calle Suipacha 21. Jn1 v3

¡¡Juegos de sala!! [illegible] recien expuestos se venden á precios de ocasion, ocurran calle de la Victoria 368 y 370 al lado del Teatro. Nota, y Pianos de todos precios, hay uno que llama la atencion, de caoba máquina, que por un resorte se tocan varias piezas de [illegible] bailes etc. etc. Jn1 v4

Se vende una linda casita en la calle de Pasco núm. 34. Tiene cuatro piezas, una sala con dos ventanas con persianas todas empapeladas y cielo rasos, [illegible] comedor, con aljibe, letrina, [illegible] y cocina etc. [illegible] y demas comodidades. Para tratar á la misma de 8 á 10 [illegible] J1v4

Se vende la acreditada fonda «San Juan» situada en la calle Rivadavia 1024 con muy buenas comodidades y excelente clientela, [illegible] y muy concurrido su dueño la vende por tener que ausentarse del país. [illegible] Jn1 v3

Colegio de Escribanos Por resolucion de la Comision Directiva, se cita á los Sres. Sócios para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 5 del entrante Junio á las 7 1/2 de la noche en el local del Colegio Perú 25 (altos) para tratar de un asunto de interés para la Asociacion.—Buenos Aires Mayo 31 de 1880 *El Secretario*. Jn1 v5

Al comercio en general y á los particulares, prevenimos que de los muchos quesos que formaron concurso en la reciente exposicion de Concordia, los únicos que han sido premiados con la primer medalla de oro fueron los elaborados en el acreditado Establecimiento Remedios sucursal Alsina 371, premiados en otras exposiciones. F12 v12F 1881

Se previene á las familias, modistas y mercerías que en la fábrica [illegible] Franco Argentina se hacen bordados para toda [illegible] ropa, [illegible] á máquina toda clase de ropa, golillas [illegible] y volantitos de todas clases, [illegible] á precios módicos, calle Tacuarí 251.—[illegible]

Al público La mercería de la calle Piedras esquina Méjico tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que se ha trasladado en la calle B. Orden 290, y ha tomado el nombre de Mercería del Plata á donde hallarán un surtido general en el ramo y precios módicos. Juan Espel M30v3jn

!!!Se alquila una casa en la calle Lavalle núm. 225 á una cuadra de la calle de Florida con 13 habitaciones, gas, aljibe, agua Corrientes, cuarto de baño, y otras comodidades, para tratar Cuyo 225, las llaves en el almacen esquina Lavalle y Reconquista. Jn1v6

Para maiz Se vende una [illegible] sistema [illegible] arreglada para desgranar 600 fanegas maiz por dia, [illegible] sin quebrar el grano, [illegible] Sociedad Industrial Inglesa, 170 Avenida Sta. Lucía, Barracas al Norte. Jn1v10

Lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor, gramática castellana y geografía; historia, analítica decimal teneduría de libros por partida doble, Idiomas, francés, inglés, [illegible] Precio módico calle Cerrito 258 entre Gral. Lavalle y Tucuman. Jn3v6

Se alquilan dos piezas á la calle para hombre solo en la casa de un matrimonio sin hijos. En la misma se necesita una mujer formal para todo servicio, y que tenga recomendaciones, calle Gral. Lavalle 1086. Jn3v6

Un jóven vasco español de 18 á 20 años, con suficiente instruccion y buenas recomendaciones desea colocarse con urgencia, en alguna casa de comercio ú oficina, ó bien en clase de ayudante en colegios y escuelas particulares. Rivadavia núm 887 escuela de dependientes darán razon M27v3J

Se alquila Una hermosa casa central á 4 cuadras de la Plaza Victoria con dos piezas espaciosas, pisos de tabla, cielo raso de yeso, cocina, 2 letrinas, gas, agua corriente, aljibe, etc., todo recien pintado y empapelado, calle Venezuela núm. 110. Para tratar en la misma casa. J1 v3

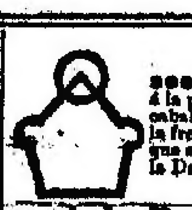

200 pesos de gratificacion. Se darán á la persona que entregue ó dé razon de un caballo colorado con una estrella blanca en la frente y con la marca pintada al márgen, que se ha perdido de la Cochería calle de la Defensa núm. 257. J2v5

A la República Francesa
FABRICA DE CALZADO

Botines elásticos para hombres desde 85, 90 y 100 $ botines elásticos para señoras desde 25 hasta 100 $; botas para señoras y señoritas desde 25 hasta 60 $; zapatos para señoras desde 30 hasta 80 $; botines abrochados y zapatos para niñas y niños desde 20 hasta 50 $; botines [illegible] para hombres desde 50 hasta 80 $; Se hacen botas y botines sobre medida en 24 horas; Venta por mayor y menor calle Cangallo 339, entre Esmeralda y Suipacha. Jn1 Julio

Al pueblo de Buenos Aires

La familia del infortunado Presbítero Dr. D. Tomás J. Perez, que un puñal aleve dejó sin vida, ha perdido en un hijo ejemplar, el sosten de madre y hermanos desvalidos.

En presencia de tan gran desgracia, los que suscriben, nombrados en comision por un gran número de personas que lamentan este trágico suceso, invitan al pueblo de Buenos Aires, conmovido por hecho tan inaudito, á ofrecer algun consuelo á los deudos de la víctima, [illegible] por el desamparo en que quedan las imprescindibles necesidades de la vida.

Iniciamos á ese objeto una suscricion, pudiendo remitir los donativos á cualesquiera de los firmados.

BUENOS AIRES MAYO DE 1880

Presidente	Dr. Cosme Beccar	Victoria 175
Vice id	General D. Benito Nazar	Victoria 161
Tesorero	Antonino Marcó del Pont	Belgrano 203
Secretario	Dr. Horacio Martell	Bolivar 54
Id	Dr. Alejo de Nevares	Libertad [illegible]
Vocales	Dr. Tomás Anchorena	Parque [illegible]
	Dr. Felix Frias	Piedad 139
	Dr. Victorino de la Plaza	Alsina [illegible]
	Dr. Lamarca	Alsina [illegible]
	Dr. Eduardo O. Viamont	[illegible]
	Alejo de Nevares Trelles	[illegible]
	Ambrosio P. Lezica	[illegible]
	Tomás Duggan	[illegible]
	José Portheña	[illegible]
	Tomas S. G. Armstrong	[illegible]
	Dr. Luis Velez	[illegible]
	José Luis Amadeo	[illegible]
	Manuel Unzalo	[illegible]
	Cipriano M. Cazon	[illegible]

MENSAGERIAS DEL SUD
UNION [illegible]
ADMINISTRACION EN BUENOS AIRES
172 Calle Lima 174
Agencia en Dolores, calle de Rio [illegible] núm. 27

Desde el 8 de Junio de 1880, las salidas de Buenos Aires serán las siguientes:

Para Ayacucho y Arenales, los dias 2, 9, 15, 20, 24, [illegible] Regreso de Ayacucho y Arenales, los dias 6, 8, 11, [illegible] Para Ayacucho por Navas, salida de Buenos Aires, los dias 15, 24, 30. Regreso de Ayacucho, los dias 8, 14, [illegible] Chasquero que para Ayacucho por el Juncal, salida de Buenos Aires [illegible] correspondencia los dias 2, 20 [illegible] Regreso de Ayacucho, los dias 6, 25. Para el Mar [illegible] salida de Buenos Aires, los 1, 15, 30. Regreso de [illegible] 6, 21. Para Tandil y Quequen [illegible] 16, 30. [illegible] por Dolores salida de Buenos Aires [illegible] del Tandil, los dias 7, 13, 23.

NOTA. Las encomiendas y equipajes se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida. [illegible] hasta las dies de la noche. Los empresarios [illegible] y Ca. J1v1

LA EXPOSICION
CALLE PIEDAD
ESQUINA A SUIPACHA
FRENTE A SAN MIGUEL
DE ROMERO Y ECHEBERRI

Depósito y surtido de [illegible] cortinas, por mayor y menor, [illegible] nuestra casa [illegible] mas importante [illegible] en esta plaza.

TODO DE CONFIANZA

Carlos M. Rhwertzer
SE HA MUDADO
Á LA CALLE RECONQUISTA 201

FARMACIA EN VENTA

Se vende una en el centro [illegible] Ocurrir en la Droguería de los Señores Demarchi, Parodi y Ca., calle Defensa núm. 18 [illegible]

Feliciana M. de Carballo
Q. E. P. D.
Falleció el 3 de Mayo de 1880

Gregorio V. Carballo, hijo, [illegible] hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su alma en el funeral que tendrá lugar el Lúnes 7 del corriente mes de Junio á las 10 1/2 de la mañana, en el templo de Santo Domingo.

Favor que agradecerán eternamente. El duelo será despedido de la puerta del templo. J2v6

Juan Ignacio Ezcurra
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Mayo de 1880

Su esposa Magdalena Paz de Ezcurra, sus hijos, [illegible] invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, el Viérnes 4 de Junio á las 11 [illegible] que quedarán eternamente agradecidos. [illegible]

Plácida G. de Piñero
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Mayo de 1880

Justo M. Piñero y Pereyra, [illegible] hijos, hijas políticas, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion [illegible] al funeral [illegible] de dicha finada se celebrará en el templo de San Miguel el Viérnes 4 de Junio á las 11 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos. J1v4

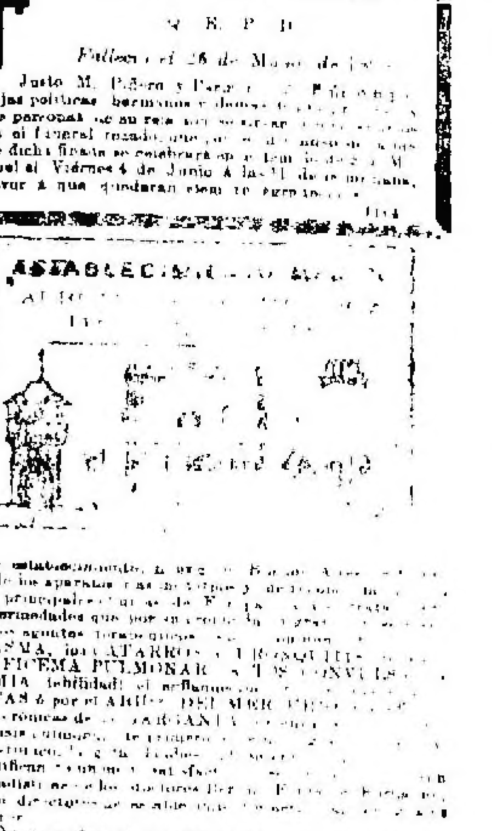

Este establecimiento, [illegible] de enfermedades [illegible]
EL ASMA, los CATARROS, BRONQUITIS, [illegible] ENFISEMA PULMONAR [illegible] ANEMIA (debilidad) [illegible]
[illegible]

Medicamentos aprobados

Por el Consejo de Higiene Pública
PREPARADOS
POR FRANCISCO AMEGHINO
(Farmacéutico)

Licor de alquitran concentrado
Es la mejor de todas las preparaciones de alquitran [illegible] para la curacion de las enfermedades de [illegible] de la garganta, de la [illegible] etc.

Jarabe de Cloral
Es el calmante por excelencia. [illegible] en alta dósis.

JARABE
DE PROTO-CLORURO DE HIERRO CON QUACIA AMARGA

Este jarabe es el tónico [illegible] que se ha conocido hasta hoy [illegible] ferruginosas empleadas hasta el presente.

Los médicos mas eminentes lo recetan preferentemente.

Es el mejor específico conocido para la curacion de las enfermedades que provienen de la debilidad de la sangre.

Depósito por mayor y menor en la Farmacia [illegible] Belgrano, y en [illegible] Droguería del [illegible] 310, Droguería del señor [illegible] Defensa 165. En venta en todas [illegible] y campaña. [illegible]

JALEA DE PETROLEO

VASELINA

Gran medalla y diploma de la Exposicion Centennial de Filadelfia 1876
Medalla de plata en la Exposicion Universal de Paris 1878

El remedio mas valioso conocido para heridas, quemaduras, cortaduras, torceduras, llagas, enfermedades cutáneas, catarro, sabañones, hemorroides y todos casos donde haya necesidad de un linimento.

Tambien para tos, resfriados, dolor de garganta, crup, difteria y todas las afecciones de la garganta y pecho.

No es un remedio privilegiado, sino una [illegible] usado en grandes cantidades y aprobado [illegible] hospitales y por los principales médicos de Europa y América.

Los siguientes artículos [illegible] Vaselina pura.

Pomada Vaselina—La mas pura y mejor para el cabello; es elegante, sana y [illegible], cura y evita la caspa; no contiene sustancia animal y nunca se pone rancia. Tres tamaños.

Vaselina alcanforada—Esto es un remedio sin igual para curar el reumatismo, la gota, neuralgia, catarro, opresion del pecho y usos especiales.

Crema fria de Vaselina—Refresca toda irritacion cutánea, conserva el cútis liso, suave y claro. Es superior á todos los cosméticos. Para despues de afeitarse y para frotar á los niños, no tiene igual—Dos tamaños.

Hielo alcanforado de Vaselina—Para los labios, barrillos, rozaduras ó irritacion local—Un tamaño.

Jabon de tocador Vaselina—Las propiedades saludables de la Vaselina, hacen de este jabon, no solo un artículo verdaderamente elegante para el tocador, sino de un mérito indisputable para las familias, para los niños ó inválidos.

J. A. BENNETT, ÚNICO AGENTE
195—CALLE FLORIDA—195
A25v4jud p 1

DUARTE Y WRIGHT
IMPORTANTE REMATE A PLAZOS
DE CALZADO
POR CUENTA DE UNA CASA INTRODUCTORA
EN NUESTRA CASA CALLE DE VICTORIA NUMERO 113
EL JUEVES 3 DE JUNIO A LAS 12 DEL DIA

Venderemos un notable surtido de calzado recien ilegado al pais, para señoras, hombres, niños y niñas.
NOTA— a casa presentará todo el surtido M30v2J

LAGOS Y SAHORES
HOY CONTINUA EL REMATE
POR CUENTA DE LOS SEÑORES
ERNESTO TORNQUIST Y COMPAÑIA
EN SU CASA MAIPU 35
GRANDE Y VARIADO SURTIDO PARA MAYORISTAS, TENDEROS Y MERCEROS
J13—10

LAGOS Y SAHORES
GRAN REMATE DE LA CONOCIDA MUEBLERIA
DEL SR. D. FEDERICO RUTEMBERG
CALLE SUIPACHA NUM. 40 A 46
EN LOS DIAS 10 Y 11 DE JUNIO
A LAS DOCE EN PUNTO DEL DIA

Tratándose de liquidar todas las existencias de la casa, consideramos escusado publicar su detalle.
OTRO—La magnifica propiedad, por órden del mismo señor. Edificada en terreno de 19 varas de frente por 52 de fondo. J3v11

COLEGIO FRANCO-ARGENTINO
PARA SEÑORITAS
CASA-QUINTA CALLE BELLA-VISTA 175
PARALELA A LA CALLE LARGA DE LA RECOLETA

Casa especial para pensionistas, precios: pupilas ps 500; medio pupilas ps. 350; esternas 100; música y dibujo ps 100. [illegible] M27v31

LAGOS Y SAHORES
REMATE DE CALZADO
POR CUENTA DEL SR.
C. F. BALLY
A PLAZOS
EN NUESTRA CASA, CALLE PERU 27
EL VIERNES 4 DE JUNIO
A LAS 12 EN PUNTO

Venta liberal del conocido y variado surtido de esta casa.

GOTA y REUMATISMOS
LICOR y PILDORAS del Dr Laville
Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos *analizados y aprobados* por el Dr. OSSIAN HENRY, Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris. Son los únicos que se emplean con éxito incontestable, desde 31 años, contra los ataques, y las recaidas de estas dolencias.
EL LICOR LAVILLE *se toma durante los ataques, para curarlos.*
(2 ó 3 cucharadas pequeñas bastan para hacer desaparecer instantáneamente los dolores mas agudos).
LAS PILDORAS LAVILLE *se toman durante el estado crónico y durante los intervalos de los accesos para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.*
Para evitar toda falsificacion exíjase el SELLO del GOBIERNO FRANCEZ y la firma
Venta por mayor: COMAR, Farmo, calle St-Claude, 28, en Paris.
Depósitos en todas las principales Farmacias.
Laville — *de la Facultad de Paris*

A LA 1.RE VILLE DE PARIS
A. MATHERON Y COMP.
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Para hombres, jóvenes y niños

Visto la confianza cada dia mayor que nos dispensan nuestros clientes y el público en general hemos tenido que dar mas latencion á nuestra casa y aumentar el numero de cortadores.

Trages, sobretodos De invierno y media estacion Ulsters é capotes para hombres, Jóvenes y niños. — Paños y casimires Franceses é ingleses Variado y selecto surtido Vicuñas, mantas etc.

VENTA Y CONFECCION POR MAYOR Y MENOR
159-PIEDAD-161
CASI ESQUINA A LA DE FLORIDA M13e3J

GAYOSO Y COMP.
163-VICTORIA-165
REMATES PERMANENTES DE MERCADERIAS
A PLAZOS

Los Mártes y Viérnes de cada semana, la casa da un remate de mercaderias para los ramos de tienda, roperia, merceria y zapateria.
Los remates estraordinarios que tengan lugar, serán anunciados por medio de avisos especiales. Porte

CURA RAPIDA
Y radical de la gonorrea

Restreñimientos y flores blancas con las bujias y con los [illegible]
Con este perfeccionado sistema se evita la repugnancia y [illegible] que producen los compuestos de Copaiba, Cubeba y Sándalo. Se sustituye con gran ventaja á [illegible] que por lo general no producen sino el efecto de un simple lavatorio.
Estas bujias introducidas en el canal de la uretra se derriten completamente [illegible] la secrecion epitelial existente en los tejidos [illegible] que es la que causa la purgacion, llevando y manteniendo el remedio en directo contacto con el mal.
No los recomendamos [illegible] provenientes de enfermedades viejas [illegible] inyecciones [illegible]
[illegible] para la curacion de las flores blancas [illegible]
Esta preparacion se halla solamente en la antigua Farmacia Droguería Argentina, calle Alsina 400 y Santiago del Estero. E26 perm.

PIANO Y SOLFEO
[illegible] piano y [illegible] Conservatorios de Europa [illegible] M2v1

CAMPOS PARA ALQUILAR
Campos sobre los Arroyos Tacenda y Sauce Corto, se alquilan para hacienda, hay buenas aguadas. Dirijirse a C. J. Triller, Hotel Amistad, Azul M27v14Jn

A los fabricantes de cigarrillos
El rico y legítimo papel
DE LA AFAMADA FABRICA
DE L. LACROIX HIJO
De Angoulem
SE VENDE EN LA CIGARRERIA FRANCESA DE FRANCISCO SICARD CALLE DE SUIPACHA NUM. 73, ENTRE [illegible]

El blanco no cortado, la resma		75 $ m|c
El de maiz		100
El de tabaco		80

TIENDA REAL CORONA
San Juan 504 Rivadavia 1190 Mdv11Jn

Gran especialidad del Dr. Pons
Es infalible para curar radicalmente las úlceras mas rebeldes, llagas, tumores, cancerosas, sin uso de instrumento ni [illegible] las enfermedades venéreas por crónicas que sean y todas las de las vias urinarias. Los enfermos de la campaña [illegible] este Gabinete Especial de Curacion, espléndida creacion de y esmerada asistencia. Consultas de 8 á 9 a. m. y de 12 á 5 p. m. 303 Alsina 352 entre Perú y Defensa. E27 perm.

EXPOSICION CONTINENTAL SUD AMERICANA
BAJO EL PATROCINIO DEL GOBIERNO DE LA NACION

Los industriales de la República Argentina y de los Estados Sud Americanos, están invitados á concurrir con los productos de su industria á la Exposicion que se abrirá el 15 de Setiembre próximo.
Manos á la obra, para que ese certámen sea una prueba de nuestros adelantos y un inventario de las fuerzas productoras del país. Seguros estamos de que el llamamiento que hacemos, responderán los amantes del progreso industrial alimentando el gérmen fecundo de tan noble fiesta. E30v18Sbre.

PILDORAS REGENERADORAS
De la sangre
Y contra la debilidad viril
SEGUN LA FORMULA DEL Dr. OULMONT
curado en el Instituto de Ciencias y catedrático libre de Farmacologia y Botánica en la Facultad de Medicina de Paris.
Estas Píldoras aumentan la fuerza vital y general purificando la sangre de los elementos nocivos [illegible] y energía al organismo postrado para que esté [illegible] en grado de responder á las excitaciones sensorias y activar el recambio molecular para obtener mayor energia de fuerzas vitales.
A tomas de esto sirven especialmente para combatir á las varias formas de IMPOTENCIA así clasificadas por a P. [illegible] Especial.
1° La IMPOTENCIA que es consecuencia de debilidad en gral por esttitud ó por larga abstinencia.
2° La IMPOTENCIA causada por debilidad general.
3° La IMPOTENCIA originada por la edad, por el abuso de las funciones ó por la hipocondría.
Una detallada instruccion acompaña á cada frasco.
Depósito en Paris casa del autor Rue du Bac núm. 286.
NOTA—Se previene que el único depósito de estas píldoras pasó á la Droguería Argentina, calle Alsina num. 400, esquina á Santiago del Estero, á donde solamente deberán dirigirse los pedidos. E16 perm

LA PELUQUERIA
Situada calle Victoria núm. 413
SE MUDA A LA ANTIGUA PELUQUERIA DENOMINADA
DE "ORION"
CALLE BUEN ORDEN N. 314

Su representante y dueño, D. Benito Camoaño, ofrece sus servicios al pueblo Bonaerense y particularmente á sus antiguos marchantes, que el dia 10 del corriente se abrió dicho establecimiento donde encontrarán un local espacioso y con las comodidades que requiere un establecimiento tal y la cual será una de las primeras en su clase.
Además encontrarán allí un grande y variado surtido de perfumeria de las mejores fábricas de Paris y Lóndres; como tambien un gran surtido en trabajos de pelo como son: Trenzas de pelo en número de dos mil en diferentes gustos y precios muy equitativos; cinco mil añadidos desde el ínfimo precio de 50 ps. mjo. hasta 2,000 ps. mjo, y 500 postizos y bucles sin contar un sin número de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista.
¡Nada de farsa ni Bombo, caballeros, y señoritas, todos á la Peluqueria "Orion" que allí encontrarán lo que buscan!—BUENOS AIRES, Abril 6 de 1880—Benito Camoaño. A16v15Julio

RETRATOS
En tarjetas [illegible] porcelana
Retratos abrillantados [illegible] natural
Retratos tamaño [illegible] mente
Retratos de criaturas instantáneamente
Precios los mas baratos
Calle Artes 70, esquina calle Piedad.
ANGELO ALEXANDER, RETRATISTA
E22 perm

Ferro-Carril del Oeste
DESDE EL 10 DE MAYO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1880, LA MARCHA DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

Línea principal—Salidas

ESTACIONES	1	3 (mixto)	5	7	9	11
Parque	7 10	9 40	1 55	2 35	4 3	6 30
11 de Setiembre	7 25	9 55	2 05	2 50	4 20	6 40
Almagro		[illegible]	2 10		4 45	6 45
Caballito		10 05	2 15		4 50	6 50
Flores	7 35	10 10	2 20x	3 x	4 54x	6 55
Floresta		10 10x	2 25		5	7
Liniers		10 30	2 35		5 10	7 10
Ramos Mejía	7 50	10 40	2 40	3 20	5 16	7 15
Moron	8 05x	10 55	2 56	3 35	5 30	7 30x
Ituzaingó		[illegible]	3 10		5 45	7 45
Merlo	8 25	11 2x	3 30	3 55x	5 56	7 56
Moreno	8 35	11 4[illegible]	3 30	4 10	6 05	8 05
Gral Rodriguez	9 05			4 40		
Lujan	9 30			5 05		
Olivera	9 55x			5 30x		
Mercedes (llegada)	10 25			5 55		
Mercedes (salida)	10 35			6 10		
Suipacha	11 30			7 10		
Gorostiaga	11 45			[illegible] 45		
Chivilcoy (llegada)	12 10			8 15		
Chivilcoy (salida)	12 30					
Alberti	1 15					
Larrea	1 45x					
Bragado	2 10					

Regresos

ESTACIONES	2	4	6	8 (mixto)	10	12
Bragado						1 20
Larrea						1 45x
Alberti						2 06
Chivilcoy (llegada)						3
Chivilcoy (salida)			7 10			3 20
Gorostiaga			7 40			3 45
Suipacha			8 15			4 10
Mercedes (llegada)			9 15			[illegible]
Mercedes (salida)			9 21			5 05
Olivera			9 55x			5 30x
Lujan			10 20			[illegible]
Gral Rodriguez			10 45			6 20
Moreno	7 30	9 10	11 15		3 45	[illegible]
Merlo	[illegible]	9 25	11 25x	30x	3 55	[illegible]
Ituzaingó	7 50	9 35		1 45	4 06	
Moron	8 05x	9 50	1 50	2	4 20	7 30x
Ramos Mejía	8 20	10 05	2 05	2 15	4 35	7 45
Liniers	8 25	10 10		2 30	4 [illegible]	
Floresta	8 35	10 20x		2 40	4 [illegible]	
Flores	8 40	10 25	12 20x	2 50	4 55x	
Caballito	8 45	10 30		3	5	
Almagro	8 50	10 35		3 15	5 05	
11 de Setiembre	8 55	10 40	12 35	3 10	5 10	
Parque	9 05	10 50	12 45	3 20	5 20	8 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 7	ESTACIONES	REGRESOS 4	REGRESOS 12
Parque	7 10	2 35	Lobos	5 35	1 25
Merlo (llegada)	8 25	3 50	G. Zapiola	[illegible]	1 37
Merlo (salida)	8 40	4 05	G. Hornos	[illegible]	1 50x
Marcos Paz	8 55x	4 15	Las Heras	[illegible]	2 15
Gral. Hornos	9 25	4 45	Marcos Paz	8 25	[illegible]
Las Heras	[illegible]	[illegible]	Merlo (llegada)	8 55x	3 45
G. Zapiola	[illegible]	5 [illegible]	Merlo (salida)	9 10	3 55
Lobos	10 45	[illegible]	Parque	10 50	5 25

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	SALIDAS 1	ESTACIONES	REGRESOS
Parque	7 10	Ascochinga	6 30
Lujan (llegada)	9 30	Lujan (llegada)	6 45
Lujan (salida)	9 40	Lujan (salida)	5 55
Ascochinga	11 55	Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasajeros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas, avisarán al Guarda, al subir al tren.
OTRA—No se espenderán boletos, por los trenes 1, 6, 7 y 12 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó.

LOMBRIZ SOLITARIA
Remedio seguro contra la lombriz solitaria. El único aprobado por el honorable Consejo de Higiene Público. Curacion garantida en 6 horas. Se vende en la FARMACIA Y DROGUERIA ARGENTINA, calle Alsina 400, esq. á Santiago del Estero. E25perm

ELECTRICIDAD
El Martillo eléctrico magnético último descubrimiento Norte-Americano es un instrumento delicadísimo para orificar dientes evitando el fatigoso sistema á emplear el martillo á mano. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente y de una perfeccion hasta hoy desconocida.
Unicamente en [illegible] de los señores Newland, dentistas Americanos, Florida 83 esquina Piedad. A23perm

¡SIN BOMBO NI FARSA!
TRIPES, ALFOMBRAS Y ESTERAS
158-Florida-158
Entre antigua y acreditada
CASA
DE R. ASPIUNZA Y COMP.
Ha llegado un espléndido surtido de tripes y alfombras tejidos personalmente en las fábricas.
A PRECIOS MODICOS
158-CALLE FLORIDA-158
NOTA—SE RECIBEN GUSTOS NUEVOS POR TODOS LOS PAQUETES, LA CASA ESTA ABIERTA DESDE LAS 8 DE LA MAÑANA HASTA LA ORACION. Mdv19J

CALLOS
CURA RADICAL
NUNCA se debe cortar los callos. La POMADA WHITE que ha obtenido un tan lejísimo suceso en la Exposicion Universal de 1878, es el mejor especifico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pedazo de tela de papel químico para asegurar la pomada encima del callo. Depósito por mayor y menor.
Droguería de San Francisco Torres y Cp.
Defensa 69, por mayor. Cangallo 322
Mdv11J d. p. 1/2

DEPOSITO
De semillas y plantas
DE TODAS CLASES
Estrangeras y del pais
Por mayor y menor
DE VICENTE PELUFFO Y C.
Premiados con primeros premios en varias Exposiciones
301-CALLE ALSINA-301
(ANTES POTOSI)
Frente á la Plazoleta del Mercado Viejo
Gran especialidad en el ramo—Papas francesas é inglesas—Semillas de alfalfa del pais [illegible] Buenos Aires.

EDUARDO CASEY
[illegible]

SARNIFUGO
D. P.
El Específico mas seguro y barato para curar la sarna en las ovejas.
En la Droguería Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 179 á 181 [illegible] casa. A31 perm

Monte de Piedad de la Provincia
De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos, se avisa á los dueños de empeños que en seguida se enumeran que deben presentarse á este Establecimiento á recibir los escedentes obtenidos en el remate verificado en los dias 17, 18 y 19 de Mayo.

ALHAJAS

Núms. 3148	3577	5102	5283	5787	5804	
9906	9576	10303	11580	11953	12084	12141
13639	13041	14060	14378	14436	15092	15245
15627	16605	15538	16147	16568	17418	17441
[illegible]	18637	18583	18665	10688	18710	18751
18761	18769	18796	18815	18850	18864	18883
18936	18937	18961	18978	19031	19080	19091
19069	19139	19146	19160	19206	19248	19263
19271	19334	19398	19394	19401	19405	19428
19414	19468	19490	19492	19508	19512	19540
19550	19509	19600	19608	19608	19675	19738
19743	19760	19809	19768	20010	20019	20049
20170	20236	20285	20314	20404	20430	20517
20508	20501	20595	20675	20701	20782	20768
20733	20697	20020	20289	21018	21168	21083
21184	21100	21109	21263	21334	21300	21534
21537	21540	21781	21802	21914	21034	21076
22061	22116	22163	22164	22156	22170	22221
22254	22320	22356	22384	22367	22350	22398
22420	22437	22462	22467	22407	22513	22554
22556	22021	22616	22638	22762	22771	22773
22782	22821	22833	22840	22809	22903	22 21
22038	22056	22073	22080	22001	22004	23014
23017	23038	23043	23002	23125	23 30	23154
23157	23190	23197	23247	23290	23300	23310
23332	23335	23371	23403	23437	23451	23475
23404	23406	23515	23558	23503	23007	23613
23616	23617	23623	23671	23672	23683	23694
23696	23712	23763	23798	23310	23800	23019
24243	23946	23909	24014	24016	24 55	24262
24306	24378	24308	24479	24451	24463	24406
24460	24474	24425	24559	24038	24641	[illegible]
24603	24731	24759				

OBJETOS VARIOS

9359	11777	12969	14121	15750	16012	17165
17168	18009	19031	12 64	19445	19710	21250
21299	21843	21062	22062	22092	22138	22174
22109	22201	22263	22408	22610	22779	22784
22830	22574	22937	23037	23150	23174	23181
23206	23269	23301	23303	23318	[illegible]	23384
23430	23460	23598	23741	24370	24586	26113

Buenos Aires, Mayo 31 de 1880.—*Eduardo Ange[illegible]*, [illegible] te Gerente. *Angel J. Gervasio* Secretario. J1v5

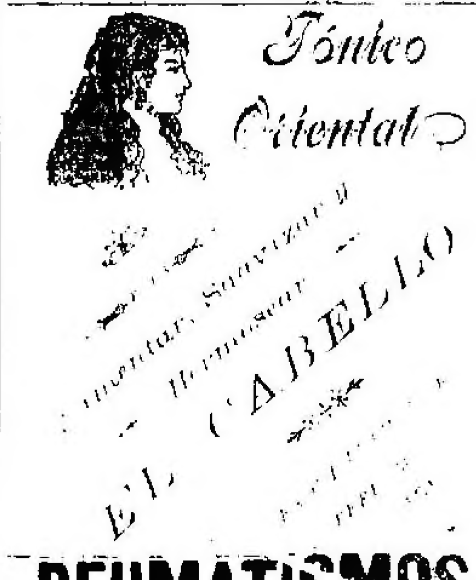

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias!! Basta [illegible] con esfuerzo y dolor, [illegible] nunca mas volver [illegible] de Buenos Aires [illegible] por el Dr. Wardek de Amsterdam.
CUALQUIER DOLOR
desaparece como por encantamiento con [illegible] en la República Argentina y van prosperando [illegible] mas.
No ha mais repulsao! Las personas que toman *Aceite de Higado de Bacalao* pueden evitar [illegible] que ocasiona, tomando las afamadas *Pildoras de Higado de Bacalao* del Dr. Wandek de Amsterdam, que se [illegible] digiere n' se con facilidad.
Lombrices! —El mejor y mas seguro remedio para [illegible] el mas deseado de las criaturas, que lo toman [illegible] *dulce que como remedio,* son los confites de lo [illegible] *Lombricidas* [illegible] de Lombrices [illegible] pueden hacer mas.
Depósito Droguería San Francisco de [illegible] Cangallo 322 [illegible]

CARRO TRIUNFAL
RIVADAVIA
En la ocasion de esta obra el Director para [illegible] del carro como tambien de la Tapeceria [illegible] al público, garantiendo perfeccion [illegible] jos. El público ha tenido ya suficiente prueba de [illegible] una porcion en mis trabajos [illegible] Triunfal para Rivadavia es una obra de Tapeceria [illegible] y construida. Domingo Vences Tapicero. Piedras 280. Ma6v10Jn

LUIS ACCAME
COBRADOR CON GARANTIA
Y COMISIONISTA EN GENERAL
Tambien se encarga de llevar los libros de casas de comercio [illegible] **Escritorio, domicilio calle Maipú num. 491** Ma6v16J

EL COJIN DE HOLMAN
PARA EL HIGADO Y EL ESTOMAGO

CURA TODAS LAS ENFERMEDADES QUE TIENEN SU ORIGEN EN UN ESTADO ANORMAL DEL ESTOMAGO E HIGADO

Es preventivo contra toda fiebre ó enfermedad **contagiosa.**
Cura todas las enfermedades crónicas mas **arraigadas.**
Cura los desarreglos [illegible] de digestion.
Es un aceite [illegible] no producir ninguno de **los efectos nocivos de la** [illegible].
Cura en [illegible] **medicamentos.**
Dá tono [illegible] debilitados [illegible] esperar, é infunde valor **para afrontar la lucha de** [illegible] vida.
[illegible] sus siglos **de experimentos.**

Se vende por menor
E. E. Cranwell 147 calle de Victoria
A. F. Seedorff 54 calle de Reconquista
F. Murray y Ca. 271 Florida
Y por mayor
J. J. BENNET
[illegible] calle de Florida 193 M31v11

BALSAMO RESINOSO
PRESERVATIVO
Para el mal de los siete dias
(Con prévio permiso del Tribunal de Medicina)

Este famoso [illegible] por el [illegible] Mr. Ed. Gason, que [illegible] **mas de treinta y cuatro años de existencia sin haber fallado hasta ahora un solo caso** [illegible] su hijo D. Santiago Gason, [illegible] **unica y exclusivamente** en las siguientes boticas:
De los Sres. Santiago Tyre [illegible] San Francisco.
De la **Libertad** calle de Paraguay esquina [illegible] de la Libertad.
Del **Globo** calle de Corrientes esquina [illegible]
Farmacia inglesa de **Cranwell** Victoria 147 entre [illegible] chuco y Piedras.
¡¡Los padres y madres de familia deben tener mucho cuidado de no comprar el balsamo generalmente falsificado, que se vende en otras partes!!! M[illegible]

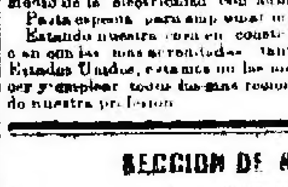

[illegible] NEWBERY
DENTISTAS NORTE AMERICANOS
125-Calle Florida-125
ESQUINA CANGALLO

Nuevo sistema de colocar dientes [illegible] hasta una dentadura completa, sobre chapas de color igual al de las encías.
Orificaciones ejecutadas sin incomodidad [illegible] por medio de la electricidad con admirable perfeccion.
Pasta especial para emplomar sin dolor [illegible]
Estando nuestra casa en constante y frecuente comunicacion con las mas acreditadas tanto de Europa como de los Estados Unidos, estamos en las mejores condiciones de conocer y emplear todos los mas recientes adelantos y progresos de nuestra profesion. A2 perm

SECCION DE REMATES

A. Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
(Antes Potosí)
RESUMEN DE REMATES A EFECTUARSE
JUNIO

Viernes 4 á las 12—En nuestra casa—De muebles, libros, etc. etc.
Lúnes 7 á las 12 De todo el rico menaje de la casa habitacion del señor don E. Sievers calle Montevideo 561.
Mártes 8 á las 12—En Flores—De todo el menaje ingles del Sr. Cowell.
Juéves 10 á las 12—De todo el menaje de la casa habitacion del Dr. Dn Estanislao S. Zeballos, calle Alsina 476.
Mártes 15 á las 2—Judicial—De la finca calle Moreno núm. 670 base ps 135,728 m|c.
Miércoles 16 á las 3—Judicial—De la finca calle Corrientes núm. 763 y 66 base ps. 260 0 0 m|c.
Lúnes 21 á la 1—En nuestra casa Judicial. E[illegible] De la chacra perteneciente á doña [illegible] de Quiroga—base para la venta ps 539 800 m|c.
Mártes 22 á las 2 1|2—Judicial—De la finca calle Cuyo 927, base ps. 37,834 m|c.
Mártes 22 á las 3—Judicial—De la finca calle Cuyo num. 607—Base 124.007 ps. m|c.
Mártes 29 á las 12—En Quilmes—De todas las existencias de la Cabaña "Los Alamos" del Sr. Don W. Latham.
Miércoles 30 á las 12—En Quilmes—De todas las existencias de la Cabaña "Los Alamos" del Señor Don W. Latham.

Por el mismo
DE BUENOS MUEBLES
VARIOS PIANOS
Sillas de esterillas nuevas
ALFOMBRADOS DE BRUSELAS &. &.
Por cuenta de una familia
En nuestra casa Alsina 78

El Viernes 4 de Julio á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de una familia que se ha ausentado para el campo, una cantidad de muebles cuyo pormenor es mas ó menos como sigue.
Un riquísimo piano de concierto de Westermayer, dos armarios de caoba, un juego de comedor caoba, un juego forro reps, 1 gran aparador roble de muestra, varias arañas de cristal para gas, otras para kerosene, sillas de aya y roble, lavatorios, mesas de luz, alfombrado de Bruselas de sala, dormitorio, con muy poco uso, riquísimos grabados ingleses y espejos, un piano perpendicular de Erard, mesas y armarios de pino y cantidad de muebles largo á detallar.
Al mismo tiempo
De otras pertenencias: 10 bordaleses vino burdeos, 2 docenas [illegible]

[illegible] sillas de esterilla [illegible] mesas de caoba damasco, asiento y tapa de esterilla. M30
A las 2 de la tarde—[illegible] gran cocina económica compra para hotel ó una gran familia, 2 [illegible] de fierro para casa de familia.

Por el mismo
DE MUEBLES INGLESES
JUEGO DE SALA
ARMARIOS DE 3 CUERPOS
Y DEMAS MOBILIARIO
DE LA CASA QUINTA
DEL SR. D. C. COWELL
En San Jose de Flores
Calle del Ferro-Carril esquina Circunvalacion
POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Mártes 8 de Junio á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor se dará despues. M30

Por el mismo
NOTABILISIMO
DEL ESPLENDIDO MENAJE
DE LA CASA HABITACION
DEL SR. D. ANGEL M. MENDEZ
Calle Florida No. 340 (altos)
ESQUINA A TUCUMAN
Magnificos juegos de sala Luis XVI
JUEGO DE ANTE-SALA POMPADOUR
Grandiosos espejos
GRAN PIANO DE COLA
DE ERARD
Grandioso juego de comedor
JUEGOS DE DORMITORIO
Espléndidos cortinados de paños
UNA RICA VICTORIA
Un magnífico Landó
CABALLOS GUARNICIONES etc
El Viérnes 11 de Junio á las 12
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante menage de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor se dará mañana. j3

Por el mismo
TRANSFERIDO
Para el Mártes 29 de Junio (Dia de fiesta)
Y Miércoles 30
ALERTA SRES. OVEJEROS
LIQUIDACION TOTAL DEL "STOCK"
De la Cabaña "Los Alamos"
FUNDADA POR EL FINADO
SR. WILFRED LATHAN
Por órden de la Sra viuda
OVEJAS, BORREGAS Y BORREGOS
CARNEROS PADRES
1 Toro puro importado
7 toros de 1 1|2 años (puros) y 50 vacas con cria
En su mayor parte puras
En el mismo establecimiento

El M[illegible] á las 12 en punto del dia [illegible] procederemos á la liquidacion [illegible] por órden de la señora viuda del [illegible] que fué el campeon de la raza [illegible] años mantuvo [illegible] estancias, [illegible] la Provincia [illegible] Cabaña "Los Alamos" se compone de:
900 ovejas [illegible] divididas en 13 familias.
840 Borregas.
370 Borregos.
26 Carneros padres.
La venta se hará [illegible] familias [illegible]
Borregos y Borregas en lotes al alcance y al gusto de los compradores [illegible]
ABERCORN, toro negro puro Durham importado, de 3 años [illegible]
7 T[illegible] de 18 meses de edad.
[illegible]
[illegible] los productos de esta [illegible] Posta.
NOTA—La cabaña que tiene 270 cuadras cuadradas con todo lo necesario [illegible] establecimiento de esta clase, se arrienda por [illegible] años.
[illegible] Alsina 78
[illegible] Paseo [illegible] á las 5 y 30 de [illegible] nuestra casa Alsina 78 jn1

Por el mismo
De ricos muebles alemanes
CON MUY POCO USO
(CASI NUEVOS)
Y demás menage de la casa del Sr.
DON E. SIEVERS
CALLE MONTEVIDEO N.° 561
ENTRE CH RCAS y SANTA-FE
POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Domingo 6 [illegible] remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba [illegible]
Sala [illegible] compuesto de 1 sofá, [illegible] para juego, de nogal, [illegible]
Ante sala [illegible] cretona [illegible] jacarandá, 1 chiffonier, [illegible] 1 cortina cretona, y cortinas [illegible] alfombra Bruselas [illegible]
1er dormitorio [illegible] cama camera de jacarandá con colchones almohadas, [illegible] jacarandá con espejo, 1 lavatorio con [illegible] 1 cómoda, [illegible] 2 toballeros [illegible] noche con [illegible] cortinados [illegible]
2° Dormitorio [illegible] toballero [illegible] 1 cómoda [illegible] cortinado cretona [illegible]
3er Dormitorio [illegible] niño completa [illegible]
4° Dormitorio [illegible] 2 armarios de pino, 1 cómoda [illegible]
Comedor [illegible] cubiertos [illegible] estufa [illegible]
Cocina [illegible] batería de cocina.
Patios gran cantidad de plantas [illegible]

Baltar y Quesada
LA GRANDIOSA CASA-QUINTA
Sobre las barrancas
Con dominio [illegible] espléndidos edificios [illegible]
Inmediato al gran Parque del Doctor Navarro Viola
A 1 cuadra del tramway de la calle de Caseros
1ra tasacion 1,022,120 ps. m|c.
2da tasacion [illegible]
3ra tasacion 490,896
4ta tasacion ps. 381,600 m|c
Base de venta 2|3 partes 254,400 ps

El Domingo 6 de Junio á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. Juez [illegible] Doctor [illegible] la casa-quinta [illegible] 2|3 partes de su tasacion [illegible] Caseros con [illegible]
[illegible]

Por el mismo
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
RETASA
La espléndida propiedad
Calle 25 de Mayo 84 y 86
Entre Piedad y Cangallo
[illegible] Patrocinio [illegible]
3ª retasa ps. 611,120 m|c. Base de venta ps. 390,000 m|c.
Ni los inferiores [illegible] la casa produce 6,900 pesos [illegible] alquilada para escritorio [illegible] producir 10,000.
El Mártes 22 de Junio, á las 4 de la tarde
Remataremos por órden del señor Juez de 1.a Instancia Dr. D. Martin Bustos, la propiedad situada en la calle 25 de Mayo números 84 y 86, compuesta su terreno de 8 y 1|2 vs. de frente al Este, por 37 3|4 vs. de fondo al Oeste, con un martillo á su favor de 5 y 1|4 varas de frente al [illegible] de fondo al Norte, superficie de todo el terreno 777 y 1|2 varas cuadradas. La base para la venta es de **390,000 pesos m|c.**
La casa habitacion tiene diez espléndidas piezas con [illegible] de gas y gran portada en la entrada, pisos de tabla, [illegible] de bronce, [illegible] las puertas exteriores [illegible] centro, con tres espaciosos patios con [illegible] marmol [illegible] los otros de Marsella, los [illegible] les de todas las puertas son de marmol, como asi el piso que tiene un zaguan con portada de fierro; además tiene un magnífico altozano con su correspondiente escritorio, ventanas y puertas á la calle y á los patios, tiene un gran aljibe, cocinas y demas dependencias. Esta propiedad ha sido edificada por el señor R[illegible], sin economizar en cal y tierra [illegible], los techos son de dos hileras de ladrillo y una de baldosa, asentado todo en cal, las maderas son de quebracho y las paredes para edificar de altos si se quiere, los [illegible] pilares y demas adornos del frente de la casa son [illegible]
Los títulos en perfecto estado y garantidos. Por mas informes, á los rematadores. San Martin 51. m30

Por el mismo
UN MAGNIFICO CAMPO EN OLAVARRIA
A 17 leguas del Azul
5 LEGUAS CUADRADAS
En uno ó mas lotes
CAMPO SUPERIOR GARANTIDO
Rodeado de establecimientos valiosos
Campo como para ovejas
Increible precio de venta
Ps. 150,000 m|c, la legua
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en nuestra casa 5 leguas de magnificos campos situados en el partido de Olavarria (antes Juarez) campo de condiciones inmejorables y rodeado de establecimientos como el de los Sres. Forest y Walker, Daubet, Pedro Portalé Santos Lafuente, Eustaquio Cardenas, Ernesto Romero, Eduardo Edwars, Federico Cabble, Cárlos Saavedra ocupan do parte del campo conocido por las Lagunas de Alvarez con los Sres. Leloir, con Francisco Lis, Emilio Cárdenas, todos estos campos poblados, es decir estancias de primer órden.
En el registro gráfico se conoce por Francisco Fuers.
A continuacion publicamos un informe que sobre este campo tenemos de uno de los vecinos ante nombrados y que está á la disposicion del que lo quiera ver y dice así: «Muchos piensan que estos campos no son apropiados para ovejas puedo decir que una con otra las majadas dan un aumento de 30 á 40 y quizás mas segun el cuidado, y de la lana segun la calidad de la majada, el estado que se encuentre, etc. los de su estado pasado han dado como siguen quilbamos 3,23 ovejas, vendiendo 550 arrobas de lana á 17 o|o y las borregas faltaban una fraccion pequeña para 12 o|o.
Por consiguiente ya pueden apreciar los interesados que el campo es muy superior; como lo demuestra el solo hecho de estar rodeado de tanto poblador.» Iglesia.
El campo tiene lagunas naturales de primer órden, y su precio, ó base de venta es ínfimo y solo recordaremos la venta última de tierras públicas distante de estos unas 20 leguas, y que se vendieron por 300,000 ps legua y unas y otras últimas ventas por precios muy superiores á la base fijada.
Títulos perfectos, por mas datos y planos á nuestra casa San Martin 51. M7

Por los mismos
Judicial
Ad corpus
De una casa calle de San José núm. 211, 28 vs. y 50 cts de frente por 58 de fondo, dividido en 3 lotes ó en uno solo al gusto de los compradores base de venta pesos 73,340 m|c.
El Domingo 13 de Junio, á las 3 de la tarde, venderémos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José M Rosa y perteneciente á la testamentaria de la señora Gaclisso de Guardo, siempre que exceda de la base de venta, la casa cuyo pormenor es el siguiente:
El terreno mide 28 1|2 varas de frente al Este por 58 varas de fondo, la venta se efectuará Ad Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros.
La venta se hará (Ad-Corpus) ó por lotes fraccionados de esta manera, 2 de 10 vs. de frente c|u, por el fondo correspondiente, y el 3ro. de 8 y 1|2 varas de frente con todo el fondo, ó en un solo lote si así lo solicitan los interesados.
El edificio se compone de dos piezas de material en buen uso, con tirantes y alfajías de madera dura, y otra piecita con techo de teja.
Esta propiedad es lo que todos buscan para renta con muy poco dinero puede obtenerse [illegible] hay inquilinos para ella.
Títulos perfectos, para verlos á la oficina del señor Almonacid, Defensa 86, en el 3er patio. M9

Por el mismo
JUDICIAL
AD CORPUS
De una casa bien construida
Calle Tacuarí núm. 023 8 31 4 vs. de frente por 50 de fondo
Base de venta ps. 70 620 m|c
El Domingo 12 de Junio, á las 4 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. José M. Rosa y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Gaclisso de Guardo, venderemos siempre que se [illegible] la base de venta la casa arriba indicada [illegible]
TERRENO 8 3|4 vs de frente al Este por [illegible] de fondo. La venta se efectuará Ad-Corpus, [illegible] dentro muros.
EDIFICIO 6 piezas, cocina, letrina, con techo [illegible] una pequeña pieza con techo de teja francesa, tirantes en pino, y alfajías de madera dura. Las tres primeras piezas son embaldosadas y las otras con [illegible] Los reboques interiores y exteriores [illegible] las piezas y patios son de ladrillo.
Llamamos la atencion por lo bajo de la base [illegible] dad de la casa.
Puede visitarse todos los dias.
Títulos perfectos, para verlos á la oficina de [illegible] Defensa 86 en el tercer patio.
AL MISMO TIEMPO. Perteneciente á la misma testamentaria [illegible] y 2 [illegible] bancos 200 ps una mesa [illegible] antiguos en 200 ps, un sofá [illegible] en 10 0, una cómoda de caoba 170 [illegible]

Por el mismo
De una magnifica chacra, con todos sus edificios en las Lomas de Zamora mide 27 hectareas 10 áreas de fondo y 30 mets. cuadrados equivalente á 16 cuadras y 61 milésimos de otra.
Tasacion 288,538 ps m|c
Base de venta 2|3 partes ps. 192,358 m|c
El Domingo 13 de Junio, á las 12, [illegible] venderemos por órden del Sr. Juez de 1.a [illegible] José M. Rosa y perteneciente á la testamentaria de la señora Gaclisso de Guardo siempre que exceda [illegible] la base de venta.
El terreno mide 27 hectareas, 10 áreas y 30 mts. cuadrados equivalente á 16 cuadras y 61 milésimos de otra.
El edificio de material [illegible] azotea construido con [illegible] un gran palomar de 12 [illegible]
[illegible]
La chacra tiene [illegible] que está todo alambrado y [illegible] tranqueras de fierro, un [illegible] otro [illegible] de agua dulce [illegible]
Títulos perfectos para verlos á la oficina del Sr. Almonacid, Defensa 86, en el tercer patio. 3M

Por el mismo
EN ALMAGRO
DE 3 CASAS
EDIFICADAS EN CAL
BUENA RENTA
A tres cuadras antes de llegar
A la estacion del F. C. del Oeste
Y A [illegible] CUADRAS [illegible] DE LA [illegible]
El tramway de la calle Piedad pasa á la cuadra de estas casas
Base de venta de la primera, ps 21 000 m|c
Renta 450 ps. mensuales
El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde. Venderemos siempre que exceda de la base de venta, esta casa, situada á 1 [illegible] cuadras de Almagro, paraje muy elevado y muy sano. El edificio se compone de 4 piezas grandes, madera, un gran sótano, pisos de madera, 4 magníficas ventanas, corredor, edificado á cal, reboques [illegible] de primer órden, pozo de balde, cocina, letrina, etc. etc.
A continuacion [illegible] Su frente es de 18 vs. de frente por 30 de fondo con que resulte dentro de muros.
La segunda
Formando esquina
Base de venta 10 000 ps m|c
El edificio se compone de 2 grandes piezas [illegible] piso de madera, [illegible] terreno mide [illegible]
La tercera
al lado de la esquina
Base de venta 10 000 ps m|c
El edificio se compone de [illegible] sótano, piso de madera [illegible] oficina [illegible]
El terreno mide 10 vs. [illegible] dentro de muros.
Títulos perfectos [illegible] nuestra casa San Martin [illegible]

Julian Martinez y [illegible]
Remate [illegible]
[illegible]
NOTA [illegible]
Por el mismo
DE 5 LOTES CAMPO FLOR
EN EL PARTIDO DE CHASCOMUS
Formando una area de 1196 cuadras cuadradas
Base para la venta ps. 1,000,[illegible] [illegible]
O sean 160 000 ps m|c cada lote
Perteneciente á la testamentaria
DE D. PEDRO PABLO SANTISTEBAN
El remate se efectuará
EN NUESTRA CASA BOLIVAR [illegible]
El Domingo 6 de Junio
á las 2 de la tarde
Por órden del señor Juez [illegible] Dr. D. [illegible] Pablo Santisteban, [illegible]
[illegible]
Los 5 lotes forman [illegible] Los linderos son [illegible] D. Enrique Perez M[illegible] Laguna Escalante y Arroyo de Vitel.
La base para la venta [illegible] 160,000 de pesos [illegible]
Los títulos y planos [illegible]
Sr. Repetto. Otros datos en nuestra casa Bolivar [illegible]

Por el mismo
Liquidacion de ordenes. De muebles, cuadros etc
En nuestra casa Bolivar 14
El Juéves 3 de Junio á las 12 del dia
Venderemos al mejor precio y al contado [illegible] de órdenes una infinidad de muebles [illegible] Sofás, sillones, sillas, [illegible] cuadros, etc. etc.

Miguel B. Calderon
JUDICIAL
EN MERCEDES
El dia 20 de Junio del corriente [illegible] de la tarde, vendéré por órden [illegible] la plaza de este Departamento [illegible] esta ciudad, [illegible] Bamples, al mas alto precio [illegible]
1° Un terreno solar compuesto de [illegible] vas de frente al Este por 12 [illegible] da al Norte con los herederos de don [illegible] Este calle 28 de por medio con [illegible] Bustamante S y con don Segundo Lopez [illegible] Maglalon, tasado en 4100 ps. m|c.
2° Un terreno solar [illegible] dad, compuesto de 21 metros [illegible] por 20 metro 910 milímetros [illegible] al Norte calle 86 de por medio con [illegible] con don José Gangues, por el Este con [illegible] por el fondo con José Escudero, [illegible]
3° Un terreno solar edificado en la [illegible] compuesto de 21 metros 30 centímetros de frente [illegible] por 43 metros 434 milímetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle por medio con los herederos de don Ramon Aranburú al Oeste con [illegible] terreno de la testamentaria, al Norte con doña Melchora Figueroa y al Este con la sucesion de José Ureal, tasado en la cantidad de 25 000 ps m|c.
La venta se efectuará en el local [illegible] donde estará la bandera, y bajo la base de las contornas tasas. 3|
Remates á la venta

M. Billinghurs é hijos

DE UNA CASITA

CALLE ALBERTI No. 190

A media cuadra al Sud

De la calle Belgrano

POR EJECUCION DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Contra Don Venancio Sanchez

Y la testamentaria de D. Pedro Mantilla. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos

El Domingo 13 de Junio á las 3 de la tarde procederemos á la venta en remate público de la casita que se designa edificada en 9 varas de frente al Oeste por 59 de fondo con 2 piezas de azotea y dos de tejas y demas oficinas necesarias tasada en la cantidad de $ 49175 m|c.

Base para la venta 2|3 partes ps. 32784 m|c

NOTA—Los títulos se encuentran en la Escribanía del Sr. Perez Gomar, Defensa 88 para ser inspeccionados por los interesados antes del dia del remate, previniendo que por orden del señor Juez no se admitirá sobre ellos reclamo de ningun género y exijiremos al comprador un 10 por ciento del importe de venta antes de firmarle el Boleto. m27

Manuel Marasso

De la hermosa ballenera denominada «Eterna» de la matrícula núm. 368, del porte de 1,000 arb. bien carenada, su calado 5 cuartas.

El Juéves 3 de Junio, á la 1 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus dueños, la ballenera arriba indicada, en la Boca del Riachuelo en el astillero frente á la Capitanía del Puerto, con todos sus útiles correspondientes como ser: velas, anclas, cadenas, cadenillas, palos, botalones, ?piqué, todo en perfecto estado.

La dicha ballenera es recien carenada; toda persona puede ir á verla en el astillero en el paraje indicado.

NOTA—Toda recomendacion es inútil; pues todos conocen la rapida marcha de esta hermosa ballenera, su magnífica construccion y el perfecto estado en que se halla.

El comprador depositará el 5 ojo en el acto de firmar el boleto de compra y venta.

Por mas pormenores al Rematador calle Pedro Mendoza núm. 103 Boca del Riachuelo. M30

Por el mismo

Importante remate naval, de la goleta denominada "Aurelia", del porte de 4.500 arrobas, en la punta del muelle de Arena, en donde estará la bandera de remate.

El Jueves 3 de Junio á la 1 de la tarde, venderá por órden expresamente de sus dueños, á la mas alta postura y dinero de contado, todos los útiles de dicho buque, todo en lotes al gusto del comprador, como ser:

Velas, palos, pique, bauprés, botavara, baston de foque, remos, botadores, jarcia, cabo de cuero, idem alambre, idem de varias clases, anclas, anclotes, cadenas, cadenillas, molinete, purujo, enserado, banderas de varias nacionalidades, ?, pina, compás, faroles, masteleros, vergas, toldos redondo, 2 parrangafos, motor 4 cilindro, una lancha, el casco está forrado en zinc nuevo flamante. 1 cocina económica con sus útiles correspondientes y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista al tiempo del remate.

NOTA—Al mismo tiempo venderé un resto de unos 50 pares remos americanos, y 25 pares italianos.

Por mas pormenores dirigirse al rematador calle Pedro Mendoza núm. 103, en la Boca del Riachuelo. J1º

Nazar y Gonzalez Catan

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Juéves 3 de Junio á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un variado surtido de artículos, cuyo detalle es como sigue:

Gran surtido en percales, bramantes de las mejores marcas, merinos negros, alpacas negras finas, bombasí liso, id labrado de coco punzo, coutil de hilo bordado italiano pañuelería de todas clases, tricotas lana francesa, bramantes varias marcas, coleta plomo y negra, percalina plomo y negra, mantas de lana [illegible], colchas algodon colores, id colchadas, lienzos, calzon y usarzato, tricotas algodon, medias de lana, sobretodos castor, tricotas, bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, clases finas para vestidos, percales mil rayas sarazas finas, id [illegible] colchas, merinos negros y de colores, muselinas de lana negra y de colores, coton doble ancho puro hilo, id de mezcla, id de algodon, camisas lana, id de puto id de francla, calzoncillos puro hilo, id de lana, enaguas bordadas de vestidos hechos para señoras muy finos, id chitenas, colcha blanca y negra, tiras bordadas, listados sin goma, grano de oro doble, mantelos y servilleta de hilo francia blaca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, castor, d pura lana, crinolina blanca y negra, calzado para hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar mas detalle. M30

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Sábado 5 del corriente á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un variado surtido de artículos para mercaceros, tenderos, sastres y zapateros, cuyo detalle es como sigue:

Gran surtido en percales, bramantes de las mejores marcas, [illegible], alpacas negras finas, bombasí liso, id labrado de coco punzo, coton de hilo bordado italiano, pañuelería de todas clases, tricotas lana francesa, bramantes varias marcas, coleta plomo y negra, percalina plomo y negra, mantas de lana [illegible], colchas algodon colores, id colchadas, lienzos, calzon y usarzato, tricotas algodon, medias de lana, sombreros castor, bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, clases finas para vestidos, percales mil rayas, muselinas de lana negra y de colores, coton doble ancho puro hilo, id de mezcla, id de algodon, camisas lana, id de puto, id de francla, calzoncillos puro hilo, id de lana, enaguas bordadas, vestidos hechos para señoras muy finos, id chitenas, colchas blanca y negra, tiras bordadas, listados sin goma, grano de oro doble, mantelos y servilleta de hilo francia blaca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, pana, castor, d pura lana, crinolina blanca y negra, calzado para hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar mas detalles. J3

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 13 DE JUNIO

A las 2 de la tarde

De una área de campo

DE PASTOREO

SITUADA EN EL CUARTEL 5º

Al Oeste del camino del partido de Matanzas

Con una hermosa casilla

Perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Rodriguez de la Torre

La estension del terreno es mas ó menos de 120 á 160 cuadras de 150 vs. la cuadra, tasado en 3,000 ps. m|c. la cuadra.

El alambre es de 4 hilos con postes de ñandubay, á 2 varas de distancia cada poste, tasado á 2,000 ps. m|c la cuadra lineal.

Base de venta ps. 2,700 la cuadra

La testamentaria se obliga á dar mensurado el terreno, los títulos son inmejorables, los interesados que quieran verlos pueden pasar por la oficina del Banco Hipotecario. Linderos don Luis Roser, doña Encarnacion Rodriguez de la Torre, el Dr. Gonzalez Catan y la testamentaria vendedora.

NOTA—A pedido de los interesados y por órden del señor Juez Dr. Noguera, el comprador dará el 5 p§ al otorgarse el boleto de venta. Por mas datos al martillero Perú 141, 6 Junin 151. A23

Por el mismo

JUDICIAL

Base de venta $ 33,333 m|c.

Calle de Montevideo 413

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde

La venta es sin reclamo á los títulos, esta propiedad consta de cinco piezas, pozo, cocina, letrina y muchas plantas. El terreno consta de 8 metros y 18 centímetros igual á 10 vs. y 2 centivaras, comprendiendo la mitad de las paredes laterales que son medianeras Norte y Sur, por 16 metros 64 centímetros de fondo al Este igual á 19 vs. y 21 centivaras, tambien entra la mitad de la pared de fondo.

Esta propiedad pertenece á Don Matias Ocampo y mandada vender por órden del Sr. Juez de lo Correccional Doctor Bosch.

NOTA—El comprador dará una garantía de 5,000 ps. al recibir el boleto de compra-venta, por mas informes al rematador Perú 141 6 Junin 151 de 8 á 11 de la mañana. M16

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle del Callao No. 335

Base de venta 59,000 ps m|c

El Domingo 20 de Junio á las 2 de la tarde

El edificio consta de 5 habitaciones, pozo, cocina, letrina y plantas frutales, pisos de baldosa, umbrales de mármol, cielo raso en todas las piezas, revocado en cal, techo de dos hiladas de ladrillos y una de baldosas, con tirantes y alfajías de madera dura. El terreno mide 8 vs 43 centivaras de frente al Oeste por 86 vs 35 centivaras.

MUEBLES

En seguida se venderán los siguientes muebles: 1 sillon de madera y esterilla, 8 sillas, 1 cama de fierro con cortinas, 1 aparador de pino, 1 cómoda enchapada, 1 virgen del Cármen con muchas alhajas, un reloj de pared, 1 mesa de comedor, un brasero y una olla.

Estas existencias pertenecen á la testamentaria de D. Juan Pedro Benavides y mandado vender por órden del Sr. Juez Dr. Noguera. Los títulos son garantidos, esta propiedad esta tasada en la ínfima suma de 76,350 ps m|c. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion. Por datos al martillero Perú 141 6 Junin 151. M16

Por el mismo

Por órden de su dueño

Base de venta ps. 35,000 m|c.

El Domingo 6 de Junio á las 4 en punto de la tarde

CORRIENTES 909 ENTRE JUNIN Y ANDES

Produce 500 $ mensuales

Esta propiedad es sumamente barata, tiene 6 piezas hechas en cal, frente á la moderna, cocina, pozo y letrina, todos los tirantes y alfajías son de maderas duras, techos de 2 hiladas de ladrillo y una de baldosa—El terreno mide de frente 10 vs. por todo su fondo, la venta es ad-corpus.

NOTA—Los títulos son garantidos para verlos al rematador Junin 151 ó Perú 141. M25

E. Almiron y Ca.

JUDICIAL

En el Partido de Ayacucho

DE HACIENDA LANAR

YEGUARIZA Y VACUNA

Perteneciente á la testamentaria

DE DON VALERIO ACOSTA

El dia Sábado 12 del entrante mes de Junio á las 2 p. m. procederemos en el Partido de Ayacucho, en el establecimiento de la testamentaria, y de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de la hacienda que se espresa á continuacion y bajo la base que se indica:

1315 ovejas al corte (del puesto de Garcia)	$	26 m|c.
Vacunos (las que resulten de la marca «La Redonda»)	«	200 «
Yeguarizos	«	60 «
Caballos	«	300 «
La marca «La Redonda»	«	667 «

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio Perú 96 ó á la Escribanía de Mendez Defensa 86 (3er. patio).

NOTA—La hacienda vacuna ha sido llevada por el mal estado del campo al partido de Olavarría, «fortin Lavalle» donde pueden verla los interesados.

La venta de esta hacienda se efectuará en el Establecimiento de la testamentaria, partido de Ayacucho, y la entrega en el punto donde se halla actualmente. M8

Por el mismo

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE AYACUCHO

De 200 cabezas de hacienda vacuna

AL CORTE

Perteneciente a la testamentaria

DE DA. PAULA DIAS DE ACOSTA

Base para la venta 150 ps. cada una

El Sábado 12 del entrante mes de Junio, á las 2 p. m. procederemos en el partido de Ayacucho (establecimiento de la Testamentaria), de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de 200 cabezas de hacienda vacuna, perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Dias de Acosta y bajo la base de 150 ps. m|c. por cabeza.

Por mas datos, ocurrir á la Escribanía de Mendez, Defensa 86 (3er patio), ó á nuestro Escritorio Perú 96.

NOTA—La hacienda ha sido llevada por el mal estado del campo al partido de Olavarría, «fortin Lavalle» donde pueden verla los interesados.

La venta de esta hacienda se efectuará en el Establecimiento de la Testamentaria partido de Ayacucho y la entrega en el punto donde se halla actualmente. M8

Andrés W. Merea

De cinco lindos lotes de terrenos situados en la calle de Charcas y 2ª Barracas, dentro de esta manzana.

El Domingo 6 de Junio á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, cinco lotes de terrenos marcados con los números 1, 2, 4, 5, y 12, del plano general de estos, los que se venderán por lo que den, pues tengo órden terminante de la dueña para la liquidacion de los mencionados terrenos. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada si quieren hacer pichincha. Por mas pormenores y plano al martillero Defensa núm. 72. J3

Benjamin Sastre y Ca.

JUDICIAL

DE OVEJAS, CABALLOS Y YEGUAS

EN NUESTRA CASA

CALLE RECONQUISTA 120

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera venderemos el 3 de Julio próximo á las dos de la tarde en nuestra casa Reconquista 120 pasaje Argentino, donde estará la bandera de Remate, los siguientes animales pertenecientes á la testamentaria de Don Candelario Oseso.

403 ovejas mestizas al corte, tasacion y base para la venta 20 ps. m|c.

65 yeguas, tasadas á 100 $ m|c cada una base para la venta las 2|3 partes 66 $ 6 rls.

9 caballos, tasados en 350 ps. m|c base para la venta las 2|3 partes 233 ps. 2 rls.

Todas estas haciendas están depositadas en poder de Don Leopoldo Castro en el Departamento de la Exaltacion de la Cruz.

NOTA—Por mas pormenores á la Escribanía del Señor Gallardo, ó Reconquista 120. M26

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA HERMOSA MANZANA

DE TIERRA

EN LA CALLE OLVIDO

Entre Charcas y Paraguay

El 6 de Julio próximo á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate venderemos por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y perteneciente á la Testamentaria de Doña Bianca Renochio de Sturla, en los autos ejecutivos seguidos por Don Bernardo Puppo en representacion de Da. Juana Renochio, la manzana de tierra arriba espresada de 144 vs. de frente al Oeste calle de Olvido (igual á 124 ms. 704 mlts. 178 vs. por el costado Sur igual á 154 ms. 148 mlts. 193 ½ vs. por el costado Este igual á 167 ms. 571 mlts. y 200 vs. por el costado Norte igual á 173 ms. 200 mlts. ó sea una superficie de 31,893 vs 73 cts. igual á 27.?19 ms 287 mlts. todo cercado de material por los costados Sur y Norte lindando por Norte con los Sres. Sagasti y Herrera y por el Sur con Doña Juana Renochio, los otros costados son cercados de alambre. Tiene 1500 árboles frutales, una casa 12 ms. techo de azoteas bóvedas tejuela y fajas sobre tirantes y alfajía de pino tea, piso de tabla y ladrillo, puerta y ventanas de vidrieras, un pozo de balde y demás oficinas, una pileta, un porton de fierro, 4 rejas id. 1 sarao con cerco id. El todo tasado en la cantidad de $ 211.639, 02 m|c. Base para la venta, 2|3 partes ó sean $ 141.093 m|c. Títulos perfectos.

NOTA—Por mas detalles á la Escribanía del Sr. Ponce ó Reconquista 120. El comprador depositará el 5 ojo. Jn7

R. y J. Amoretti

AL CONTADO

En nuestra casa Victoria 21 y 23

El Viérnes 4 del corriente á las 12 del dia, venderemos un gran surtido de mercaderías cuyo detalle es en parte como sigue:

Bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, cocos finos para vestidos, cotines hilo y algodon, bordado italiano, tohallas hilo, id algodon, coco punzó, tricotas lana finas, medias lana para señoras, enaguas punto algodon, añasco solo á cuadros, mantas de lana, id algodon, colchas algodon de colores y blancas, blancas, merinos negros y de colores, alpacas, sombreros castor negros y de colores, bombasí liso norte-americano, camisetas punto con frisa, camisas medio hilo para hombre, merinos negros, alpacas negras, sombreros castor para hombres y niños, medias de lana para señoras y niñas, enaguas para señora, hilos de lana, variedad en géneros, poplin, percales oxford, tarlatan, merinos, pd. quinas, alemaniscos, diversos, paños de sombreros, botitas, abanicos, medias largas, [illegible], hilo, paños de paraguas, sombrillas, efectos diversos para el campo, ponchos, mantas, jergas, alpargatas, carpetas, cotines, bordados, cortapiminas, calzado para hombres y niños y variedad de otros efectos que no se detallan por su mucha estension. M27

Por el mismo

En nuestra casa Victoria 21 y 23

Importante surtido de efectos de tienda, mercería etc. etc.

Remate por cuenta de [illegible] E. Lunes 7 de Junio á las 12 en punto del dia, [illegible] contado, y al mas alto precio, de un variado surtido de mercaderías:

Gran surtido en cotines, [illegible], pañuelos, percales, merinos negros, id de color, oxford, [illegible], tohallas, [illegible], géneros de hilo, alemaniscos, corconías, bramantes, lienzos, cristales, gambrones, mantas de lana, corconías, corsés para fajas, lona de Asia, sombreros, uso tonkinés, creas, casimires, cintas, [illegible], cortes en variedad surtido en calzado de señoras y sombreros para hombres y niños, mantas, los botines, id negros, el camisas de percal muy finos, corderoy, brines, enaguas, corsés de hilo, id de algodon, chalecos de merino, cartas, [illegible], percales pompadur, batas bordadas, camisetas, pantalones, bombachas, sacos de casimir, mantillas españolas, bolsas de viaje, lona, arpillera, cretona para colcha, géneros de vestido, camisetas de lana, monturas, para señoras y hombres. M27

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

AL NORTE

LINDISIMA CASA

Calle Garantias N. 81

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

11 3|4 vs. de frente por 41 de fondo

Testamentaria de doña Rosario Pastoriza de Rostagno

Tasacion bajísima: 181,381 pesos

Base para la venta 120 921 ps m|c.

El Domingo 13 de Junio á las 2 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Bustos, la linda casa arriba mencionada, siendo el local uno de los mejores y mas central. La casa se compone de 8 bonísimas piezas principales, pisos de tabla, cielo rasos y empapeladas, techos de 3 hiladas y baldosa, frente moderno y con tres ventanas con porcelanas, maderas duras, aljibe, cocina y letrina, 3 patios embaldosados, el último con balaustradas umbrales de mármol, puerta de fierro, gas y aguas corrientes en toda la casa, riquísimas plantas de mucho mérito.

Escusamos dar mas detalles pues todos pueden pasar a verla. Tasacion bajísima; base las 2|3 partes es en 120,921 ps m|c.

Todo comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto de compra, los que se descontarán al firmar la escritura.

Por mas datos al rematador Victoria 150, altos. m11

Serna y Arriola

(Antes Manuel de la Serna)

SEMANAL

ATENCION—Se adelanta dinero sobre toda clase de efectos para venderse en remate ó en particular.

Carruages—Hay tambien en venta.

Por el mismo

Por órden de una fabricante de Paris, 10 cajas para carruages 13 Jueves 3 de Junio á la 1 de la tarde en la calle Perú núm. 96 al contado, 2 cajas vis á vis última moda, 4 asientos con las bandas de fierro al interior, 4 guarda barros, y puertas ajustadas, 2 cajas para landó con todos sus herrages ajustados y tambien todo el platerío correspondiente faroles, pescante, estribos plateados, llaves, cocinas, cristales, bastos con marco y todo el juego de marfil, herrage completo para armar el toldo del landó de 5 cristales, 6 cajas charabanes, forma calesa con bando de fierro al interior, arcos y puertas ajustadas, 1 clásico modo piereta de 6 hojas, 1 pieza para marcar ovejas.

En seguida—Varios útiles para construccion de carruages pies de gato etc. una rica calesa concluida en blanco.

En seguida—Talabartería. Arneses para Carruages de 1 y 2 caballos, 46 sillas para montar á caballo de muchas clases, bordadas y lisas de hombre señora y niño, latigos para carruage, id de silla, mantas para caballos, frenos riendas, cabezadas, sobrecinchas, bozales, estribos, sobrepuertos mandiles y muchos otros. M25

Por los mismos

Ferretería. Liquidacion de una casa introductora y otra el Viernes 4 á las 12 del dia calle Perú núm. 96 al contado. El pormenor es extenso.

En seguida un buen surtido de efectos de almacen. Jn2

Por los mismos

De Muebles pertenecientes á una familia. El Sábado 5 á las 12 calle Perú núm. 96 al contado, variado surtido de muebles, mesas, roperos, cómodas, camas, [illegible], librerías, reloj de pared, cuadros, espejos, [illegible] de bronce, id para gas, adornos cristal, porcelanas, [illegible], objetos para uso, y muchos otros. Jn2

Por los mismos

En el pueblo de Belgrano Todo el menaje perteneciente á la Señora Da. Elena Arrieta de May por su regreso á Europa. El Domingo 6 á las 12 del dia En el pueblo de Belgrano calle Maipú 53

Todo el estenso detalle de los muebles de sala, alhajas, estasala, dormitorio, comedor, cuarto de baño, cocina, etc.

Este remate fué suspendido el Domingo pasado por la lluvia. Jn2

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen

En su casa calle Defensa No. 43

El Juéves 3 de Junio á las 12, se rematará á la mejor postura y á dinero de contado, un variado surtido de artículos del ramo compuesto de lo siguiente:

50 cajas pasas de Mendoza, 20 id moscatel franceses, 30 id aceite italiano, 40 damajuanas vino garnacha, 20 ojs té suelto, 25 id almidon magnolia, 50 id kerosene, 40 balas papel estrasa, 20 id oporto, 30 id vermouth, 25 id frutas en 50 id velas esteárinas, 50 latas dulce membrillo, 10 cuarterolas vino tocu, 20 cjs bacalao, 10 tercios yerba paraguaya, 20 barricas camarones, 10 ojs batán, 40 bolsas yerba paraguaya, 20 ojs cerveza negra, 50 id azul, 20 tarros café, 5 cjs platos de porcelana doble, 3 id id sencillos, 20 id otros, 10 fardos papel estrasilla, 100 latas galletitas inglesas, 25 frasqueras en obra doble, 40 id id sencilla, 20 ojs cigarros paraguayos, 50 id descarozados, 10 latas fósforos italianos.

EN SEGUIDA—25 bordalesas tripa gorda salada. M29

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De una casa calle Mexico núms. 350 y 352 entre las de Tacuari y Buen Orden.

El Domingo 20 de Junio á la 1 de la tarde Por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Bustos, se procederá á la venta de la casa arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de Don Francisco Dewarey.

El terreno se compone de frente 14 varas y 76 centímetros ó sean 12 metros y 77 centímetros, por 7 1|3 varas ó sean 15 metros y 155 centímetros de fondo al Sud.

El edificio se compone de 4 piezas y zaguan, techos de azotea, y 3 piezas, cocina, letrina techo de teja, pozo de balde.

Retasada en la suma de $ 112,583 25 centavos m|c. siendo la base para la venta la de $ 75,058; para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribanía del Sr. Larrechea, calle Bolívar núm. 71 y por otros informes al rematador Tacuarí 426. M19

El comprador entregará al firmar el boleto una garantía de 5000 ps. m|c.

H. Baizan

El Domingo 6 del corriente á las 3 de la tarde, de una pistanche chica para pagar honorarios, ya saben lo que quiero decir la palabra honorarios á un abogado pobre, ó a quien decir que se quema por lo que deu.

El mencionado terreno es un chicharrito para que jueguen los nenes y beta situado en S. José de Flores á 60 varas de la calle Real, calle de Gral. La Madrid entre Rivadavia y Victoria, compuesto de 10 varas de frente por 40 de fondo, cercado de pared y con una letrina, artículo de [illegible] porque la primera es comer y la 2da [illegible]. El lindo de este terreno es joven y buen mozo, así es que los niños de estar de felicitaciones para cuando quiera [illegible] llevá á la iglesia para que les gusten con el onza en beneficio de ambos, es decir consorte de una manera real y positiva. Jn8

Por el mismo

De una herrería el Domingo 6 del corriente á las 11 de la mañana, del Establecimiento de cocinas de fierro y otros objetos del ramo. Situada en la calle Tacuarí núm. 309 entre Mexico y Chile. Este negocio se rematará por que el dueño se ausenta para Europa. El pormenor es como sigue: una gran cocina económica nueva flamante, hecha espresamente para el Hotel de la Gran Soya, construccion aparente para que produzca una comida á esquí [illegible], toda reforzada, un pozo de cocinas chicas tambien nuevas, tornos, máquinas de agujerear vigorosas, rejas, abanicos, una infinidad de fierros trabajados y lisos, moldes de bronce para diferentes dibujos, un gran galpon cubierto de fierro galvanizado, una fragua con su fuelle correspondiente, una cantidad de llaves hechas en á mano. Jn8

Manuel B. Laborde

Judicial. De una gran máquina á vapor con todo lo correspondiente en estado de funcionar, Y de grandes montones de arena de Montevideo. En la fábrica de baños de salubridad que existe en el bajo de la Recoleta. Donde estará la bandera de remate.

El Miércoles 16 de Junio á la 1 de la tarde procederé á vender al mejor precio y dinero de contado, lo arriba indicado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Julio Fonrouge, segun consta por el siguiente edicto:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Julio Fonrouge se hace saber por el presente que el dia 16 de Junio á la 1 de la tarde el martillero Don Manuel B. Laborde procederá á la venta en remate público de una máquina á vapor con sus correspondientes enseres, como tambien 3 grandes montones de arena de Montevideo tal encontrándose estos objetos en el bajo de la Recoleta. Esta venta ha sido ordenada por el Sr. Juez arriba mencionado en los autos seguidos por Doña Domitila Caron de Gonzalez contra Don Juan Final por cobro de $—Buenos Aires Junio 2 de 1880.—Joaquín Velloso. Perú 130. J3

Cárlos M. Rojas

JUDICIAL

DE UNA CASA MODERNA

AL NORTE

CALLE DE AYACUCHO N. 149

Entre Cuyo y Corrientes

Base para la venta 71894 ps. 20 cts.

El Jueves 24 de Junio (fiesta) á las 2 de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano J. Zabalia, la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Argerich y Rivero, tasada en la cantidad de 106,941 ps. 30 centavos m|c, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, ó sean 71,894 ps. 20 cts. Los detalles de esta propiedad son los siguientes.

El terreno se compone de 8 3|4 vs. de frente al Oeste con 36 3|4 vs. de fondo. El edificio es moderno; y presta excelentes comodidades para una familia numerosa, tiene siete piezas bajas, y dos altas con frente á la calle, la escalera es de fierro y de caracol; á mas tiene cocina comoda y demas oficinas; pozo de riquísima agua.

Los interesados que quieran inspeccionar los títulos, que son de primer órden, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario Don Miguel Repetto Defensa 87 ó al Escritorio del Rematador Victoria 100.

El comprador estará obligado á depositar la cantidad de cinco mil ps al firmar el boleto de compra. M15

Manuel Fernandez y Compañia

Judicial, inmediato al Puente de Barracas, al todo ó en lotes al gusto de los compradores. El Domingo 6 de Junio á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria de doña Beatriz Beasly de Kilsey.

Una casa y terreno en Barracas al Norte calle de Santa Isabel, esquina á la de San Juan, pueblo de San Antonio, compuesto su terreno de 67 varas de frente á la calle de Santa Isabel por 93 de fondo.

El edificio se compone de 5 piezas de material, 3 cuartos de madera, caballeriza y cochera de madera, techo de zinc, 1 palomar con rejas de fierro, aljibe, árboles frutales, varias plantas etc. Tasacion 128,570 pesos siendo su base las 2|3 partes que son 84,380 pesos bolenta y cuatro mil trescientos ochenta ps.)

Lote núm. 1, se compone su terreno de 55 varas de frente por 35 de fondo, con una casilla de madera, un cuarto de id á id material, un cuarto de madera, caballeriza y cochera, pajonal, aljibe, árboles frutales, plantas etc. Tasacion 60320 ps. 2|3 partes 40213 ps (cuarenta mil doscientos trece).

Lote núm. 2, se compone su terreno de 12 vs. de frente á la calle Isabel por 55 de fondo, con una pieza de material, árboles frutales etc. Tasacion 28,000 ps. siendo sus 2|3 partes 18666 ps. (diez y ocho mil seiscientos sesenta y seis)

Lote número 3, se compone su terreno de 13 varas de frente, á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion 9150 ps. 2|3 partes 6100 ps. (seis mil cien)

Lote núm 4 se compone su terreno de 13 varas de frente á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion 9150 ps. sus 2|3 partes 6100 pesos (seis mil cien pesos)

Lote núm 5 se compone su terreno de 30 varas de frente á la calle San Juan por 50 varas de fondo. Tasacion 19950 sus 2|3 partes 13 300 ps. (trece mil trescientos ps. m|c)

Por mas datos á los martilleros calle de la Victoria núm 49 (altos) m9

F. Fernandez

EN SAN NICOLAS

JUDICIAL

De 11 propiedades magníficas

Pertenecientes testamentaria concursada

DEL FINADO D. EMILIANO SANCHEZ

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA

DR. D. LORENZO SABORIDO

Propiedades

1º Un terreno calle Rivadavia esquina Libertad 32 varas de frente por 75 de fondo.

2º Un terreno calle Comercio esquina General Soler, 21 1|2 varas de frente por 73 de fondo.

3º Un terreno calle Juarez entre Nacion y Libertad, el lado del corralon de don Miguel Olivera y Ca, 30 varas de frente por 75 de fondo.

4º Un terreno calle Aguer entre Nacion y Libertad, lindando con terrenos de Maxnach, 18 varas de frente y fondo hasta dar con la barranca del Paraná.

5º Un terreno que fué antes de don Juan J. Marquez situado en el alto verde, 30 varas de frente por 75 de fondo.

6º Un terreno de quinta en el alto verde lindando con don Venancio Escondola y don Tomas Guena, 110 1|3 varas de frente por 408 de fondo.

7º Un terreno en los suburbios de esta ciudad compuesto de 10 136 varas cuadradas lindando con don Miguel Olivera, don Cárlos Roth, don Mateo Castaño, don José Rosart y otros.

8º Un terreno en la calle Aguila 25 varas de frente, por 73 de fondo lindando con los herederos de don Juan Souta y don Florencio Figueredo.

9º La tercera parte de un terreno en las inmediaciones de la estacion de Tarramay y comprado á D. B. Martinez y cu ya estension se averiguará

Terrenos fuera de esta localidad

10 Un terreno en el Rosario de Santa-Fé calle 9 de Julio entre Belgrano y Ayacucho con 30 varas de frente por 73 de fondo.

11 Cuatro terrenos en Chacabuco, de chacras y solares de los donados por el Gobierno á la Guardia Nacional.

Tasaciones de las propiedades

1º tasada en	64700 $ m|c.	2|3	partes	42667 $ m|c.
2º «	16050 «	«	«	10034 «
3º «	40000 «	«	«	26667 «
4º «	6440 «	«	«	3690 «
5º «	6390 «	«	«	4.31 «
6º «	10243 «	«	«	6830 «
7º «	30288 «	«	«	20192 «
8º «	5600 «	«	«	3.34 «
9º «	5000 «	«	«	3334 «
10 «	12000 «	«	«	8000 «
11 «	6000 «	«	«	4.00 «

El Jueves 10 de Junio próximo á las 2 en punto de la tarde procederé á vender en remate público, al contado y con la base de las 2 terceras partes de las tasaciones, las propiedades que quedan enumeradas y pertenecientes á la testamentaria del finado don Emiliano Sanchez.

El remate de todos estos bienes tendrá lugar el dia y hora indicada en el paraje donde está situada la primera propiedad esquina Rivadavia esquina de Libertad y allí estará puesta la bandera de remate.

NOTA—El comprador de cada uno de estos terrenos entregará al rematador en seña y al firmar el boleto de compra venta el 4 p§ sobre el valor en que sean vendidos.

Por el mismo

Judicial

De un magnífico campo

En el paraje denominado «Las Escobas» y á 5 leguas de distancia del pueblo del Pergamino, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Pedro Notario—1 230 varas de frente al Arroyo del Medio por 9,454 de fondo.

Tasacion $ 419,314

Base de venta 2|3 partes 279,549

El Jueves 24 de Junio próximo á las 12 en punto del dia procederé á vender en remate público y al contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Departamento del Norte Dr. Don Lorenzo Saborido, el campo que queda espresado y las poblaciones existentes en el perteneciente á la testamentaria de Don Juan Pedro Notario situado en el partido del Pergamino paraje denominado «Las Escobas» cuya estension se compone de 1,230 varas de frente al Arroyo del Medio por 9 454 varas de fondo ó sean 11.628,420 varas cuadradas, lindando por el frente Norte, con el espresado Arroyo del Medio por el costado Sud-Este con Don Anacleto Artemendi, para Nor-Oeste con Don Manuel Vanegas y por el Sud-Oeste con Don Manuel Ocampo.

El campo es magnífico para la cria de ovejas pues es de puro pasto tierno y aguada permanente. La tasacion importa 419 314 ps. m|c, siendo la base para la venta las dos terceras partes que importa 279 543 ps. m|c. y no se admitirá oferta que no esceda de esta base.

NOTA—El remate se efectuará el dia y hora indicados en la poblacion principal que está situada en el mismo campo á 5 cuadras de la casa de negocio de Don Serafin Garudo. El comprador entregará al rematador en seña en el acto de estender el boleto de compra venta el 4 ojo en efectivo sobre el valor en que sea vendida esta propiedad. M28

Rodriguez y Corado

JUDICIAL

Una casa en buen paraje y barata

El Domingo 27 de Junio á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez Dr. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don Martin Cianna casa calle Arenales núm. 91, con sala y zaguan á la calle, 2 piezas interiores en seguida de cocina letrina, pozo de balde cercado todo de pared, techos con baldosas y maderas duras pisos de lo mismo rebocado el frente á la moderna con parapeto y adornos y dos patios. El terreno consta de 8 varas de frente al Este por 30 varas de fondo al Oeste. Su tasacion solo importa 60030 ps. 18 cts m|c, y la base para la venta serán las 2|3 partes que son 40020 ps 12 cts m|c.

Esta casa es recomendada por su posicion, paraje inmejorable á una cuadra del tram way de la calle Santa Fé, el edificio bien construido y su tasacion sumamente baja pues no se alcanza á pagar el costo de la construccion y puede producir el 1 1|2 p§.

Informes á la Secretaría del Escribano Rodriguez Defensa 85 2º Patio ó á los martilleros Bolívar 41. Títulos inmejorables y pueden verse en la escribanía citada donde tramita la testamentaria. M17

Manuel G. Adrignez

JUDICIAL

DE UNA QUINTA

UBICADA EN EL PARTIDO

De la Villa de Lujan

TASADA EN LA SUMA

De pesos 11 800 m|c.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

El dia 23 de Junio próximo, á las 2 de la tarde procederé á vender la citada quinta, como perteneciente á la Testamentaria de Don Esteban Pascal en condominio con Don Juan Santos, por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. Don José Maria Rosa, se compone su área de una cuadra de frente por dos de fondo linda por el primer rumbo al Oeste con Don Francisco Guillerman, por el norte calle de por medio con don Luis Ramayzone y Doña María Cisneros por el Este calle de por medio con Julian Carriso y por el Sud con Don Cruz Casas.

Se previene que la venta tendrá lugar en el dia y hora arriba indicada en el Hotel de Don Domingo Andiarena, del Pueblo de la Villa de Lujan.

Por mas detalles en la oficina del Escribano José Martin

Julio Viale

DEL ALMACEN

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

Calle Santiago del Estero

Y Estados-Unidos

POR CUENTA DE ACREEDORES

AL CONTADO

EL JUEVES 3 DEL CORRIENTE

A las 12 en punto

Procederé al remate del surtido de dicho negocio á saber: Piola, fideos, alambres, loza, cristales, artículos de ferretería, vino, kerosene, aceite de comer, ollas, cigarros, fósforos, galletitas, bacalao, encurtidos y bebidas en general, mostaza, caña, velas, tabaco, arroz, azúcar, yerba, sal, ostras, langostas, conservas, almidon, fariña, anis, garbanzos, vinagre, vino seco, cerveza y otra infinidad de artículos que no se detallan por su larga estension.

Al mismo tiempo—Todos los útiles del negocio, y si hubiera alguno que se interesara por su compra en particular, verse con el rematador hasta el dia antes de Remate. Defensa 56, 07. m30

Oliveira y Constenla

MUEBLES

EN NUESTRA CASA

FLORIDA 130

EL MIERCOLES 2 DE JUNIO

A las 7 1|2 de la noche

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado, los muebles cuya continuacion se espresan:

ROPEROS de jacarandá, con espejo, idem de nogal con y sin espejo, idem idem de roble, camas de nogal, jacarandá caoba etc, juegos de sala de 9 piezas forrado en cretona, cuadros, alfombras y muchos otros muebles que no se detallar por su mucha estension.

En seguida, por cuenta de Seguros,

300 paquetes polvo de arroz, 60 cajones jabon de Windsor 90 cajones agua de rosa.

En segunda, judicial, por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte, 60 camisetas fantasía para regalos.

NOTA—La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles y objetos que se le remita para remitar. M28

José M. Gimenez

JUDICIAL

DE UN LINDISIMO TERRENO

FORMANDO ESQUINA

Calle de Santa-Fé

Y RIO-BAMBA

Como consta el edicto judicial que sigue

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge en la ejecucion seguida por Don Manuel Rodríguez contra Don Juan Santori, por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Viérnes 4 del entrante Junio á las 3 á la venta en público remate por el martillero D. José María Gimenes de un terreno de propiedad del ejecutado Sr. Santori ubicado en esta ciudad calle Santa Fé formando esquina á la de Rio Bamba (ángulo Nor-oeste) el referido terreno se compone de 12 vs. 20 centímetros ó sean 10 mts 45 centímetros de frente al Norte, por 50 vs. 20 centímetros ó sea 43 ms. 75 centímetros de fondo al Sud equivalentes á una superficie de 457 metros, 213 milímetros cuadrados, el cual ha sido tasado en todas sus partes en la cantidad de 42,831 $ 80 centavos m|c. haciéndose saber que no se admitirá alguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que es la base para su venta. Buenos Aires Mayo 17 de 1880 Fernando de M. Miranda, Escribano Secretario. Perú 130 M18

Por el mismo

JUDICIAL

AD-CORPUS

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don José Sanguinetti

El Jueves 24 de Junio (dia de fiesta) á las tres de la tarde al contado, á la mas alta postura, la casa calle General Lavalle 970 compuesta de una linda sala á la calle y otra pieza mas, cocina, letrina aljibe y pozo de balde

Todo es construido con los mejores materiales, en cal, umbrales de mármol, en la puerta de calle ventanas y puertas interiores; pisos de tabla, cielos rasos de yeso, los techos de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y uno de baldosas la puerta de calle, las maderas de las ventanas y puertas que dan al patio son de cedro. Las rejas de las ventanas son elegantes, y tienen persianas.

La vereda de la calle y el cordon son de piedra de Hamburgo

El terreno se compone de 10 metros y 58 centímetros de frente al norte por 86 metros y 20 centímetros de fondo al Sud igual á una superficie de 700 metros y 39 centímetros cuadrados. (El terreno solo casi vale el precio en que está tasado el todo.) Tasacion en todos sus ramos 137,908 ps. m|c sus terceras partes 91,972 ps. m|c. Escrituras buenas. Por mas datos al rematador Victoria 78 y para ver el expediente testamentaría, secretaria de S Martinez Defensa 86. NOTA De órden del Juez, el comprador entregará al martillero en el acto de firmar el boleto de compra venta la cantidad de 5009 pesos m|c. m12

R. Rodriguez Brizuela

JUDICIAL

EN UN SOLO LOTE

De la acreditada farmacia

Que fué de Don Cayetano Molina (hoy su sucesion)

situada en la calle de Cochabamba

ESQUINA A SALTA

El Viérnes 4 de Junio á las 2 de la tarde, venderé en un solo lote, al mejor postor y al contado, la mencionada farmacia, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la ejecucion que sigue. Don Toribio Soparo contra dicha sucesion.

Llamo la atencion de los farmacéuticos que deseen establecerse sobre esta ocasion que se les presenta para obtener una farmacia que cuenta con una numerosa clientela, situada en un paraje inmejorable y que bien atendida dará un resultado brillante.

El inventario de las existencias se encuentra en la oficina de Carballo (casa de los tribunales) donde pueden ocurrir los interesados á imponerse de él. M20

Cárlos Ristorini

OJO

DE UN MAGNIFICO CAMPO

CERCA DE TAPALQUE

Y DISTANTE 6 LEGUAS DE LA ESTACION CACHARI

Del Ferro-Carril al Azul

3 LEGUAS SIN PRECIO

Campos de primera clase

A LA MAS ALTA POSTURA

En un lote ó en dos

Este remate se efectuará en Buenos Aires, en el escritorio calle San Martin núm. 81.

EL JUEVES 3 de Junio á las 2 en punto de la tarde rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado.

Dicho campo de 3 leguas de propiedad particular, situado al Oeste del pueblo de Tapalqué ó del antiguo fortin Esteban y distan de éste á lo mas 6 leguas

Este campo figura en el Plano Topográfico de la Provincia bajo el nombre de Da. Catalina Barrionuevo núm. 183 y como linderos el Sud Oeste D. Jacinto Spina, hoy D. Manuel Nuñez y Rachunsito, al Nord Oeste con D. Agustin Recabarren y D. Adolfo Baya, al Nord Este con la testamentaría de D. Roque Recabarren y al Sud Este con José María Barrera.

Este campo es propio para la cria de ganado bacuno, como para la cria de ovejas, pues es muy variado en pastos y tiene buenas aguadas.

NOTA—Estas 3 leguas de campo se rematarán sin base y si por lo es regular se venderán en seguida otras tres leguas linderas que tiene la misma forma regular que esta cuadro.

Para planos ó cualquier otro informe, ocúrrase en Buenos Aires, calle de Lima núm 82, altos, de 10 á 4 pm. m27

Tomás Lucero

JUDICIAL

EN CHIVILCOY

De un hermoso terreno

CON EDIFICIO

Y una rica quinta con monte

Y 612 CUADRAS DE ALFALFA

El Domingo 6 de Junio del corriente año á las 12 en punto del dia, venderé á la mejor oferta y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del departamento Centro Dr. Don V[illegible], y en [illegible] Don Feliz [illegible] Tondin y con perteneciente á la [illegible] en la ejecucion que le sigue Da. Matías Caldera [illegible] de Don Matías J. Miranda un terreno de quinta situado al Sud de la plaza principal compuesta de ocho cuadras, con dos piezas material, cocina, pozo de balde, y letrina, á mas seis y media cuadras de alfalfa, [illegible], y arboleda de [illegible].

Base para la venta las dos terceras partes 23 335 pesos.

OTRO—Un terreno y edificio situado en la calle Real con quinta en 45; esta casa y terreno la pertenece en condominio con la testamentaria de D. N. Muñagurro y se venderá á las 2 en punto de la tarde y mandada tambien vender por el Sr. Juez de 1ª Instancia.

Este edificio y terreno se compone de 60 vs. de frente 50 de fondo, edificado con varias piezas de material y está tasado todo en la cantidad de 57,000 ps m|c. la base para la venta de la citada es la de 45,000 ps m|c. no admitiéndose oferta que no exceda de esta suma.

El remate tendrá lugar, el de la quinta á las 12 en punto y el de la casa á las 2, en donde estan situadas las propiedades.

Por mas datos al escritorio del rematador Boulevard, Mercedes núm. 62. m22

Juan L. Izquierdo

DE LA PROPIEDAD CENTRAL

Y PRODUCTIVA

CALLE COMERCIO NO. 196

Base de venta 37972

RENTA 400 PS.

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde, venderé la propiedad que indica la bandera, cuyo tenor y detalle es como indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Carlos Dimit, se procederá á la venta en remate público el dia 6 del entrante Junio, por el martillero Don Juan L. Izquierdo de una casa situada en la calle Comercio 196, compuesto su terreno de 8 varas 50 cts. de frente al Norte por 66 de fondo al Sud, constando su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo, todo el edificio construido en barro, techos de dos hiladas y algunas sobre palmas en dos de las piezas y sobre el resto de tirantes las otras dos, robo juez interiores en barro y piso de ladrillo en el 2 piezas segunda y patio y en la sala á la villa de mosaico quinpaleada y con cielo raso.

Todo tasado en la suma de 56,000 pesos m c, previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que importa la suma de 37072 pesos.

Esta venta se efectúa en virtud de la ejecucion que el Síndico del Concurso de José Mesquera y Compañía sigue á los Sres Hayton y Ca, sobre cobro de [illegible] y se [illegible] y [illegible] de estos los Contratados, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Escribano Don Eugenio Blanco á la que me halla adscripto—Buenos Aires, Mayo 14 de 1880—Juan L. Martinez Perú 129.

NOTA—El comprador depositará en el acto de la compra el 5 % como garantía. M15

Halbach, Sala é Irigoyen

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Calle Gral Lavalle N. 183

EL 1º DE JULIO

A las 4 de la tarde

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, y á solicitud de sus propietarios, venderemos en remate el dia 1º de Julio á las 4 de la tarde la finca perteneciente á los herederos del Sr. Dr. Federico Pinedo situada en la calle General Lavalle núm 183. Esta preciosa propiedad, cuya posicion excelente (30 vs de la calle de la Florida) nos escusa de recomendar las ventajas de adquirirla, está compuesta de 14 piezas, edificio elegante y en buen estado. El terreno mide 18 varas 90 cts. de frente al Sur, por 86 varas de fondo; sobre el costado Este de la finca existe un martillo en contra, compuesto de 3 varas 60 cts. por 37 varas 40 cts., lo que forma una superficie total del terreno á 115 varas cuadradas.

La tasacion judicial hecha ultimamente importa 656,???$ m|c y la base para la venta será las 2|3 partes de la misma, esto es, 439 706 $ m|c al contado. Sin embargo, si el comprador lo quiere, podrá hacerse cargo, como parte del precio de la venta, de la deuda que la sucesion reconoce en el Banco Nacional importante la suma de 15 000 p|s.

Atencion pues, magnífica propiedad, situacion excelente, lo incomparable del precio á crédito y facilidades tenidas en la [illegible]

Por otros datos al Escritorio Piedad 163. J1

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

De las siguientes propiedades situadas en el partido de Quilmes y en el pueblo de la Magdalena, en los dias y horas que se espresarán en el detalle que vá á continuacion, pertenecientes á la testamentaria de Doña Paula Diaz de Acosta y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos.

1ª PROPIEDAD—Una chacra situada en el partido de Quilmes cuartel 3º, compuesta de 500 varas por cada costado todo alambrado, cuya propiedad se venderá el Viérnes 18 de Junio á las 2 de la tarde, siendo la base para la venta la cantidad de ps. 20,000.

2ª PROPIEDAD—Una casa de material situada en el pueblo de la Magdalena, techo de paja, de 14 varas de largo por 6 de ancho, con puertas y ventanas, y una cocina de 4 por 4, 1 letrina, pozo de balde, el terreno cercado de alambre de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, tasada en la cantidad de 20,000 ps., siendo la base para la venta las 2|3 partes peso 13,334.

Cuya venta se efectuará á las 2 de la tarde el Domingo 20 de Junio.

EN SEGUIDA—Se venderán los muebles existentes en la misma casa al mas alto precio y dinero de contado, cuyo detalle es el siguiente: 1 marquesa de fierro, 5 sillas, 1 mesa de pino, 1 caja de viage, 1 cuadro al óleo, 1 jardinera con macetas 1 caja de nogal. M9

Nota—Los interesados en el remate de la chacra situada en el partido de Quilmes pueden tomar el Tren en el paseo de Julio y bajarse en la Estacion Conchitas. No olvidarse que la venta se efectuará el 18 de Junio á las 2 de la tarde. Allí hay una la dinera por un precio módico que lo pueda conducir á la chacra.

Por el mismo

JUDICIAL

El Jueves 24 de Junio de 1880

DIA DE FIESTA

A LAS 2 DE LA TARDE

Tasacion ps 74,294 m|c

Base para la venta 2|3 partes ps 49,530 m|c

De una preciosa casita

Situada calle de Montevideo No. 440 y 442 Entre las calles Paraguay y Charcas Produce 650 pesos de alquiler mensual, tiene 6 piezas, aljibe, letrina etc.

Terreno 11 varas frente al Este con 18 3|4 varas fondo al Oeste

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel L. Noguera y como perteneciente á la Testamentaria de Doña María Starrico se procederá, á vender el dia y hora señalado la propiedad arriba espresada al mas alto precio. Para ver los títulos ocurrir á la oficina de Juan E. Coronado Defensa 86 2º patio á la derecha donde los pueden examinar.

NOTA—El comprador entregará la suma de 40 1|2 como garantía de la compra. M18

Por el mismo

JUDICIAL

EL DOMINGO 6 DE JUNIO

A las 2 en punto de la tarde

DE UNA CHACRA

Situada en el pueblo

ALMIRANTE BROWN

A seis cuadras de la Estacion Adrogué y limitada al Oeste con la calle Erézcano, al Norte con la calle Rosales, al Sud con la calle Brown y al Este con una calle sin nombre.

Terreno, 350 varas de frente al Oeste y 50 id de fondo al Este, haciendo una superficie de 125,000 varas cuadradas avaluadas en

varas cuadradas avaluadas en	$1210 $
10771 árboles de durazno en	10121 «
Un rancho de quincho	350 «
Un pozo de agua	350 «
	51081

Base para la venta 27988 ps. sus dos terceras partes.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Lopez, se procederá á vender el dia y hora señalado la propiedad arriba espresada, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes. Títulos superiores. Pormenores, oficina de Ponce Defensa 84. M18

Julian J. Muñiz

MAGNIFICA PROPIEDAD

EL DOMINGO 6 DE JUNIO

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderé al mejor precio la casa situada en la calle Perú entre Europa y Comercio señalada con el No. 636, esta en construida, su terreno se compone de 9 varas de frente por 70 de fondo y en el resulta entre tantos conteniendo ocho magníficas piezas de material, techos de madera dura, con baldosas con ciertas una vuelo dos de estas piezas de alto, cocina, letrina, aljibe, pozo de agua, gas en toda la casa, así como en los tres patios que contiene la casa, y en el fondo árboles frutales.

Títulos inmejorables. No faltar á la hora señalada.

Por mas datos al rematador Perú 163 Jn1

Francisco Pascualetti

DE UN LINDO TERRENO

PIEDRAS 643

10 VS. 1|4 DE FRENTE

POR 27 DE FONDO

AL MEJOR PRECIO

El Domingo 6 de Junio á las 3 de la tarde, venderé por orden [illegible] los terrenos arriba indicados. Títulos garantidos. Por otros datos al rematador Victoria 6[illegible] Jn

Carlos Quirno

Judicial

A las 2 de la tarde

Magníficos terrenos en la estacion «Bandfield»

El domingo 6 de Junio

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Salustiano J. Zavalía y perteneciente á la testamentaria de don José Moreno, á saber

MANZANA A—Compuesta de 18620 varas cuadradas tasada á 1 peso la vara son 18620 ps

MANZANA B—Lote 16, 10 por 50 =500 vs cuadradas á 1 25, ps 625

Lote 11, 10 por 50 =500 id id á 1 peso 25, ps 625

Lote 15, 10 por 19 400 id id por 5=2000 á 1 peso 25, ps 2500

MANZANA D—Lote 20, 10 por 50=500 id id á 1 peso 25 ps 625

Lote 3 á 38; 10 por 40=400 id id por 5=2000 á 1 peso 25, 14015

Lote 3a: 20 por 50=1000 id id á 1 peso 2

Lote 24|25 11 por 50 700 por 1150 á 1 peso 25, 1025

MANZANA E—41312 vs cuadradas 60 á 1 peso 25, 14015 86 cts.

MANZANA F—Lote 1 20 por 50 1000 á 1 peso 25, 1250

Lote 6,12: 3500 vs cuadradas á 1 peso 25, 4375

Lote 7,14: 2338 id id á 1 peso 25, 2922

MANZANA K—3042 [illegible] 3,68

MANZANA L—Lote 21 á 1 por 45 450 á 1 peso 25 [illegible] 76

Lote 10 21 4 por 45 27 974.44 á 1 ojo 83,20

Lote 20 21 4 por 44,57 951.44 á ojo 858 21

MANZANA N—Lote 3 20 por 50 1000 á 0,69

Lote 1 18 19 10 por 50 500 por 7=3500 á ojo 18.45

MANZANA O—17290 vs cuadradas 75 á 12987,50

MANZANA P—15136,90 id á ojo 12119,62.

Estos terrenos quedan á pocas cuadras de la estacion indicada, terreno alto y rodeado de magníficos edificios.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

Por otros datos al escritorio San Martin 8, altos. m6

Ebbeke y Diekelmann

EN NUESTRA CASA

Calle Perú N. 80

REMATE DE MUEBLES

Pertenecientes á una familia

ALEMANA

QUE SE AUSENTA A EUROPA

El Viernes 4 del corriente á las 12 en punto

Venderemos al mejor precio y dinero de contado, un gran surtido de muebles de sala, camas, roperos, mesas de comedor, cómodas, mesas de noche, escritorios, aparadores, alfombras, adornos, etc y menaje. Jun 2

Por el mismo

JUDICIAL

De una magnífica estancia

CON POBLACIONES &

EN EL PARTIDO

DE LOBOS

CERCA DEL PUEBLO

DEL MISMO NOMBRE

AREA DEL TERRENO 18686708 METROS CUADRADOS, [illegible] 24 ½ DE LEGUA

CAMPO FLOR

El Domingo 18 de Julio de 1880 á las 2 de la tarde y en el mismo establecimiento venderemos en el remate por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera y [illegible] perteneciente á la testamentaria de Don [illegible], [illegible] al Norte con D. José Hernandez y Don S [illegible] al Este con [illegible], al Sud Este y Sud con [illegible] y por el Sud Oeste con D. [illegible].

Las tasaciones [illegible] importa la suma de 3 [illegible] 785 535 $ m|c, la base de la venta será las dos terceras partes ó sean quinientos setenta y cinco mil veinte y cuatro pesos m|c 575,024 ps. m|c.

El campo que ofrecemos en venta es un campo de lo mejor y situado solamente á 5 horas de camino de Buenos Aires, así que los interesados, con un día y tiempo pueden hacer mucho tiempo pueden inspeccionar todo lo que del Remate.

Para ver el plano y otros documentos en la Escribanía del Sr. Don G. Gallardo calle Defensa núm. 29 2º patio ó á nuestra casa calle Perú núm. 80. Ju2

Antonino Vidal

JUDICIAL

De varios lotes de terrenos

EN LA ESTACION RIVADAVIA

DEL F. C. DEL NORTE

El Domingo 13 de Junio

A LAS P. M.

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José Maria Rosa en la Estacion Rivadavia, ferro-carril del Norte, donde estará la bandera, remataré siempre que su precio exceda de las dos terceras partes de su tasacion, en lotes ó al todo, al gusto de los señores compradores, cuatro mil terrenos situados frente de terreno pertenecientes á la testamentaria de D. Máximo. El de con frente á la prolongacion de la calle Sta. Fe, lindando calle Sta. Fé por medio con la, y por el sud con [illegible] y con D. Gregorio Dobahé, por el sud con Da. Mercedes Ynchausti y por el Norte con D. Bonifacio Lacroze y Puente.

Su frente se compone de 175 metros, fondo 173, costado norte 6 9, sud 695, formando una superficie de 1919 metros cuadrados, base para la venta 20 cts vara cuadrada. Ventajas de estos terrenos para una posicion de buen gusto que deben haber á quienes importan las mas pintorescas hacer sus [illegible] puede ver y [illegible] un paseo en la ciudad y á pocas cuadras de la Estacion Rivadavia.

Por ver los títulos que son garantidos á la Escribanía de M. y don Rivadavia 1[illegible] y por mas datos al martillero Perú 53. ju2

Pedro A. Aveleyra

Judicial, importante, 24 chacras en Cañuelas. El Domingo 4 de Julio á la una de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salustiano Zavalía, una fraccion del campo perteneciente á la testamentaria de Don Manuel Nuñez, dividido en 24 chacras.

Hay chacras desde 9 cuadras hasta 14 de 150 varas por lado y dos que tiene poblacion.

El terreno es de primera calidad, pues son clasificados, como los mejores del partido.

La base para la venta será de 681 ps m|c, por cuadra de 150 varas por lado.

La posicion de los terrenos es inmejorable, pues están lindando con el pueblo.

Los interesados pueden tomar el tren que sale del Parque á las 7 y 10 y que llega á las Horas á las 10 y 10, habiendo carruages, en ese punto, que llegan á Cañuelas á las 12.

Por planos y demas informes, ocurrir al estudio del Dr Quirno Costa Bolívar 215, ó al Secretario Don Félix Sagasta.

ADVERTENCIA—Todo comprador entregará el 5 ojo de lo que compre, al firmar el boleto. M23

SECCION DE EDICTOS

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña PASTORA CORREA ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 6 de 1880—Carlos Wr[illegible]. ju3v8Julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña DOLORES LOIZA DE DEL VALLE y Doña MARIA LOIZA, ya sean como acreedores ó herederos y á fin de que comparezcan ante el juzgado de su señoría, escribanía de los señores Sauze y Fonrouge, á deducir los derechos y acciones que crean tener (dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente bajo apercibimiento. Buenos Aires 31 de Marzo de 1880—Camilo Fonrrouge—Escribano Público oficina Defensa 74. Jn1 v7 Jlio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Don Julio Fonrouge se cita llama y emplaza á Don CASIMIRO VAQUEOS por el término de 6 dias, para que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Juan Gonzales, á la que se haya adscripto el que firma, el dia 12 del entrante Julio á las 2 de la tarde, á fin de absolver un pliego de posiciones presentado, por los Sres. F. Rosel y Ca en los autos de su concurso; bajo apercibimiento de darse por absueltas en su rebeldía, sinó compareze. Buenos Aires Mayo 22 de 1880.—Juan Ayerza. Jn1 v6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel S Casares, se cita llama y emplaza á Don FEDERICO PEREA, para que dentro del término de seis meses comparezca por si ó apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Don Francisco Bayelo y en el incidente que sigue dicha testamentaría, produciendo informacion con objeto de declarar su presunto fallecimiento, cuyos espedientes tramitan por la oficina de D. Tulio Mendoza la que me halla adscripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Enero 31 de 1880—Juan A. Guizasto—Oficina Victoria núm 74 jn1v3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. GUMERSINDA ODINO, para que dentro del término de treinta dias que se contarán desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaría del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1880—Faustino Miñones. J1v7Jlio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don CAYETANO ERNESTO ROMERO, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo de Don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1880—Eduardo Guillermo Oliver. M20v7Jlio

Se hace saber por el término de 30 dias contados desde la fecha, á Don PRUDENCIO, Da. FERMINA y Da. VALERIANO PEREZ Y PINTOS, que deben comparecer ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. José Maria Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano que suscribe calle de la Defensa núm. 80, á estar á derecho en la testamentaria de Da. Patrona Lozana dentro del término antes mencionado, bajo apercibimiento de que sino comparecen se les nombrará un Defensor de oficio que los represente.—Buenos Aires Mayo 14 de 1880. Manuel Lucena Escribano Secretario. M27 v4Julio

Por disposicion del Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don ANDRES GASSINELLI, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio del actuario de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Abril 24 de 1880. Juan [illegible] A27v4J

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENEDICTO ZAMUDIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante S.S., por conducto de la secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril [illegible] de 1880—[illegible], escribano público. A3v4Jn

Por mandato del Sr. Juez de [illegible] Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JULIA ALVA, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S.S. por conducto de la secretaría de don Federico Mendez, á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Abril 13 de 1880—Eduardo Mendez, escribano público. A30v1Ju

Juzgado de Paz de Monserrat. Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los interesados en la demanda por desalojo á ANGEL RIVEROS y D. FRANCISCO DONATO para que comparezcan á estar á derecho en la demanda que les ha interpuesto D. Tomas Gerpaño por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento de campo, sus [illegible] que se haga [illegible] tomar por el Juzgado de los señores Lanza y Jurado de esta semana, para que [illegible] se tramitarán los autos en los expresados autos—Abril 26 de 1880—Pizarro. Juez de Paz. A30v8j

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don BARTOLOME GAUDET, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 30 de 1880—Estanislao Lopez, escribano secretario. Defensa 92, altos 2º patio. M4v11ju

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL VILLEGAS, para que dentro del término de 30 dias que se contarán desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1880—Faustino Miñones. A29v6Jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. FELISA PRADO ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de Don Nicanor Repetto, Defensa 86, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 26 de 1880—Avelino Rolon. A27v4J

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL DIAZ, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaría de Don José Martin á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 17 de 1880—Juan Cárlos Ponce. M18v24J

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Martin Bustos, se cita y llama emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña DOLORES ALMEIDA DE CUERDA ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de ley comparezcan ante su señoría por intermedio de la secretaría de Don Ramon E Wright á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mayo 17 de 1880—Ricardo Wright. M18v24J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á Da. EMILIA CONESA DE ORTIZ, D. NICOLAS, D. MANUEL, D. PEDRO, Da. IRENE y D. RODOLFO MARTINEZ, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de S. S. á estar á derecho en el juicio que sigue [illegible] en la testamentaria de Doña María de [illegible] de Cuevas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 7 de 1880—Juan [illegible] Defensa 86, 2º patio. M9v16J

Por mandato del Sr. Juez de Paz Don Carlos A. Castro se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno [illegible] que [illegible] á Doña [illegible] en un terreno de [illegible] compuesto su estension de 24 cuadras de frente por seis fondos hasta los bañados que linda por un costado con Don Miguel Casella y por el otro con [illegible], á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias, por el término de seis meses á Don Esteban Dermatte y Don Tomas Gracia, al dorso ha de presentarse [illegible] con Fernando Mayo 11 1880, [illegible] Escribano Público. M18v4J

Por disposicion del Señor Juez Comisario del concurso formado á Don ANGEL LOPEZ, señor don Pablo Matos se hace saber por el presente á todos los acreedores que desde la fecha que de este todo que contra él, por espacio de 15 dias obtener la graduacion y distribucion de los créditos de dicho concurso á fin de que dentro de dicho término se presenten en legal forma á hacer las objeciones que [illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. [illegible] Dabe Marzo 23 de 1880—[illegible] M20v4J

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel L. Noguera se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña ESCOLASTICA GALVAN DE DIAZ á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias ante su Juzgado y secretaría del Escribano Don Juan E. Coronado á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 13 de 1880—Zenon Palomo. M18v24Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CATALINA HAVEY ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado por intermedio de la oficina del escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Mercedes, Abril 30 de 1880—Carlos D. Gimenez, escribano secretario. M2v10jn

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don ENRIQUE ALVAREZ ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 17 de 1880—Ricardo M. Wright. M23v1J

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GREGORIA GONZALEZ de MEREA ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto Defensa 86, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Abril 9 de 1880. Avelino Rolon. A30v8j

Se hace saber á D. JOSE INCHARAUNDIETA, D. DIONISIO ZORUETA y D SANTIAGO LOPEZ á sus herederos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha deben comparecer ante el señor Juez de lo civil Dr. D. José María Rosa, por intermedio del Secretario que firma, Defensa 86, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en el espediente seguido por la testamentaria de doña Joaquina Abalos de Lamadrid sobre reconocimiento y protocolizacion de los documentos de venta que otorgaron á favor de la señora, ante el Juez de Paz de Las Conchas, de unos terrenos situados en ese partido; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1880—Horacio J. Ferrari, Escribano Secretario. m22v29jn

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de DOÑA CAYETANA ROJAS DE LOYSA y DOÑA MARIA LOY A ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de los Escribanos Sauze y Fonrouge, á deducir los derechos y acciones que crean tener, dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. Isidoro Sauze y Camilo Fonrouge. M22v29J

El Juez que firma ha resuelto hacer saber á D. LUIS MARIQUIRENA, comparezca dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Bastarrica, por cobro de pesos, procedente de una escritura de hipoteca, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le nombrará Defensor y se adoptará la resolucion que corresponda.—San Fernando Mayo 11 de 1880.—Carlos Z. Castro. M 14 v 20 Ju

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se cita llama y emplaza á D. JOSE VICENTE RAMIREZ, para que comparezca dentro de 10 dias por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la ejecucion que le ha promovido el Banco de la Provincia, por la oficina del infrascripto, por cobro de una letra protestada valor de 25.500 ps mjc, bajo apercibimiento sinó compareciere de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 19 de 1880—Angel Julio Blanco. Perú 130. jn2v4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN PIZURNO ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 1º de 1880—Estanislao L. per Escribano Secretario—Defensa 82 (altos 1º patio). Ju3 v8Julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don ANSELMO GIMENEZ y Da. MARIA MORALES; para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 26 de 1880—Leopoldo Garbalada. A30v4Jn

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUCIA TOLEDO de GOLOY, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten ante SS, y por conducto de la oficina de Don Federico Mendez, á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires Mayo 3 de 1880—Eduardo Mendez, Escribano Público. M6v11J

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FELIPA MONJE de FERNANDEZ se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio de la oficina á mi cargo, calle de la Defensa núm. ochenta y seis, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1880—Manuel Lucena Escribano Secretario. M4v11J

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á la CAROLINA PARDO, á fin de que comparezca ante el Juzgado de SS., por la secretaría á cargo del que firma, dentro de dicho plazo, por sí ó por medio de apoderado, con objeto de ser notificada de la operacion de mensura en el campo de los señores Duhau y Debalsseaux en el partido del Tordillo y del que se hallare, segun consta del plano y demas actuaciones á ella referentes—Dolores, Mayo 1º de 1880. Severo F. Crespo, secretario. M6v11jn

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges Don FELIX SANGUINETTI Y DO A ELISA MESSA ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante su Señoría por intermedio de la secretaría de Don Ramon E Wright, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 4 de 1880.—Ricardo M. Wright. M6v12J

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza á D. SANDALIO CORDERO para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del Escribano D. Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscrito á estar á derecho en el expediente que le sigue D. Manuel Lema por cobro de honorarios, previniéndole que si dentro del citado término no procede al pago de los mencionados honorarios que ascienden á la suma de un mil quinientos pesos mjc. se procederá á trabar formal embargo, en bienes de su propiedad suficientes á cubrir lo adeudado. Lo que se le comunica á los fines que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 24 de 1880.—C. Wright. M18v24jn

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. VICENTE NICOLINI, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante SS y secretaría á cargo de Don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 1º de 1880—Eduardo Guillermo Oliver. M2v10ju

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. José María Rosa se hace saber á las personas que á continuacion se determinan, el auto dictado en el espediente testamentario de Don PEDRO J. MIEL [illegible], que dice así: «Buenos Aires Abril 28 de 1880. Acepto en cuanto ha lugar á derecho la [illegible] formule y nómbrase en reemplazo del Dr. Lopez al Dr. Don Aristóbulo del Valle que deberá aceptar el cargo en forma. José María Rosa, ante mí N. L. Sorr[illegible] que personas á que se le hecho referencia son las siguientes: Laura P. de [illegible], Hilario, Vicente R. Peralta, María Osorio, Justa Catoura, Mercedes Catoura, Antonio Catoura, Francisco Merlo, Mario Merlo, Luis Merlo, Ramon Merlo, Manuela Lara de Merlo, Manuel P. de Peralta, Mercedes Llavallol de Peyr, Pilar Llavallol, Josefa M. Llavallol, Dorotea Llavallol, Pedro Ignacio Merlo.—Buenos Aires Mayo 20 de 1880. N. L. Sorr. M27 v4Jn

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Julio Fonrouge, se hace saber por el presente y por el término de veinte dias á todos los acreedores del concurso formado á DON JUAN ANQUERI que dentro de dicho término deben presentarse al Síndico Provisorio D. Lucio Ledesma los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1540 del Código de Comercio, previniendo así que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1521 del Código de Comercio, no se puede hacer pagos ni entregar efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se ordena se prevenga á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Antonio Marcó del Pont, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. Joaquin Reynoso. Perú 130. M15v4J

Por mandato del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á doña TEODORA MEDINA á fin de que por conducto de la secretaría de don Federico Mendez á la que se encuentra adscripto el que firma, se presente á tomar intervencion en los autos testamentarios de Saturnino Medina que se tramitan por dicha secretaría, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1880.—Eduardo Mendez, escribano público. M4v11Jn

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho, ya sean herederos y acreditarios á los bienes dejados por fallecimiento de Don MARIANO OLIVARES esposo de Doña BONIFACIA MARIN, para que dentro del término de treinta dias se presenten por ante el Juzgado ó intermedio de la oficina designado abajo, á deducir en forma las acciones que se crean asistidas bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Dolores Mayo dos de mil ochocientos ochenta—Alejandro Bilbao, Escribano Secretario. M14v20Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MULTEDO, para que en el término de dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 24 de 1880—Juan Cárlos Ponce. a27v4jn

El Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero Don José U. Bulnes el dia seis del entrante de Junio, la finca perteneciente á la testamentaria de GREGORIO E. RODRIGUEZ, situada en el partido de Exaltacion de la Cruz retasada en la cantidad de (63013) cuarenta y cinco mil doce pesos moneda corriente; y por ya propiedad no admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Mayo 6 de 1880—Saturnino García. Escribano Secretario Defensa 82. M6v4J

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN CACERES, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, Dr. D. José María Rosa por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1880—Manuel Lucena—Escribano Secretario. M. 9 v 16 Jn

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL PARAPAR se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa núm. 80, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 7 de 1880. Horacio J. Ferrari, Escribano Secretario. M20 v26Jn

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA GUIRALDEZ, presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. José María Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1880. Manuel Lucena, Escribano Secretario. m9v16 jn

Juzgado de Paz General Alvear—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Gandino ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—General Alvear Mayo 13 de 1880. José E. [illegible] Juez de Paz. M19v26J

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. José Maria Rosa, en los autos que sobre desalojo [illegible] sigue D. Francisco Aberastegui contra Manuel Alvarez y otros, se notifica á los herederos de Don Casimiro Villoldo las siguientes providencias—Buenos Aires Mayo primero de 1880.—En lo principal traslado de la demanda corriendo por cuerda separada. Al otro si ofreciendo que se pide hámbidos la informacion para que estos comparezcan dentro de ocho dias á estar á derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Rosa. Ante mí—José Martin.—Buenos Aires, Abril trece de 1880.—Notifíquese por edictos como se pide la providencia precedente, los que se publicarán por el término de ley en los diarios «La Prensa» y «El Nacional», previniéndoles que si dentro del término no concurren á tomar la intervencion que les corresponde en esta causa, se seguirá el juicio en rebeldía. Rosa—Ante mí José Martin. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, [illegible] de 1880.—Juan Cárlos Ponce. M8v12J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Martin Bustos, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don LUIS EDUARDO LARCADE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten ante su señoría por conducto de la Secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1880—Ricardo M. Wright. M25v1Julio

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. Don Justo P. Ortiz se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. GABRIELA GIRADO DE PLANES, ya en el carácter de herederos ó en el de acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de Sr., y por la Secretaría á cargo del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Dolores Mayo 21 de 1880. Severo F. Crespo Secretario. M25 v3Jl

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber á D. PEDRO A. CHANTE por el término de treinta dias de cuyo en cuyo dias para que dentro de dicho término comparezca á estar á derecho por la oficina del Escribano autorizante y en juzgado del incidente que han promovido D. Juan [illegible] y los herederos de D. Patricio Casey con el fin de obtener un nuevo testimonio que aquel otorgó en representacion de su esposa Da. Gervasia Santana á favor de aquellos el 11 de octubre del año 1865 por el registro del Escribano Pedro Medina de un establecimiento de Campo situado en el partido de Navarro, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía como corresponde. Mercedes, Mayo 1880—Manuel Malaverca Escribano Secretario. M[illegible]

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se citen, llamen y emplacen, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellanía Colativa instituida por D. FRANCISCO RODRIGUEZ de VIDA, para que dentro del término se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1880. Saturnino García, [illegible]

Por disposicion del Dr. don Justo P. Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Sud, el Escribano Secretario y el alguacil del Juzgado que suscriben, procederemos á vender en almoneda pública los días 7, 8, y 9 del entrante mes de Junio en las puertas de [illegible] Actuario, el edificio que ocupa el Juzgado de Paz de [illegible] de esta ciudad situada en la calle de San Martin, construido en un terreno compuesto de 25 varas de frente por [illegible] fondo, distribuido del modo siguiente: á pisar [illegible] San Martin, y un zaguan, mas, 4 piezas y 2 [illegible] divididas en un salon y dos piezas á cada costado [illegible] 6 mas en el fondo un jardin, una cocina y una [illegible] uso y un pozo de balde distribuidos del modo siguiente varas de pared doble á la calle tasada á tasar [illegible] la portan la suma de ps. 6,000. 420 varas de [illegible] á 25 ps. vara $ 20,200; 460 varas de [illegible] á 70 $ vara ps 28,020, 323 varas de piso de baldosa [illegible] las 4 piezas y patios á 30 ps. vara ps. 1890, 150 varas [illegible] en cal á 6 ps. vara ps. 7550; 170 varas de piso de [illegible] vara ps. 5100, 1 cielo raso de yeso en el zaguan [illegible] 10 mesas rasas mas de arpillera en total [illegible] puerta de zaguan y un porton de fierro 1800, 18 [illegible] puertas y ventanas, rejas y abanicos en [illegible] con postes de fierro y cadenas en ps. 1800, 1 [illegible] con brocal en $ 400, 1 pieza en mal estado y [illegible] 2 letrinas en $ 800, 624 varas de pared de cerco á [illegible] en $ 7170, 25 varas de frente por 50 de fondo [illegible] que está edificada en $ 60,000. suma total $ 155 [illegible] vienen que dicha propiedad se vende en la ejecucion que Francisco Catarra sigue contra la Municipalidad [illegible] de pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de [illegible] partes de la suma que arroja la tasacion [illegible] Abril 20 de 1880.—Alejandro Villasbrille, Escribano—Roman Juarez, Alguacil del Juzgado. M30

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Julio Fonrouge, se cita, llama y emplaza á D. MANUEL [illegible]NO, para que dentro de treinta dias comparezca [illegible] por apoderado á estar á derecho en la ejecucion que le ha promovido D. Fabio A. Otamendi, por la oficina del infrascripto, por cobro de una letra protestada, bajo apercibimiento comparecerá en su rebeldía de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 13 de 1880.—Angel Julio Blanco. Perú 130. M[illegible]